

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 57 90 07

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIV

Martes 13 de octubre de 1959

Núm. 245

### SUMARIO

#### I. Disposiciones generales

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Clases Pasivas.—Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas que daba instrucciones a las oficinas pagadores de haberes pasivos para cumplimiento y ejecución de lo dispuesto en la Ley 49/1959, de 30 de julio, y en el Decreto de 10 de septiembre siguiente, sobre unificación de los pagos y modificación de la Ayuda a Pasivos ... ..	13157	Rosas y claveles.—Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Agricultura que dictaba normas para el cultivo e inscripción de variedades de rosal y claveles consideradas protegidas y controladas durante la presente campaña 1959-1960 ... ..	13157

#### II. Autoridades y Personal

<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
Ascensos.—Resoluciones por las que se promueve a los señores que se citan ... ..	13157	Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Francisco Brena y Casas ... ..	13176
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
Escalafones.—Orden por la que se dispone la publicación del definitivo de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en el «Boletín Oficial del Estado» ... ..	13157	Ascensos.—Resolución por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil ... ..	13176
		Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don José Rodríguez Barba para la plaza de Profesor Auxiliar de «Física, Máquinas y Taller» de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Cádiz ... ..	13176

#### III. Otras disposiciones

<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		<b>Escudos heráldicos.—Decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Catarroja, de la provincia de Valencia, para adoptar su escudo heráldico municipal ...</b>	<b>13177</b>
Autorizaciones.—Decreto por el que se autoriza la aceptación definitiva de un solar cedido gratuitamente por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), con destino a la construcción de un edificio para Correos y Telecomunicación ... ..	13177	Otro por el que se autoriza al Ayuntamiento de Ossa de Montiel, de la provincia de Albacete, para adoptar su escudo heráldico municipal ... ..	13177

PÁGINA

PÁGINA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Adquisiciones.**—Decreto por el que se autoriza la adquisición directa de una hacienda para la instalación del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Balaguer (Lérida) ... .. 13177
- Clasificaciones.**—Decreto por el que se clasifican como Colegios reconocidos de Grado Superior de Enseñanza Media los Centros «Nuestra Señora del Pilar», femenino, de Málaga, y otros ... .. 13178
- Otro por el que se clasifican como Colegios reconocidos de Grado Elemental los Centros «San Juan de Dios», de Barcelona, y otros ... .. 13178
- Otro por el que se clasifican como Colegios reconocidos de Grado Elemental de Enseñanza Media los Centros «Sagrado Corazón de Jesús», de Málaga, y otros ... .. 13178
- Declaración de interés social.**—Decreto por el que se declaran como tales las obras para la ampliación del Colegio de las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, en Valencia ... .. 13179
- Otro por el que se declaran como tales las obras para la construcción de un nuevo edificio en la carretera de Madrid a Piedralaves (Ávila), como ampliación del Colegio Mayor de la Moncloa ... .. 13179
- Otro por el que se declaran en el sentido indicado las obras para la construcción de un nuevo edificio para ampliación del Colegio «Sagrado Corazón de Jesús», de Chamartín (Madrid) ... .. 13179
- Otro por el que se declaran como tales las obras para la construcción del Colegio femenino «La Anunciación», en Sestao (Vizcaya) ... .. 13179
- Obras.**—Decreto por el que se aprueban las de construcción de una galería porticada, laboratorios textil y físico-químico y aula en la Escuela de Maestría Industrial de Reus (Tarragona) ... .. 13179

MINISTERIO DE AGRICULTURA

- Vías pecuarias.**—Orden por la que se aprueba la clasificación de las existentes en el término municipal de Santa Eufemia, provincia de Córdoba ... .. 13180
- Otra por la que se aprueba la modificación a la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Beniarjó (Valencia) ... .. 3120
- Otra por la que se aprueba la modificación de la clasificación de las existentes en el término municipal de Bustarviejo, provincia de Madrid ... .. 13181

MINISTERIO DE COMERCIO

- Admisiones temporales.**—Decreto por el que se concede a Pradera Hermanos, S. A., el régimen de admisión temporal para la importación de lingote de cobre wire-bar, para su transformación en alambre de cobre de dos a diez milímetros de diámetro, cuyo destino será la exportación ... .. 13182
- Otro por el que se concede al «Grupo Nacional de Fabricantes de Tableros Contrachapeados» la admisión temporal de resina de urea-formol para su transformación en tableros contrachapeados ... .. 13182
- Otro por el que se concede a la entidad «Beistegui Hermanos, S. A.», establecida en Eibar (Guipúzcoa), el régimen de admisión temporal para la importación de flejes, chapas, calibrados, tubos, alambres, cuero, latón, remaches de cobre, productos galvanoplásticos, cubiertas y cámaras, calcomanías, bolas de acero y embalajes, para su transformación en bicicletas, con destino exclusivo a la exportación ... .. 13184
- Franquicia arancelaria.**—Decreto por el que se concede a la entidad Manufacturas del Vestido, Sociedad Anónima, de Madrid, la importación con franquicia arancelaria de tejidos de lana de calidad especial ... .. 13186

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

- Diplomados para el Servicio de Inspección de los Tributos.**—Orden por la que se dispone la publicación de la lista de funcionarios admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas ... .. 13187

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Magisterio Nacional.**—Resolución por la que se rectifica las vacantes a proveer en Maestras en la provincia de Huesca en las oposiciones a ingreso en el Magisterio indicado ... .. 13188

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO

- Depósito Central de Remonta.—Mando ... .. 13188

MINISTERIO DE MARINA

- Comandancias Militares.—Vigo ... .. 13188
- Arsenales Militares.—El Ferrol del Caudillo ... .. 13188

MINISTERIO DE HACIENDA

- Delegaciones.—Baleares, Guipúzcoa y Valencia ... .. 13188

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Anunciando concurso público para contratar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento

- de una central Télex de conmutación automática para Oviedo, y del equipo necesario para la ampliación de la central Télex de Valencia ... .. 13189
- Gobiernos Civiles.—Málaga ... .. 13189

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

- Jefaturas de Obras Públicas.—Gerona ... .. 13190
- Confederaciones Hidrográficas.—Ebro ... .. 13190

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Relación de las obras inscritas en el Registro General de la Propiedad Intelectual durante el tercer trimestre de 1957. (Continuación.) ... .. 13191
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Patronato Marcelino Menéndez Pelayo ... .. 13193

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>		<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo.— Dirección ... ..	13193	Regiones Aéreas.—Central y Pirenaica ... ..	13194
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>		<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
Delegaciones.—Avila y Palencia ... ..	13193	Dirección General de Política Comercial y Arancela- ria.—Transcribiendo instancias extractadas de So- ciedad Española de Construcciones Electro-Mecáni- cas, Sociedad Anónima, y Central de Ventas Texti- les, Sociedad Anónima ... ..	13195
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>		<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>	
Patrimonio Forestal del Estado.—Subdirección ... ..	13193	Delegaciones.—Sevilla ... ..	13195
Jefaturas de Ganadería.—Castellón de la Plana ... ..	13194	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Servicio Nacional del Trigo.—Cáceres, Orense, Sala- manca y Santander ... ..	13194	Diputaciones.—La Coruña ... ..	13195
<b>VI.—Administración de Justicia</b> ... ..			
			13196
<b>VII.—Anuncios particulares</b> ... ..			13197

INDICE POR DEPARTAMENTOS

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		Resolución de la Dirección General de Correos y Tele- comunicación por la que se anuncia concurso público para contratar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una central Télex de conmutación automática para Oviedo, y del equipado necesario para la ampliación de la central Télex de Valencia..	13199
Resoluciones de la Dirección General de Prisiones por las que se promueve a los señores que se citan ... ..	13157	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		Decreto 1788/1959, de 23 de septiembre, por el que se autoriza la adquisición directa de una hacienda para la instalación del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Bala- guer (Lérida) ... ..	13177
Orden de 30 de septiembre de 1959 por la que se dis- pone la publicación de la lista de funcionarios ad- mitidos al concurso-oposición para proveer plazas de Diplomados para el Servicio de Inspección de los Tri- butos ... ..	13187	Decreto 1789/1959, de 23 de septiembre, por el que se clasifican como Colegios reconocidos de Grado Supe- rior de Enseñanza Media los Centros «Nuestra Señora del Pilar», femenino, de Málaga, y otros ... ..	13178
Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas que daba instrucciones a las oficinas pagadoras de ha- beres pasivos para cumplimiento y ejecución de lo dispuesto en la Ley 49/1959, de 30 de julio, y en el Decreto de 10 de septiembre siguiente, sobre unifica- ción de los pagos y modificación de la Ayuda a Pasivos ... ..	13157	Decreto 1790/1959, de 23 de septiembre, por el que se clasifican como Colegios reconocidos de Grado Ele- mental los Centros «San Juan de Dios», de Barcelona, y otros ... ..	13178
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		Decreto 1791/1959, de 23 de septiembre, por el que se clasifican como Colegios reconocidos de Grado Ele- mental de Enseñanza Media los Centros «Sagrado Co- razón de Jesús», de Málaga, y otros ... ..	13178
Decreto 1785/1959, de 8 de octubre, por el que se auto- riza la aceptación definitiva de un solar cedido gra- tuitamente por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), con destino a la construcción de un edificio para Correos y Telecomunicación ... ..	13177	Decreto 1792/1959, de 23 de septiembre, por el que se declaran de interés social las obras para la amplia- ción del Colegio de las Religiosas Esclavas del Sagra- do Corazón de Jesús, en Valencia ... ..	13179
Decreto 1786/1959, de 8 de octubre, por el que se auto- riza al Ayuntamiento de Catarroja, de la provincia de Valencia, para adoptar su escudo heráldico muni- cipal ... ..	13177	Decreto 1793/1959, de 23 de septiembre, por el que se declaran de interés social las obras para la construc- ción de un nuevo edificio en la carretera de Madrid a Piedralaves (Avila), como ampliación del Colegio Ma- yor de la Moncloa ... ..	13179
Decreto 1787/1959, de 8 de octubre, por el que se auto- riza al Ayuntamiento de Ossa de Montiel, de la pro- vincia de Albacete, para adoptar su escudo heráldico municipal ... ..	13177	Decreto 1794/1959, de 23 de septiembre, por el que se declaran de interés social las obras para la construc-	

	PAGINA		PAGINA
ción de un nuevo edificio para ampliación del Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» de Chamartín (Madrid) .....	13179	<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
Decreto 1795/1959, de 23 de septiembre, por el que se declaran de interés social las obras para la construcción del Colegio femenino «La Anunciación», en Ses-tao (Vizcaya) .....	13179	Decreto 1797/1959, de 8 de octubre, por el que se concede a Pradera Hermanos, S. A., el régimen de admisión temporal para la importación de lingote de cobre wire-bar, para su transformación en alambre de cobre de dos a diez milímetros de diámetro, cuyo destino será la exportación .....	13182
Decreto 1796/1959, de 23 de septiembre, por el que se aprueban las obras de construcción de una galería porticada, laboratorios téxtil y físico-químico y aula en la Escuela de Maestría Industrial de Reus (Tarragona) .....	13179	Decreto 1798/1959, de 8 de octubre, por el que se concede al «Grupo Nacional de Fabricantes de Tabieros Contrachapeados» la admisión temporal de resina de urea-formol para su transformación en tableros contrachapeados .....	13182
Orden de 22 de mayo de 1959 por la que se dispone la publicación del Escalafón definitivo de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en el «Boletín Oficial del Estado» .....	13157	Decreto 1799/1959, de 8 de octubre, por el que se concede a la entidad «Beistegui Hermanos, S. A.», establecida en Eibar (Guipúzcoa), el régimen de admisión temporal para la importación de flejes, chapas, calibrados, tubos, alambres, cuero, latón, remaches de cobre, productos galvanoplásticos, cubiertas y cámaras, calcomanías, bolas de acero y embalajes, para su transformación en bicicletas, con destino exclusivo a la exportación .....	13184
Resolución de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se hace pública la relación de las obras inscritas en el Registro General de la Propiedad Intelectual durante el tercer trimestre de 1957. (Continuación) .....	13191	Decreto 1800/1959, de 8 de octubre, por el que se concede a la entidad Manufacturas del Vestido, Sociedad Anónima, de Madrid, la importación con franquicia arancelaria de tejidos de lana de calidad especial .....	13186
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se rectifica las vacantes a proveer en Maestras en la provincia de Huesca en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional .....	13188	Orden de 2 de octubre de 1959 por la que se nombra Profesor Auxiliar de «Física, Máquinas y Taller» de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Cádiz a don José Rodríguez Barba .....	13176
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>		Resolución de la Subsecretaría por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil .....	13176
Resolución de la Subsecretaría por la que se jubila a don Francisco Brena y Casas .....	13176	Resolución de la Dirección General de Política Comercial y Arancelaria por la que se transcribe instancia extractada de Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas, Sociedad Anónima, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de cobre blister y chatarras de cobre para su transformación en cátodos, lingotes, alambres, cables, pletinas, chapas, bandas, tubos, barras de cobre, con destino a la exportación .....	13195
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>		Resolución de la Dirección General de Política Comercial y Arancelaria por la que se transcribe instancia extractada de Central de Ventas Textiles, Sociedad Anónima, importador-exportador, de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, Alcalá, 1, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de trapos, desperdicios de lana y lana peinada para su transformación en mantas, tejidos y confecciones, con destino a la exportación .....	13196
Orden de 30 de septiembre de 1959 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Santa Eufemia, provincia de Córdoba .....	13180		
Orden de 30 de septiembre de 1959 por la que se aprueba la modificación a la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Beniarjó (Valencia) .....	13180		
Orden de 30 de septiembre de 1959 por la que se aprueba la modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Bustarviejo, provincia de Madrid .....	13181		
Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Agricultura que dictaba normas para el cultivo e inscripción de variedades de rosal y clavel consideradas protegidas y controladas durante la presente campaña 1959-1960 .....	13157		

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

*CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas que daba instrucciones a las oficinas pagadoras de haberes pasivos para cumplimiento y ejecución de lo dispuesto en la Ley 49'1959, de 30 de julio, y en el Decreto de 10 de septiembre siguiente, sobre unificación de los pagos y modificación de la Ayuda a Pasivos.*

Advertido error en la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, correspondiente al día 25 de septiembre de 1959, se rectifica como sigue:

En la página 12509, segunda columna, línea 23, dice: «como antecede, al expediente personal del pensionista», y debe decir: «como antecedente, al expediente personal del pensionista».

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

*CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Agricultura que dictaba normas para el cultivo e inscripción de variedades de rosal y clavel consideradas protegidas y controladas durante la presente campaña 1959-1960.*

Habiéndose padecido algunos errores en la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 217, correspondiente al día 10 de septiembre de 1959, página 12022 y siguientes, se rectifica como como sigue:

Número 30, columna segunda.—Dice: «Tziganc»; debe decir: «Tzigan».

Número 66, columna cuarta.—Dice: «Carlos Camprubi Domingo»; debe decir: «—».

Número 88, columna segunda.—Dice: «Madame Plumecocq»; debe decir: «Madame Plumecocq».

Número 90, columna segunda.—Dice: «Mallet»; debe decir: «Ballet».

Número 95, columna quinta.—Dice: «Hibridación»; debe decir: «Mutación».

Número 137, columna segunda.—Dice: «Dr. Ferrandis»; debe decir: «Dr. Ferrándiz».

Número 143, columna sexta.—Dice: «Climging híbrido de ré»; debe decir: «Climbing-Híbrido de té».

Número 18, columna segunda.—Dice «Chrysler Imperial»; debe decir: «Chrysler Imperial».

Número 34, columna segunda.—Dice: «Copelia»; debe decir: «Coppelia».

Número 48, columna segunda.—Dice: «Miguel Andruféu»; debe decir: «Miguel Aldruféu».

Números 2, 4 y 5, columna cuarta.—Dice: «Boniamino Fariña»; debe decir: «Beniamino Fariña».

Número 5, columna segunda.—Dice «Medel»; debe decir: «Medol».

Número 63, columna sexta.—Dice: «Hibridación»; debe decir: «Mutación».

Número 63, columna séptima.—Dice: «Rojo Majén»; debe decir: «Rojo majenta».

Número 64, columna sexta.—Dice: «Hibridación»; debe decir: «Mutación».

Número 81, columna segunda.—Dice: «Arquelin»; debe decir: «Arlequin».

En la página 12030, segunda columna, línea tercera.—Dice: «1 de septiembre»; debe decir: «1 de noviembre».

A continuación de la línea sexta, columna segunda.—Donde dice: «Relación número 8»; debe decir: «Variedades de clavel controladas según relaciones publicadas en el «Boletín Oficial».

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCIONES de la Dirección General de Prisiones por las que se promueve a los señores que se citan.*

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a los Auxiliares Penitenciarios de segunda y tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones don José Cancho Prieto y don Guillermo Martínez Velasco a la categoría de Auxiliares Penitenciarios de primera y segunda clase, respectivamente, del expresado Cuerpo y antigüedad de esta fecha para todos los efectos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

Esta Dirección General ha tenido a bien promover al Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones don José María Ortiz Vallina a la categoría de Auxiliar Penitenciario de segunda clase del expresado Cuerpo, con antigüedad de esta fecha para todos los efectos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 22 de mayo de 1959 por la que se dispone la publicación del Escalafón definitivo de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en el «Boletín Oficial del Estado».*

Ilmo. Sr.: Publicado el Escalafón provisional de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media confeccionado por la Dirección General de este grado de enseñanza en 1 de enero del año en curso («Boletín Oficial del Ministerio» de 9 de marzo último) con la situación que tenían en la fecha de aquella Orden, y finalizados los plazos concedidos por la Orden de 3 de enero último («Boletín Oficial del Ministerio» de 9 de marzo) para formular precedentes alegaciones y reclamaciones;

Teniendo en cuenta que no se ha producido reclamación alguna de carácter sustantivo, si bien se han participado algunos errores materiales que se rectifican,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto de 7 de noviembre de 1952, ha resuelto publicar el Escalafón definitivo de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media con la situación que ostentaba en 1 de enero del año actual en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1959.—P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Escalafón de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media totalizado en 1 de enero de 1959

Número general	Número en la categoría	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad	Disciplina	Destino	Observaciones
Primera categoría.—Sueldo, 40.200 pesetas. Gratificación, 12.000 pesetas							
1	1	D. Ciriaco I. del Pan Fernández	18 6 1889	30 4	1912 Ciencias Naturales	Madrid, «Lope de Vega».	
2	2	D. Federico Gómez Lluca	14 2 1889	9 6	1913 Ciencias Naturales	Madrid, «Beatriz Galindo».	
3	3	D. Flo Beltrán Villagrana	4 3 1889	30 4	1914 Matemáticas	Valencia, «Luis Vives».	
4	4	D. Joaquín García Rúa	6 5 1891	6 5	1914 Matemáticas	Madrid, «Ramiro de Maeztu».	
5	5	D. Abilio Rodríguez Rosillo	22 2 1891	22 4	1915 Ciencias Naturales	Cáceres.	
6	6	D. Manuel Manzanares Sampelayo	6 6 1889	1 6	1915 Alemán	Madrid, «C. Cisneros».	
7	7	D. Eduardo García Rodeja	12 1 1891	1 3	1916 Física y Química	Málaga (masculino).	
8	8	D. Emilio Rodríguez López-Nelra de Gorgot	2 3 1890	17 3	1916 Ciencias Físico-Naturales	Valencia, «Luis Vives».	
9	9	D. Luis Crespi Jaume	16 5 1889	2 4	1916 Ciencias Físico-Naturales	Madrid, «San Isidro».	
10	10	D. Manuel Gómez Fantova	21 7 1890	17 4	1917 Ciencias Físico-Naturales	Barcelona, «Maragall».	
11	11	D. Antonio Mir Llambias	19 1 1890	25 5	1917 Ciencias Físico-Naturales	Mahón.	
12	12	D. Julio Carretero Gutiérrez	29 11 1889	9 6	1917 Matemáticas	Madrid, «Cervantes».	
13	13	D. Andrés León Maroto	23 8 1893	14 6	1917 Física y Química	Madrid.	
14	14	D. Juan Morán Samaniego	10 3 1895	21 1	1918 Latin	Mérida.	
15	15	D. Antonio Luna Carreto	16 1 1891	27 4	1918 Matemáticas	Madrid, «Lope de Vega».	
16	16	D. Ricardo Montequi Díez de Plaza	-9 10 1893	13 6	1918 Física y Química		Excedente.
17	17	D. Cipriano Rodríguez Aniceto	31 8 1890	30 12	1918 Latin	Santander.	Excedente.
18	18	D. Gonzalo F. Arranz Velarde	10 1 1890	11 3	1919 Geografía e Historia	Madrid, «Lope de Vega».	
19	19	D. Samuel Gill Gaya	16 2 1892	16 4	1919 Lengua y Literatura españolas.	Torrelavega.	
20	20	D. Serapio Emilio Moreno Alcañiz	14 11 1890	18 2	1920 Física y Química	Zaragoza, «Goya».	
21	21	D. Enrique Latorre García	31 12 1894	18 2	1920 Física y Química	Salamanca, «F. L. de León».	
22	22	D. Emilio Alarcos García	15 1 1895	9 4	1920 Lengua y Literatura españolas.		Excedente.
23	23	D. Gerardo Diego Cendoya	3 10 1896	9 4	1920 Lengua y Literatura españolas.		Excedente.
24	24	D. Pedro Guirao Gabriel	17 6 1890	20 4	1920 Filosofía	Málaga (femenino).	
25	25	D. Joaquín Carreras Artau	14 8 1894	20 4	1920 Filosofía	Barcelona, «Montserrat».	
26	26	D. Juan Aznar Ponte	24 11 1895	20 4	1920 Filosofía	Alcalá de Henares.	
27	27	D. Salustio Alvarado Fernández	2 2 1897	4 5	1920 Ciencias Naturales		Excedente.
28	28	D. Enrique Álvarez López	27 1 1897	4 5	1920 Ciencias Naturales	Madrid, «Cervantes».	
29	29	D. Joaquín Gómez de Larena Pou	3 12 1891	4 5	1920 Ciencias Naturales	Madrid, «C. Cisneros».	
30	30	D. Demetrio Noida Domínguez	8 10 1894	25 6	1920 Lengua y Literatura españolas.		Excedente.
31	31	D. Angel Revilla Marcos	25 2 1891	25 6	1920 Lengua y Literatura españolas.		Excedente.
32	32	D. Manuel Cardenal Iracheta	31 1 1898	20 5	1920 Matemáticas	Segovia.	
33	33	D. José Brita-Paja Rodríguez	25 10 1892	2 6	1920 Matemáticas	Santa Cruz de Tenerife.	
34	34	D. José Oñate Guillén	19 3 1896	2 6	1920 Matemáticas	Valladolid, «Niñez de Arce».	
35	35	D. Ruperto Fontanilla García	15 11 1896	2 6	1920 Matemáticas	Madrid, «C. Cisneros».	
36	36	D. Antonio Bermejo de la Rica	19 4 1892	2 6	1920 Matemáticas	Segovia.	
37	37	D. José Pabón Suárez de Urbina	27 1 1893	2 6	1920 Geografía e Historia	Madrid, «Isabel la Católica».	
38	38	D. José Vallejo Sánchez	23 9 1896	2 6	1920 Latin		Excedente.
39	39	D. Bartolomé Bosch Sansó	7 2 1893	2 6	1920 Latin		Excedente.
40	40	D. Felipe J. María Martínez Jiménez	26 5 1890	2 6	1920 Latin	Palma de Mallorca (masculino).	
41	41	D. Francisco Santos Coco	21 10 1890	2 6	1920 Latin	Valencia, «Luis Vives».	
42	42	D. Antonio Marín Sáenz de Viguera	10 5 1889	2 6	1920 Latin	Barcelona, «Jaime Balmes».	
43	43	D. Francisco Pérez Lozao	5 4 1893	25 10	1920 Dibujo	Barcelona, «Mía y Fontanals».	
44	44	D. Victoriano Lucas de la Cruz	6 3 1892	26 11	1920 Matemáticas	Madrid, «Lope de Vega».	
45	45	D. Angel Saldaña Pérez	29 2 1892	26 11	1920 Matemáticas	Salamanca, «Fray Luis de León».	
46	46	D. Francisco Macías Esquivel	13 9 1895	9 5	1921 Matemáticas	Madrid, «C. Cisneros».	
47	47	D. José Jiménez Osuna	5 7 1892	9 5	1921 Matemáticas	Sevilla, «Murillo».	
48	48	D. Aurelio Vicen Vila	16 6 1890	25 5	1921 Matemáticas	Granada, «Ganivet».	
49	49	D. Enrique Bancora Sánchez	31 8 1892	30 5	1921 Latin	Cádiz.	
50	50	D. Benjamín Temprano Temprano	2 4 1894	10 6	1921 Latin	Tarragona, «Goya».	

	6	5	1900	7	4	1923	Lengua y Literatura españolas.	Madrid, «San Isidro».
43	D. Juan Tamayo Rubio	13	1896	7	4	1922	Lengua y Literatura españolas.	Huelva.
44	D. Antonio Palma Chaguaceda	14	1894	24	5	1922	Ciencias Físico-Naturales	Toledo.
45	D. Jose R. González-Regueral García	11	1894	24	5	1922	Ciencias Físico-Naturales	Sevilla, «San Isidoro».
46	D. Jaime Gálvez Muñoz	24	1897	24	5	1922	Ciencias Naturales	Segovia.
47	D. Jesús Rebolgar Rodríguez	22	1894	23	5	1922	Matemáticas	Mañon.
48	D. Jaime Mir Seguí	23	1892	31	5	1922	Física y Química	Sevilla, «San Isidoro».
49	D. Manuel López Hernández	15	1897	31	5	1922	Física y Química	Valencia, «Luis Vives».
50	D. Severiano Gólg Botella	26	1898	31	5	1922	Física y Química	Madrid, «Ramunio de Maeztu».
51	D. Angel Sáenz Melón	18	1896	14	6	1922	Geografía e Historia	Madrid, «San Isidro».
52	D. José Ibáñez-Martín Martín	24	1889	14	6	1922	Geografía e Historia	Aranda de Duero.
53	D. Pedro Cascaro Parody	28	1895	14	6	1922	Geografía e Historia	Zaragoza, «Miguel Servet».
54	D. Cristóbal Pelejero Soteras	29	1895	14	6	1922	Geografía e Historia	Barcelona, «Verdaguer».
55	D. Ignacio Puig Bayer	10	1896	18	5	1923	Latin	Málaga (masculino).
56	D. Angel Blázquez Jiménez	6	1894	7	7	1923	Física y Química	Alicante.
57	D.ª María Luisa García-Dorado Serulló.	28	1899	31	12	1925	Ciencias Naturales	Barcelona, «Verdaguer».
58	D. Antonio García-Fresca Tolosana	27	1896	9	2	1926	Geografía e Historia	Santa Cruz de Tenerife.
59	D. Jose Ferrer Sanchez	27	1895	4	3	1926	Lengua y Literatura españolas	Madrid, «Beatriz Galindo».
60	D. Agustín Eraso Riesco	2	1902	8	3	1926	Lengua y Literatura españolas	Cáceres.
61	D. Eugenio Azeisio Barbanin	3	1903	20	3	1926	Física y Química	Lisboa.
62	D. Candido Ferrandez Anadón	5	1900	20	3	1926	Física y Química	Barcelona, «Jaime Balmes».
63	D. José V. Rubio Esteban	8	1892	20	3	1926	Latin	Madrid, «Lope de Vega».
64	D. Bienvenido Martín García	11	1902	6	4	1926	Ciencias Físico-Naturales	Madrid, «Beatriz Galindo».
65	D. Florencio Rustinza Lachiondo	7	1900	4	5	1926	Matemáticas	Madrid, «C. Cisneros».
66	D. Pedro Puig Adam	12	1896	1	6	1926	Alemán	Madrid, «San Isidro».
67	D. Domingo Sanchez Hernández	29	1897	1	6	1926	Matemáticas	Madrid, «Ramiro de Maeztu».
68	D. Juan Gómez de Segura García	31	1895	15	6	1926	Lengua y Literatura españolas	San Sebastián.
69	D. Gabriel Espino Gutierrez	30	1897	15	6	1926	Lengua y Literatura españolas	Salamanca (masculino).
70		23	1904	20	4	1928	Ciencias Naturales	

Segunda categoría.—Sueldo, 38.520 pesetas. Gratificación, 11.500 pesetas

	30	3	1897	15	6	1926	Lengua y Literatura españolas.	Sevilla «San Isidoro».
71	D. Alfredo Malo Zarco	23	1900	19	7	1926	Filosofía	Lisboa.
72	D. Eugenio Morales Dominguez	21	1894	19	7	1926	Filosofía	Valladolid, «Zorrilla».
73	D. Alejandro Díez Blanco	27	1894	19	7	1926	Filosofía	Barcelona, «Ausias March».
74	D. Vicente Fehy Egido	6	1898	19	7	1926	Filosofía	Granada, «Padre Suárez».
75	D. Antonio Linares Herrera	15	1901	21	7	1927	Física y Química	Cádiz.
76	D. José Botella Ramón	10	1897	21	7	1927	Geografía e Historia	Málaga (femenino).
77	D. José L. Bañares Zarzosa	10	1901	21	7	1927	Geografía e Historia	Jaén.
78	D. Angel Rubio Muñoz-Bocanegra	23	1898	21	7	1927	Latin	Madrid, «San Isidro».
79	D. Manuel Mozas Mesa	1	1904	4	4	1928	Latin	Burgos.
80	D. Angel Pariente Hérejón	16	1892	4	4	1928	Latin	Barcelona, «Montserrat».
81	D. Pedro Carasa Arroyo	16	1899	4	4	1928	Latin	Zaragoza, «Miguel Servet».
82	D. Atanasio S. Luján Ruiz	14	1902	20	4	1928	Lengua y Literatura españolas.	Madrid, «Cervantes».
83	D.ª Pilar Díez Jiménez-Castellanos	17	1895	20	4	1928	Matemáticas	
84	D. Emilio Pérez Carranza	26	1902	20	4	1928	Matemáticas	
85	D. Federico Alcart Garcés	2	1902	20	4	1928	Ciencias Naturales	Vitoria.
86	D. Justo Ruiz de Azúa García de Corlázar	23	1904	20	4	1928	Ciencias Naturales	Valencia, «San Vicente Ferrer».
87	D. Pedro Aranegui Coll	26	1895	20	4	1928	Ciencias Naturales	Lisboa
88	D. Miguel Junquera Muné	15	1903	4	5	1928	Ciencias Naturales	Madrid, «Ramiro de Maeztu».
89	D. Rafael Ibarra Méndez	10	1902	6	6	1928	Matemáticas	Tortosa.
90	D. Lorenzo Martínez Hernández	20	1902	6	6	1928	Matemáticas	Madrid, «Lope de Vega».
91	D. Juan A. Ghonza Solanas	6	1901	6	6	1928	Matemáticas	Barcelona, «Maragall».
92	D.ª Carmen Martínez Sancho	4	1899	6	6	1928	Matemáticas	Sevilla, «Murillo».
93	D. José Royo López	24	1896	6	6	1928	Matemáticas	Madrid, «Ramiro de Maeztu».
94	D. Manuel Heródero Pérez	10	1892	6	6	1928	Filosofía	Cádiz.
95	D. Perfecto García Conejero	29	1895	2	6	1928	Filosofía	Madrid, «C. Cisneros».
96	D. Miguel Escudero Rodríguez	8	1903	2	6	1928	Filosofía	León (femenino).
97	D. Eugenio de Frutos Cortés	22	1896	2	6	1928	Filosofía	Zaragoza, «Goya».
98	D. Mariano Quintanilla Romero	23	1896	2	6	1928	Filosofía	Avila.

Número general	Número en la categoría	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad	Disciplina	Destino	Observaciones
97	27	D. Joaquín Serra Vila	8	2	Filosofía	Figueras.	
98	28	D. Fernando Domínguez Fernández	13	6	Latín	Mejilla.	
99	29	D.ª Angela García de la Puerta	26	6	Física y Química	Zaragoza, «Miguel Serva».	
100	30	D. Ernesto Rivera Grau	23	6	Física y Química	Segovia.	
101	31	D.ª Carmen Viera Otor	16	4	Lengua y Literatura españolas.	Sevilla. «Murillo».	
102	32	D. Angel Lacalle Fernández	11	1	Lengua y Literatura españolas.	Játiva.	
103	33	D. Juan Nogués Aragónés	8	6	Francés	Salamanca. «F. Luis de León».	
104	34	D. Ricardo Carapeto Burgos	8	6	Francés	Badajoz.	
105	35	D. Julián Alonso Rodríguez	23	6	Ciencias Naturales	Cádiz.	
106	36	D. Aniceto León Garre	14	6	Ciencias Físico-Naturales	Barcelona. «Ausias March».	
107	37	D. José Albareda Herrera	15	4	Ciencias Físico-Naturales	Alcalá de Henares.	Excedente.
108	38	D. Gregorio Ochoa Martínez-Calle	23	9	Ciencias Físico-Naturales	Valladolid. «Zorrilla».	
109	39	D. Eugenio Gaité Lueña	20	3	Ciencias Físico-Naturales	Sevilla. «San Isidoro».	
110	40	D.ª Adela Trepal Masó	20	6	Ciencias Físico-Naturales	Barcelona. «Maragall».	
111	41	D. Gonzalo Suárez Gómez	2	5	Francés	Madrid. «Beatriz Galindo».	
112	42	D.ª Concepción Francés Piña	25	11	Francés	Reus.	
113	43	D.ª Dolores Palacio de Azara	30	3	Francés	Avila.	
114	44	D.ª Josefina Ebbelles Barrachina	1	3	Francés	Valencia. «San Vicente Ferrer».	
115	45	D. Rosario Fuentes Pérez	2	10	Francés	Valladolid. «Zorrilla».	
116	46	D. Ramiro de Sas Murias	2	12	Francés	Barcelona. «Ausias March».	
117	47	D. Francisco de Luis Cremades	5	6	Francés	La Coruña (femenino).	
118	48	D. Mariano García Martínez	19	9	Ciencias Naturales	Pontevedra.	
119	49	D. Leoncio Gómez Vinuesa	5	3	Ciencias Naturales	Osuna.	
120	50	D. Remigio Sanchez-Mantero Fisa	2	1	Ciencias Naturales	Málaga (masculino).	
121	51	D. Teodomiro Lozano Aguilera	25	7	Filosofía	Segovia.	
122	52	D. Fulgencio Egea Abelenda	21	8	Filosofía	Málaga (masculino).	
123	53	D. Angel Hermansáez Meoro	23	12	Ciencias Naturales	Murcia (femenino).	
124	54	D. Fernando Mascaró Carrillo	19	3	Ciencias Físico-Naturales	Granada (masculino).	
125	55	D. Francisco Sanchez Faba	4	4	Ciencias Físico-Naturales	Madrid. «Cervantes».	
126	56	D. Manuel Matec Martorell	5	12	Física y Química	Madrid. «Milá y Fontanals».	
127	57	D. Francisco Poggio Mesorana	26	9	Física y Química	Madrid. «Ramiro de Maeztu».	
128	58	D.ª Jeneva V. Arnal Yarza	20	9	Física y Química	Madrid. «Ramiro de Maeztu».	
129	59	D. Jesús Vázquez Romón	15	9	Física y Química	Madrid. «Beatriz Galindo».	
130	60	D. José Sánchez Romero	24	3	Física y Química	Lugo (masculino).	
131	61	D. Eduardo del Palacio Chevalier	16	7	Física y Química	La Coruña (masculino).	
132	62	D. Leopoldo Querol Roso	18	10	Francés	Osuna.	
133	63	D. Alfredo Rodríguez Labajo	15	11	Francés	Madrid. «C. Cisneros».	
134	64	D. Rafael Monfort Gómez	17	5	Francés	Madrid. «Ramiro de Maeztu».	
135	65	D. Secundino Rodríguez Martín	17	6	Matemáticas	Madrid. «Isabel la Católica».	
136	66	D. Carlos Calvo Carbonell	29	4	Matemáticas	Barcelona. «Ausias March».	
137	67	D. Luis Peña Mantecón	27	9	Matemáticas	Salamanca (femenino).	
138	68	D. Edgar R. Agostini Bahús	6	7	Matemáticas	Valencia. «San Vicente Ferrer».	
139	69	D. José Cardona Llansola	20	5	Matemáticas	Valladolid. «Zorrilla».	
140	70	D. José Martíler, Martínez	21	1	Matemáticas	Castellón.	
141	71	D. Florencio Caballero Valladares	27	10	Matemáticas	Madrid. «Isabel la Católica».	
142	72	D. Rafael Lapasa Melgai	11	5	Matemáticas	Barcelona. «Menéndez Pelayo».	
143	73	D. Jaime Oliver Asin	8	2	Matemáticas	Madrid. «Ramiro de Maeztu».	Excedente
144	74	D. Fernando González Rodríguez	28	7	Lengua y Literatura españolas.	Valladolid. «Nuñez de Arce».	
145	75	D. José Pérez Gomez	4	1	Lengua y Literatura españolas.	León (femenino).	
146	76	D. José María Igual Merino	17	11	Lengua y Literatura españolas.	Madrid. «Cardenal Cisneros».	
147	77	D.ª Maria del Carmen Ambroj Incha	19	4	Geografía e Historia	Madrid. «Beatriz Galindo»	Suelto entrada.
			28	10	Geografía e Historia	Vigo.	
			19	4	Geografía e Historia		



Número general	Número en la categoría	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad	Disciplina	Destino	Observaciones
204	134	D. Manuel Souto Vilas	1 12 1903	1 9	Filosofía	Bilbao (masculino).	
205	135	D. Andrés Martínez de Azagra Beárdiz	17 12 1898	1 9	Filosofía	Madrid. «Isabel la Católica».	
206	136	D. Félix García Blázquez	6 6 1906	1 9	Filosofía	Valencia. «Luis Vives».	
207	137	D. Glicerio Albarrán Puente	21 12 1901	1 9	Filosofía	Lugo (masculino).	
208	138	D. Juan Colom Román	20 2 1894	1 9	Filosofía	Barcelona. «Menéndez Felayo».	
209	139	D. Eugenio-García Lomas	1 1 1903	3 9	Francés	Sevilla (masculino).	
210	140	D.ª María Martínez Fernández	1 5 1900	3 9	Francés	Madrid. «Lope de Vega».	
211	141	D.ª Palmira Jaqueti Isant	20 9 1895	3 9	Francés	Barcelona. «Montserrat».	
212	142	D. Luis Curjel Curjel	28 9 1907	3 9	Francés	Vigo.	
213	143	D. Joaquín Núñez Coronado	18 10 1901	3 9	Francés	Badajoz.	
214	144	D. Fernando Ping Gil	26 8 1901	6 9	Filosofía	Alicante.	
215	145	D. Emilio Donato Prunera	26 5 1896	12 9	Ciencias Físico-Naturales	Ibiza.	
216	146	D. Feliciano Luna Arenas	20 6 1893	12 9	Ciencias Físico-Naturales	Madrid. «Beatriz Galindo».	En Tánger.
217	147	D. Jorge Rodríguez Ollerros	20 6 1901	12 9	Ciencias Físico-Naturales	Córdoba.	
218	148	D. Virgilio Trabazo Serapio	14 6 1901	12 9	Ciencias Físico-Naturales	Pontevedra.	
219	149	D. José Martínez Segura	23 2 1900	12 9	Ciencias Físico-Naturales	Barcelona. «Jaime Balmes».	
220	150	D. Juan Bort Laina	4 11 1904	12 9	Ciencias Físico-Naturales	La Coruña (masculino).	
		D. Francisco Carrillo García	15 11 1900	12 9	Ciencias Físico-Naturales	Madrid. «Isabel la Católica».	
Tercera categoría.—Sueldo, 35.880 pesetas. Gratificación, 11.000 pesetas							
221	1	D. Antonio Roma Fábrega	19 7 1900	12 9	Ciencias Físico-Naturales	León (femenino).	
222	2	D. Miguel Durán Agullar	17 12 1895	12 9	Ciencias Físico-Naturales	Sevilla. «Murrillo».	
223	3	D. Pedro Sánchez-Mantero Fisac	31 1 1898	12 9	Ciencias Físico-Naturales	Málaga (femenino).	
224	4	D. Horacio Bel Baena	2 5 1901	12 9	Ciencias Naturales	Jerez de la Frontera.	
225	5	D. Lorenzo Miranda Morán	10 8 1900	16 9	Francés	Córdoba.	
226	6	D. Idefonso Grande Ramos	2 3 1909	16 9	Francés	Barcelona. «Verdaguer».	
227	7	D. Juan del Alamo del Alamo	13 8 1890	16 9	Francés	Madrid. «San Isidro».	
228	8	D. Jaime Marret Riba	27 1 1894	22 11	Ciencias Naturales	Barcelona. «Maragall».	
229	9	D. Emilio Guinea López	13 5 1907	22 11	Ciencias Naturales	Alicala de Henares.	
230	10	D. Abel Ramos Escudero	6 4 1898	22 11	Ciencias Naturales	Santander.	Excedente.
		D. Luis Solé Sabaris	18 5 1908	22 11	Ciencias Naturales		
231	11	D. José Cardona Mercadal	21 5 1907	22 11	Ciencias Naturales	Mahón.	
232	12	D. Jaime Rojas Gutiérrez	11 4 1903	22 11	Ciencias Naturales	León (femenino).	
233	13	D. Emilio Espinol Acirón	8 6 1906	22 11	Ciencias Naturales	Cádiz.	
234	14	D.ª Emilia Fustagueras Juan	15 12 1897	22 11	Ciencias Naturales	Gerona.	Su permumerrario.
		D. Manuel Sales Boli	27 3 1898	27 1	Matemáticas		
235	15	D. José Unamuno Lizárraga	20 2 1901	27 1	Matemáticas	Pontevedra.	
236	16	D. Salvador Ruiz Sánchez	25 8 1895	27 1	Matemáticas	Murcia. «Alfonso X el Sabio».	
237	17	D. Benito A. Muneo Diaz	12 1 1909	27 1	Matemáticas	Barcelona. «Verdaguer».	
238	18	D. José Natural Arribabieta	25 12 1895	27 1	Matemáticas	La Coruña (masculino).	
239	19	D. Feliciano Albarrán Puente	17 10 1898	27 1	Matemáticas	Salamanca (femenino).	
240	20	D. Valentín Riquigómez Lojo	18 7 1893	27 1	Matemáticas	Santiago. «Arzobispo Gelmiriz».	
241	21	D. José Gener Salord	19 9 1907	27 1	Matemáticas	Gerona.	
241 bis	21 bis	D. Manuel Pascuares Millán	6 1 1890	5 4	1933 Dibujo	Madrid. «Ramiro de Maetz».	Excedente.
		D. Ricardo San Juan Liosa	9 9 1908	24 4	1933 Matemáticas		
		D.ª María Pardo Gayoso	22 12 1907	24 4	1933 Matemáticas		
242	22	D. Eduardo Dueñas Sanchez	14 11 1893	24 4	1933 Matemáticas	Cuenca.	
243	23	D. Francisco Ruiz Bermúdez	25 12 1893	24 4	1933 Matemáticas	Badajoz.	
244	24	D. Justo J. Gil González	7 10 1903	24 4	1933 Matemáticas	Córdoba.	
245	25	D.ª Irene Roig Mota	11 2 1894	24 4	1933 Matemáticas	Guadalajara	
246	26	D. Salvador Busch Fuyo	7 11 1891	24 4	1933 Matemáticas	Lérida.	
247	27	D. Fernando García Fernández	7 6 1893	24 4	1933 Matemáticas	Oviedo (masculino).	
248	28	D. Enrique Vidal Abascal	12 10 1908	24 4	1933 Matemáticas	Santiago (masculino).	

249	D. Waldo Merlino Rubio	28	1	1911	31	12	1934	Francés	León. (masculino).	Excedente.
250	D. Enrique Canito Barrera	24	12	1902	31	12	1934	Francés	Madrid, «Isabel la Católica».	
251	D. Manuel López Ferrándiz	12	1	1887	1	1	1935	Francés	Játiva.	
252	D.ª María Asunción Pimentel Osés	30	10	1899	1	1	1935	Francés	Melilla.	
253	D. Eliseo Ortega Rodrigo	5	8	1889	16	1	1935	Filosofía	Cáceres.	
254	D. Pedro Caravia Hevia	16	3	1902	16	1	1935	Filosofía	Oviedo (masculino).	
255	D. Jacinto Rosal de Argullol	30	4	1907	21	1	1935	Filosofía	Madrid.	
256	D. Ernesto Giménez Caballero	2	8	1899	23	1	1935	Lengua y Literatura españolas.	«Cardenal Cisneros».	
257	D.ª Luisa Revueña Revuelta	26	1	1905	23	1	1935	Lengua y Literatura españolas.	Córdoba.	
258	D.ª Narcisca Marín Retortillo	20	6	1910	24	1	1935	Física y Química	Alcalá de Henares.	
259	D. José María Gallart Sanz	12	3	1907	24	1	1935	Física y Química	Barcelona, «Menéndez Pelayo».	
260	D. Antonio Escribano Nevado	24	2	1911	24	1	1935	Física y Química	Bilbao (masculino).	
261	D. Manuel Zúñiga Soiano	14	1	1909	24	1	1935	Física y Química	Bilbao (femenino).	
262	D. Manuel Magariños García	4	2	1908	21	1	1935	Latin	Madrid, «Ramiro de Maeztu».	
263	D. José J. Echave-Sustaeta Arilla	27	8	1907	31	1	1935	Latin	Barcelona, «Verdaguer».	
264	D. Eduardo Valentí Fiol	19	10	1910	31	1	1935	Latin	Reus.	
265	D. Felix Lasheras Bernal	7	10	1895	31	1	1935	Latin		
266	D. Remigio V. Tena Mateo	25	4	1906	31	1	1935	Latin	Barcelona, «Menéndez Pelayo».	
267	D.ª Angeles Roda Aguirre	19	1	1894	31	1	1935	Lengua griega	Zaragoza, «Goya».	
268	D. Ricardo Aldama Hurrero	2	8	1904	31	1	1935	Latin	Bilbao (masculino).	
269	D. Eduardo García Rodríguez	5	2	1897	4	2	1935	Ciencias Naturales	Bilbao (masculino).	
270	D. Antonio González González	11	8	1912	4	2	1935	Ciencias Naturales	Salamanca (femenino).	
271	D. Antonio González González	3	9	1897	5	2	1935	Ciencias Físico-Naturales		
272	D. Julio Segura Calbé	12	2	1901	5	2	1935	Ciencias Físico-Naturales		
273	D. Benedicto Cea Castrillo	7	5	1902	5	2	1935	Ciencias Físico-Naturales	Segovia.	
274	D. Gregorio Banchuelo Portales	9	5	1897	5	2	1935	Ciencias Físico-Naturales	Guadalajara.	
275	D. Ernesto Fernández Paz	28	12	1900	6	2	1935	Ciencias Físico-Naturales	La Coruña (femenino).	
276	D. Segundo A. Cabetas Loshuertos	29	3	1902	6	2	1935	Ciencias Físico-Naturales	Madrid, «Lope de Vega».	
277	D. Clemente Fernández Ruiz	15	7	1909	6	2	1935	Ciencias Físico-Naturales	Málaga (femenino).	
278	D. Basilio Francés Rodríguez	6	3	1900	6	2	1935	Ciencias Físico-Naturales	Santa Cruz de Tenerife.	
279	D. Francisco Aragón Escacena	22	5	1895	18	2	1935	Ciencias Naturales	Oviedo (femenino).	
280	D. José María Font Tullol	9	6	1910	19	2	1935	Dibujo	Barcelona, «Montserrat».	
281	D.ª Dolores Escribano Baonza	28	10	1898	27	2	1935	Dibujo	Barcelona, «Jaime Balmes».	
282	D. Mariano de Cossio Martínez-Fortún	25	3	1907	27	2	1935	Dibujo	Madrid, «Cardenal Cisneros».	
283	D. Francisco Morote Chapa	2	7	1890	27	2	1935	Dibujo	La Laguna.	
284	D. José Peña Peña	2	10	1905	6	3	1935	Geografía e Historia	Murcia (masculino).	
285	D. Santiago Andrés Zapatero	19	10	1902	6	3	1935	Geografía e Historia	Tortosa.	
286	D. Odón Apraiz Buesa	5	2	1907	6	3	1935	Geografía e Historia	Barcelona, «Menéndez Pelayo».	
287	D. Juan Arévalo Cárdenas	5	3	1900	6	3	1935	Geografía e Historia	Vitoria.	
288	D. Guillermo Díaz-Plaja	25	4	1900	6	3	1935	Geografía e Historia	Cáceres.	
289	D. José Filgueira Valverde	24	5	1909	14	3	1935	Lengua y Literatura españolas.	Barcelona, «Jaime Balmes».	
290	D.ª Enriqueta Hors Bresmes	28	10	1906	14	3	1935	Lengua y Literatura españolas.	Pontevedra.	
291	D. Antonio Rodríguez Rodríguez-Moñino	2	7	1907	14	3	1935	Lengua y Literatura españolas.	Guadalajara.	
292	D. Manuel Losa Alvarez	24	5	1896	14	3	1935	Lengua y Literatura españolas.	Eadajoz.	
293	D. José María Bleuca Teijeiro	10	1	1913	14	3	1935	Lengua y Literatura españolas.	Zaragoza, «Goya».	
294	D. Rafael González Sáenz	16	1	1903	23	3	1935	Dibujo	Barcelona, «Maragall».	
295	D. José Fernández Teijeiro	1	4	1910	23	3	1935	Dibujo	Barcelona, «Menéndez Pelayo».	
296	D. Vicente Laciana García	12	8	1911	23	3	1935	Dibujo	Madrid, «Beatriz Galindo».	
297	D. Juan C. Mero Mateo	4	7	1910	23	3	1935	Dibujo	Calatayud.	
298	D. Fernando García de Aclú	3	4	1904	23	3	1935	Dibujo	Zamora.	
299	D. Joaquín González Sáenz	16	1	1903	23	3	1935	Dibujo	Sevilla, «San Isidoro».	
300	D. José Giménez Niebla	17	8	1893	23	3	1935	Dibujo	Barcelona, «Verdaguer».	
301	D. Pablo Martín del Castillo	30	6	1899	23	3	1935	Dibujo	Jaén.	
302	D.ª Angeles Blanco Minguéz	30	6	1908	23	3	1935	Dibujo	Valencia, «Luis Vives».	
303	D. Julio Fuentes Alonso	9	11	1909	23	3	1935	Dibujo	Alcalá de Henares.	
304	D. Ramiro Pedrós Font	5	2	1906	23	3	1935	Dibujo	Valencia, «San Vicente Ferrer».	
305	D. José Esteban Ciriquián	22	9	1899	18	4	1935	Matemáticas	Alcalá de Henares.	
306	D. Jorge Dou Mas de Xexas	7	6	1911	18	4	1935	Matemáticas	Zaragoza, «Goya».	
307	D. Emilio Alvarez Aguirre	23	8	1912	18	4	1935	Matemáticas	Barcelona, «Milá y Fontanals».	
308	D. José R. Pascual Ibarra	23	2	1911	18	4	1935	Matemáticas	Bilbao (masculino).	
309	D. Angel Martínez Rojo	26	7	1899	18	4	1935	Matemáticas	Valladolid (femenino).	

Número general	Número en la categoría	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad	Disciplina	Destino	Observaciones
295	75	D. José María Royo-Villanova Morales...	1 4 1906	18 4	Matemáticas	San Sebastián.	
296	76	D. Antonio Rumeu de Armas .....	18 1 1912	10 9	Geografía e Historia	Granada, «Ganivet».	Excedente.
297	77	D. Antonio Dominguez Ortiz .....	18 10 1905	10 9	Geografía e Historia	Reus.	
298	78	D. Antonio Pla Gibernal .....	5 4 1906	10 9	Geografía e Historia	El Ferrol del Caudillo.	
299	79	D. Claudio Infanzón Sánchez .....	22 12 1903	10 9	Geografía e Historia	Tarragona.	
300	80	D. Joaquín Avella Vives .....	28 11 1901	10 9	Geografía e Historia	Barcelona, «Montserrat».	
301	81	D. Tomás Estévez Martín .....	11 12 1904	10 9	Geografía e Historia	Pamplona (masculino).	
302	82	D. José R. Casiró Alaya .....	31 8 1896	16 9	Geografía e Historia	Lérida.	
303	83	D. Manuel Portugués Hernando .....	23 3 1909	10 9	Geografía e Historia	Bilbao (femenino).	
304	84	D. Julio Ortega Galindo .....	12 12 1911	10 9	Geografía e Historia	Manresa.	
305	85	D. Valentín Masach Alavedra .....	1 1 1915	10 9	Ciencias Naturales	Murcia (masculino).	
306	86	D. Rafael Verdú Payá .....	14 11 1912	10 9	Ciencias Naturales	Madrid, «Ramiro de Maeztu».	
307	87	D. Manuel Mincán Manero .....	12 12 1902	16 9	Filosofía	Sevilla (femenino).	
308	88	D. Vicente Genovés Amorós .....	3 1 1909	10 9	Filosofía	Guadalajara.	
309	89	D. José Nieto Iglesias .....	1 4 1909	10 9	Filosofía	Santander.	
310	90	D. Enrique Cabo Pérez .....	24 8 1899	10 9	Filosofía	Lérida.	
311	91	D. Francisco de P. Ribelles Barrachina .....	20 3 1908	10 9	Filosofía	Telco.	Exc. activa.
312	92	D. Felipe A. Pradas Hernando .....	26 5 1912	10 9	Filosofía	Tarragona.	
313	93	D. Alejandro Satorras Capell .....	16 8 1900	10 9	Filosofía	Castellón.	
314	94	D. César Martí Casanovas .....	28 10 1904	10 9	Ciencias Naturales	Lérida.	
315	95	D. Jorge Sibera Jene .....	4 5 1911	10 9	Ciencias Naturales	L. Coruña (masculino).	
316	96	D. Eugenio Torre Enciso .....	12 11 1908	10 9	Ciencias Naturales	Barcelona, «Ausias March».	
317	97	D. Ramón Bigas Canals .....	10 1 1904	10 9	Ciencias Naturales	Murcia (masculino).	
318	98	D. Julio Escudé Mir .....	30 3 1891	10 9	Ciencias Físico-Naturales		
319	99	D. Emilio Orozco Díaz .....	11 4 1909	10 9	Lengua y Literatura españolas	Pamplona (femenino).	
320	100	D. Jesús M. Alcá Tessa .....	3 6 1910	10 9	Lengua y Literatura españolas	Santander.	
321	101	D. Javier Cruzado García .....	22 2 1908	10 9	Lengua griega	Alcalá de Henares.	
322	102	D. Salvador Fernández Ramírez .....	18 5 1896	10 9	Lengua y Literatura españolas	Granada (masculino)	
323	103	D. Juan María López aguilár .....	22 3 1899	10 9	Lengua y Literatura españolas	Alcalá de Henares.	
324	104	D. Joaquín María Agra Cadarso .....	10 9 1892	10 9	Lengua y Literatura españolas	Vigo.	
325	105	D. Consuelo Burell Mata .....	7 1 1911	10 9	Lengua y Literatura españolas	Salamanca (femenino).	
326	106	D. Evaristo Correa Calderón .....	11 2 1899	10 9	Física y Química	Valencia, «San Vicente Ferrer».	
327	107	D. Roberto Feo García .....	3 2 1913	10 9	Física y Química	Pamplona (femenino).	
328	108	D. Enrique Saiz Jarau .....	6 4 1903	10 9	Física y Química	Las Palmas.	
329	109	D. Ángel Hoyo de Castro .....	23 2 1913	10 9	Física y Química	Játiva.	
330	110	D. Atilio González Rodríguez .....	8 5 1911	10 9	Física y Química	La Coruña (femenino).	
331	111	D. Miguel Morro Ramírez .....	29 4 1910	10 9	Física y Química	Valladolid (masculino).	
332	112	D. Eladio Gayoso Díaz .....	1 2 1917	10 9	Física y Química	Valladolid (masculino).	
333	113	D. Martín Santos Romero .....	17 10 1910	10 9	Física y Química	Zaragoza, «Miguel Servet».	
334	114	D. Luis García García .....	21 6 1908	10 9	Lengua griega	Gerona.	
335	115	D. Esperanza Ducay Berdejo .....	15 2 1915	10 9	Latín	Valladolid (femenino).	
336	116	D. Joaquín Florit García .....	7 5 1910	10 9	Latín	Teruel.	
337	117	D. José J. Estefanía Martínez .....	31 10 1901	10 9	Latín	Barcelona, «Ausias March».	
338	118	D. Francisco Barquero Lomba .....	19 9 1911	10 9	Latín	Barcelona, «Milá Fontanals».	
339	119	D. Miguel Valls Puente .....	10 9 1907	10 9	Latín	Valencia (femenino).	
340	120	D. José María Casas Homs .....	25 7 1894	10 9	Latín	Murcia (femenino).	
341	121	D. José M. Aguilar Bore .....	19 11 1903	10 9	Latín	Córdoba.	
342	122	D.ª María Encarnación Plans Sarz de Bremond .....	28 1 1912	10 9	Latín	Bilbao (femenino).	
343	123	D. Rogelio Fortea Romero .....	28 1 1908	10 9	Latín	Bilbao (femenino).	
344	124	D. Fermin Delmás López .....	16 10 1916	10 9	Matemáticas	Bilbao (femenino).	
		D. Pedro Abellanas Cebollero .....	20 11 1914	10 9	Matemáticas	Bilbao (femenino).	
		D. Antonio Ferrandez de Troconiz Cruz .....	17 12 1916	10 9	Matemáticas	Alcánte.	
		D. Salvador Segura Doménech de Zarate .....	24 5 1916	10 9	Matemáticas	Alcánte de Henares.	
		D. Hipólito Bráximo Fernández .....	18 7 1913	10 9	Matemáticas	Alcánte de Henares.	

345	D. Norberto Cuesta Dutari	125	13	11	1913	10	9	1940	Matemáticas	Salamanca (masculino).	Excedente.
346	D. Sebastián Navarro Sagristá	126	6	1	1912	10	9	1940	Matemáticas	Alcalá de Henares.	Excedente.
347	D. Ramón Lucero Alonso	127	10	3	1904	10	9	1940	Lengua y Literatura españolas.	Zamora.	Excedente.
348	D. Francisco Sánchez-Castañer Mena	128	18	8	1908	10	9	1940	Lengua y Literatura españolas.	León (masculino).	Excedente.
349	D. Luis López Santos	129	17	12	1903	10	9	1940	Lengua y Literatura españolas.	Aranda de Duero.	Excedente.
350	D. Félix Ros Cebrían	130	19	9	1912	10	9	1940	Lengua y Literatura españolas.	Lisboa.	Excedente.
351	D. Rafael Balbin Lucas	131	5	3	1910	10	9	1940	Lengua y Literatura españolas.	Palma de Mallorca (masculino).	Excedente.
352	D. Marcial J. Bayo Fernández	132	13	11	1915	10	9	1940	Lengua y Literatura españolas.	Alicante.	Excedente.
353	D. Gonzalo Torrente Ballester	133	13	6	1910	10	9	1940	Lengua y Literatura españolas.	Alcoy.	Excedente.
354	D. Alonso Zamora Vicente	134	1	2	1916	10	9	1940	Lengua y Literatura españolas.	Pamplona (masculino).	Excedente.
355	D.ª María Pasqual Ferrández	135	7	6	1901	10	9	1940	Lengua y Literatura españolas.	Santiago. «Arzobispo Gelmírez».	Excedente.
356	D. Guillermo Yerenguer Carboneil	136	8	7	1897	10	9	1940	Lengua y Literatura españolas.	Cádiz.	Excedente.
357	D. José Lamprave Blasco	137	23	7	1913	10	9	1940	Lengua y Literatura españolas.	León (masculino).	Excedente.
358	D.ª Julia de Francisco Iglesias	138	27	2	1910	10	9	1940	Matemáticas	Jaén.	Excedente.
359	D. Julio Monzó Rivas	139	10	1	1910	10	9	1940	Matemáticas	Barcelona. «Verdaguer».	Excedente.
360	D. Juan Gallego Hernández	140	16	5	1903	10	9	1940	Matemáticas	Salamanca. «Pray Luis de León».	Excedente.
361	D.ª Agueda Gimeno Payá	141	17	7	1906	10	9	1940	Filosofía	Zaragoza. «Miguel Servet».	Excedente.
362	D. Leopoldo E. Palacios Rodríguez	142	31	1	1912	10	9	1940	Filosofía	Santiago (masculino).	Excedente.
363	D. José Solas García	143	3	11	1913	10	9	1940	Filosofía	Toledo.	Excedente.
364	D. Agustín Casanova Viñas	144	4	11	1903	10	9	1940	Filosofía	Murcia (femenino).	Excedente.
365	D. Angel López Ruiz	145	5	5	1911	10	9	1940	Filosofía	Vitoria.	Excedente.
366	D. Francisco Manso Pérez	146	8	1	1913	10	9	1940	Filosofía	Barcelona. «Verdaguer».	Excedente.
367	D. Eliadio Letós Fernández	147	14	9	1831	10	9	1940	Física y Química	Sevilla. «Murillo».	Excedente.
368	D. Julio San Román Moreno	148	23	12	1913	10	9	1940	Física y Química	Alcoy.	Excedente.
369	D. Juan Belda López	149	22	1	1908	10	9	1940	Física y Química	Granada. «Ganivet».	Excedente.
370	D. Javier Echavarrí Astiz	150	28	11	1910	10	9	1940	Física y Química	Albacete.	Excedente.
371	D. José María Pimilla Sancho	151	25	5	1903	10	9	1940	Física y Química	Córdoba.	Excedente.
372	D. Diego Sánchez Acosta	152	28	7	1910	10	9	1940	Física y Química	Alicante.	Excedente.
373	D. Eduardo Nagore Gómez	153	9	12	1907	10	9	1940	Física y Química	Salamanca (femenino).	Excedente.
374	D. Victoriano Martín Vivaldi	154	29	10	1907	10	9	1940	Física y Química	La Coruña (femenino).	Excedente.
375	D. Andrés Masía Martí	155	31	10	1907	10	9	1940	Física y Química	Segovia.	Excedente.
376	D. Juan Gómez Crespo	156	26	7	1910	10	9	1940	Geografía e Historia	Bilbao (masculino).	Excedente.
377	D. Evelio Teijón Laso	157	10	6	1913	10	9	1940	Geografía e Historia	Logroño.	Excedente.
378	D. Antonio Mejide Pardo	158	19	6	1913	10	9	1940	Geografía e Historia	Santander.	Excedente.
379	D. Rafael Hernández Ruiz de Villa	159	30	4	1917	10	9	1940	Geografía e Historia	Palma de Mallorca (masculino).	Excedente.
380	D. Isidoro Escagües Javierre	160	24	10	1911	10	9	1941	Geografía e Historia	Segovia.	Excedente.
381	D. Félix Ros Martínez	161	13	12	1916	10	9	1941	Geografía e Historia	Sevilla. «San Isidoro».	Excedente.
382	D. José Pérez Bustamante	162	4	2	1914	10	9	1941	Geografía e Historia	Huelva.	Excedente.
383	D. Carlos José Guitart	163	16	10	1897	10	9	1941	Geografía e Historia	Lérida.	Excedente.
384	D. David Gonzalo Maeso	164	8	7	1902	28	8	1941	Latin	Granada (masculino).	Excedente.
385	D. Luis García Pastor	165	7	2	1905	28	8	1941	Latin	Pamplona. «Príncipe de Viana».	Excedente.
386	D. Vicente García de Diego López	166	11	12	1911	28	8	1941	Latin	El Ferrol del Caudillo.	Excedente.
387	D. José Romerc Pinto	167	15	12	1894	28	8	1941	Latin	Burgos.	Excedente.
388	D. Clemente Gualter Pérez	168	23	1	1906	28	8	1941	Latin	Huesca.	Excedente.
389	D. Rafael Martínez Aguirre	169	24	9	1911	25	8	1941	Física y Química	Pontevedra.	Excedente.
390	D. Miguel A. Edera Zalba	170	21	4	1916	25	8	1941	Ciencias Físico-Naturales	Requena.	Excedente.
391	D.ª María Blanca Asenjo Gurpegul	171	17	10	1916	25	8	1941	Física y Química	E. Ferrol del Caudillo.	Excedente.
392	D. Leandro Ruiz González de Linares	172	30	10	1913	25	8	1941	Física y Química	Gerona.	Excedente.
393	D. Ramón Martín Blesa	173	19	1	1915	25	8	1941	Física y Química	Barcelona. «Maragall».	Excedente.
394	D. José María Espinosa Feijoo	174	26	2	1913	25	8	1941	Física y Química	Murcia (masculino).	Excedente.
395	D. Victorino Lopez González	175	6	3	1913	25	8	1941	Física y Química	Valladolid (masculino).	Excedente.
396	D. José García López	176	1	2	1916	25	8	1941	Lengua y Literatura españolas.	Granada (femenino).	Excedente.
397	D. Manuel Criado de Val	177	16	11	1916	25	8	1941	Lengua y Literatura españolas.	Madrid. «Isabel la Católica».	Excedente.
398	D. Juan Alcina Franch	178	2	12	1917	25	8	1941	Lengua y Literatura españolas.		
399	D. Luis María González-Palencia Simón	179	15	3	1918	25	8	1941	Lengua y Literatura españolas.		
400	D.ª María San José Fernández	180	4	3	1907	25	8	1941	Lengua y Literatura españolas.		
401	D. Victoriano Colodrón Morán	181	9	8	1906	25	8	1941	Lengua y Literatura españolas.		
402	D. Cruz Rodríguez Muñoz	182	21	1	1910	2	9	1941	Ciencias Naturales		
403	D.ª María Bausá Alcalde	183	15	7	1915	2	9	1941	Ciencias Naturales		

Número general	Número en la categoría	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad	Disciplina	Destino	Observaciones
398	178	D. Isidoro Gómez de Argüello Díaz-Caneco	26 1 1899	2 9 1941	Ciencias Naturales	Palencia.	
399	179	D. Manuel Escriche Esteban	6 6 1913	2 9 1941	Ciencias Naturales	Valladolid (femenino).	Excedente
400	180	D. Arturo Caballero López	20 5 1918	2 9 1941	Ciencias Naturales	Madrid, «Ramiro de Maeztu».	
401	181	D. Tomás Alvira Alvira	17 1 1906	2 9 1941	Ciencias Físico-Naturales	Santiago (femenino).	
402	182	D. Alfredo Lliecha Ferrer	1 2 1916	2 9 1941	Ciencias Naturales	Lugo (masculino).	
		D. Luciano Fernández Penedo	21 10 1911	2 9 1941	Matemáticas	Zaragoza, «Miguel Servet»	Sueldo entrada.
		D. Rafael Rodríguez Vidal	31 7 1916	2 9 1941	Matemáticas		
403	183	D. Francisco A. Salz Sanz	21 4 1913	2 9 1941	Matemáticas	Almería.	
404	184	D. Enrique Juan Hernández	26 9 1914	2 9 1941	Matemáticas	Barcelona, «Jaime Balmes».	
405	185	D. Luis García-Nieto Gascón	18 10 1913	2 9 1941	Matemáticas	Santander.	
406	186	D. Carlos Ibáñez García	20 8 1915	2 9 1941	Matemáticas	Madrid, «Beatriz Galindo».	
407	187	D.ª María Angeles Fajó Solanellas	2 7 1911	2 9 1941	Matemáticas	Reus.	
408	188	D. Jaime Rigual Magallón	12 7 1912	2 9 1941	Matemáticas	Ceuta.	
409	189	D. José Cos Beaud	5 7 1908	20 9 1941	Física y Química	Murcia (masculino).	
410	190	D. Francisco Ruiz Alba	19 3 1901	20 9 1941	Física y Química	Málaga (femenino).	
411	191	D. José Souto Vilas	11 2 1902	20 9 1941	Física y Química	Orense.	
412	192	D. Francisco Molina Múgica	7 8 1907	20 9 1941	Física y Química	León (femenino).	
413	193	D. Antonio Valenciano Garro	14 6 1909	20 9 1941	Física y Química	Zamora.	
414	194	D. Luis Llopis Carbonell	15 3 1906	20 9 1941	Física y Química	León (masculino).	
415	195	D. Angel Luelmo Alonso	5 4 1910	20 9 1941	Física y Química	Cartagena.	
416	196	D.ª María Angeles Ferrer Sensat	18 5 1904	2 10 1941	Ciencias Naturales	Reus.	
417	197	D. Alfonso Campos Pallarés	16 1 1904	2 10 1941	Ciencias Naturales	Barcelona, «Menéndez Pelayo».	
418	198	D. Luis María Rubio Esteban	17 5 1895	2 10 1941	Ciencias Naturales	Pamplona (masculino).	
419	199	D. José Beltrán Villagrana	28 3 1905	2 10 1941	Matemáticas	Santa Cruz de Tenerife.	
420	200	D. Antonio Villora Ripollés	23 6 1904	2 10 1941	Matemáticas	Alicante.	
Cuarta categoría.—Sueldo, 33.480 pesetas. Gratificación, 10.500 pesetas							
421	1	D. Manuel Oliveras Dalmau	2 6 1903	2 10 1941	Matemáticas	Lérida.	
422	2	D. José Soto de Zaldivar Ruiz	25 7 1907	2 10 1941	Matemáticas	Badajoz.	
423	3	D. Domingo Arrese Magra	18 11 1901	8 10 1941	Filosofía	Madrid, «Beatriz Galindo».	
424	4	D. Arturo Sarrimiento Valle	7 10 1909	8 10 1941	Filosofía	Las Palmas (masculino).	
		D. Manuel Ferrández-Galiano Fernández	17 7 1919	20 10 1941	Lengua griega	Madrid, «Isabel la Católica»	Sueldo entrada.
425	5	D. Daniel Ruiz Bueno	2 1 1905	20 10 1941	Lengua griega	Segovia.	
426	6	D. Santiago Olives Canals	24 7 1907	20 10 1941	Lengua griega	Barcelona, «Jaime Balmes».	
427	7	D.ª Agela Alonso Fernández	12 1 1917	20 10 1941	Lengua griega	Oviedo (femenino).	
428	8	D. Manuel Rabanal Alvarez	4 2 1914	20 10 1941	Lengua griega	Santiago (masculino).	
429	9	D. Jaime Berenguer Amenos	15 4 1915	20 10 1941	Lengua griega	Barcelona, «Verdaguer».	
430	10	D. Angel Casado Ruiz	21 4 1911	20 10 1941	Lengua griega	Alicante.	
431	11	D.ª María Magdalena Garretas Sastré	10 8 1902	20 10 1941	Lengua griega	Barcelona, «Maragall».	
432	12	D. Juan F. Ruiz de Escudero Rodríguez	16 6 1902	30 10 1941	Filosofía	Vitonia.	
433	13	D. José Font Tias	7 7 1913	30 10 1941	Filosofía	Palma de Mallorca (masculino).	
434	14	D. José María Gómez López	21 9 1907	30 10 1941	Filosofía	Zamora.	
435	15	D. Juan Barberá Ferrer	27 11 1912	30 10 1941	Filosofía	Murcia (masculino).	
436	16	D. José P. Guerrí Núñez	15 9 1913	30 10 1941	Filosofía	Játiva.	
437	17	D. Carlos Calarayud Gil	24 1 1894	5 11 1941	Lengua y Literatura españolas.	Ciudad Real.	
438	18	D.ª Elena Villamana Peco	27 12 1908	5 11 1941	Lengua y Literatura españolas.	Jaén (masculino).	
439	19	D. José María Benavente García-Fanjul.	8 3 1904	5 11 1941	Lengua y Literatura españolas.	Santa Cruz de Tenerife.	
440	20	D. Paolo Pou Fernández	18 8 1908	5 11 1941	Lengua y Literatura españolas.	Tarragona.	
441	21	D. Alfonso Morera Sanmartín	2 8 1912	5 11 1941	Lengua y Literatura españolas.	Cádiz.	
442	22	D. Vicente Cascant Navarro	8 12 1903	19 11 1941	Geografía e Historia	Gerona.	
443	23	D. Santiago Sobrequés Vidal	12 9 1911	19 11 1941	Geografía e Historia		



Número general	Número en la categoría	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad	Disciplina	Destino	Observaciones
489 bis 9	69 bis 9	D. Angel Novella Mateo	2 7 1901	14 6	Dibujo	Tenuel	
489 bis 10	69 bis 10	D. Paulino V. Rodríguez García	5 11 1899	14 6	Dibujo	Oviedo (masculino).	
489 bis 11	69 bis 11	D. Fernando Peña Pastor	11 12 1911	14 6	Dibujo	Málaga (femenino).	
		D. Juan Sancho San Román	28 3 1919	2 8	Matemáticas	Toledo	Sueldo entra da.
490	70	D. Eduardo García-Rodeja Fernánlez...	11 2 1922	2 8	Matemáticas	Santiago, «Rosalia de Castro».	
		D. Inocencio Aidanondo Martínez de Lizarzúy					
491	71	D.ª Rosa Caballero López	26 7 1903	2 8	Matemáticas	Málaga (masculino).	Exc. activa.
492	72	D. Fernando Hernández Aina	20 7 1915	2 8	Matemáticas	Segovia.	
493	73	D. Angel González Alvarez	30 5 1919	2 8	Matemáticas		Excedente.
494	74	D. Rafael Gamba Ciudad	11 8 1916	3 8	Filosofía	Madrid, «Cervantes».	
495	75	D. José Altamirano Durán	21 7 1920	3 8	Filosofía	Sevilla, «Murrillo».	
496	76	D. Abelardo Rigual Magallón	14 4 1902	4 8	Ciencias Naturales	Alicante.	
497	77	D. Maximino San Miguel Arribas	7 9 1918	4 8	Ciencias Naturales	Palma de Mallorca (masculino).	
498	78	D. Alvaro García Velázquez	18 12 1914	4 8	Ciencias Naturales	Avila.	
499	79	D. Dimas Fernández-Galiano Fernández.	13 3 1917	4 8	Ciencias Naturales	Zaragoza, «Goya».	
500	80	D. Tomás A. Reio García	2 2 1921	4 8	Ciencias Naturales	Oviedo (masculino).	
501	81	D. Froilán López López	21 5 1914	5 8	Latín	Lugo (masculino).	
502	82	D.ª Josefa Cereza Alvarez	29 5 1900	5 8	Latín	Pamplona (masculino).	
503	83	D.ª Rosa Vergara Doncel	19 3 1911	5 8	Latín	Avila.	
504	84	D. José Sánchez Real	6 12 1916	5 8	Latín	Tarragona.	
505	85	D. Eduardo del Arco Alvarez	12 1 1919	6 8	Física y Química	Aranda de Duero.	
506	86	D. Manuel A. Alonso Pedreira	21 7 1912	6 8	Física y Química		Excedente
507	87	D. Juan R. Fernández García	2 2 1921	6 8	Física y Química	Ceuta.	
508	88	D. Jesús Ruiz Vázquez	9 1 1917	6 8	Física y Química	Jáen.	
509	89	D.ª Amelia Garrido Mareca	28 3 1912	6 8	Física y Química	Palencia.	
510	90	D. José Pérez Riesco	22 4 1914	13 10	Lengua griega	La Coruña (masculino).	
511	91	D. Francisco López Ruiz	8 9 1908	13 10	Lengua griega	Málaga (masculino).	
512	92	D. Pedro Pericay Ferriol	14 1 1911	13 10	Lengua griega	Barcelona, «Montseira».	
513	93	D. Manuel Agud Querol	19 9 1914	13 10	Lengua griega	San Sebastián.	
514	94	D. Eladio Isla Bolaño	8 2 1916	13 10	Lengua griega	León (femenino).	
515	95	D.ª Maria Rosa Lafuente Pons	19 5 1908	13 10	Lengua griega	Logroño.	
516	96	D. Juan J. Ochoa Pascual	13 8 1912	13 10	Lengua griega	Pamplona (femenino).	
517	97	D. Adolfo García García	9 10 1916	16 11	Geografía e Historia	Oviedo (masculino).	
518	98	D. Marcelino Ibañes Ibañes	14 7 1917	16 11	Geografía e Historia	Valladolid, «Núñez de Arce».	
519	99	D. Mariano Navarro Aranda	11 4 1917	18 11	Geografía e Historia	Tenuel.	
520	100	D. Alvaro Santamaría Arández	2 6 1917	18 11	Geografía e Historia	Palma de Mallorca (femenino).	
521	101	D. Manuel Segura Suárez-Inclán	9 10 1918	18 11	Geografía e Historia	Santa Cruz de Tenerife	En Tanager.
522	102	D. Aureliano Fernández González	31 3 1918	18 11	Geografía e Historia	Algeciras.	
523	103	D. Adolfo Llovo Santos	5 11 1914	18 11	Geografía e Historia		Excedente.
524	104	D.ª Maria Carmen Pleyán Cerdá	10 1 1917	2 12	Lengua y Literatura españolas.	Figueras.	
525	105	D. José María Mohedano Hernández	22 3 1921	2 12	Lengua y Literatura españolas.	Avila.	
526	106	D.ª Josefa María Roca Franquesa	11 5 1915	2 12	Lengua y Literatura españolas.	Oviedo (femenino).	
527	107	D.ª Antonia Suay Mercadal	24 8 1908	2 12	Lengua y Literatura españolas.	Bilbao (femenino).	
528	108	D.ª Rosario Losada Jávega	11 11 1918	2 12	Lengua y Literatura españolas.	Barcelona, «Verdaguer».	
529	109	D. Julio F. Ogando Vázquez	11 12 1913	2 12	Lengua y Literatura españolas.	Orense.	
		D. José María Viqueira Barreiro	10 10 1912	2 12	Lengua y Literatura españolas.	Lisboa.	
		D. José Anglada Llovera	27 7 1913	4 11	Matemáticas	Barcelona, «Montserrat».	
		D. Eduardo Jiménez Alvarez de Sotomayor	31 5 1915	4 11	Matemáticas	Sevilla, «San Isidro».	
530	110	D. Leandro García-Lomas Alessón	18 9 1910	4 11	Matemáticas	Toledo.	
531	111	D. Antonio Millán Puelles	11 2 1921	4 11	Filosofía		Excedente.
532	112	D. José Díez García	11 9 1915	4 11	Filosofía	Cabra.	
		D. José López Hoyos	11 5 1913	4 11	Filosofía	Torrelavega.	



Número general	Número en la categoría	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad	Disciplina	Destino	Observaciones
588	186	D.ª Isabel de Zulueta Cebrían	7 11 1917	1 1948	Francés	Alicante.	
589	169	D.ª María Carmen Ríoeltes Barrachina	15 9 1911	1 1948	Francés	Barcelona, «Milá Fontanals».	
590	170	D. Eduardo Vázquez Bordas	11 7 1908	1 1948	Francés	Huesca.	
591	171	D.ª Edit Tech Ernst	21 11 1903	1 1948	Alemán	Barcelona, «Jaime Balmes».	
592	172	D. Fernando Sierra Gago	16 8 1907	1 1948	Alemán	Granada, «Padre Suárez».	
593	173	D. Emilio Lorenzo Criado	10 7 1918	1 1948	Alemán	Madrid, «Lope de Vega»	Sueldo entrada.
594	174	D.ª María Pilar Alonso Schökel	12 10 1915	1 1948	Alemán	Madrid, «San Isidro».	
595	175	D. Francisco Rodríguez Adrados	29 3 1922	6 1948	Lengua griega	Madrid, «Cardenal Cisneros»	Sueldo entrada.
596	176	D. Jorge Coderch Santonja	27 10 1917	29 1948	Física y Química	Santa Cruz de la Palma.	
597	177	D. Manuel Vicente Cuadrillero	17 5 1924	29 1948	Física y Química	Valladolid, «Niñez de Arce».	
598	178	D. Angel Sáenz Bretón	26 7 1924	29 1948	Física y Química	Guadalajara.	
599	179	D. Isidro Jiménez Sáez	15 5 1917	29 1948	Física y Química	Santiago, «Arzobispo Gelmiréz».	
600	180	D. Octavio Nieto Taladriz	2 3 1921	29 1948	Física y Química	Soria.	
601	181	D. Joaquín Rojas Fernández	8 2 1917	3 1949	Ciencias Naturales	Cuenca.	
602	182	D. Fernando Esteve Chueca	27 1 1919	3 1949	Ciencias Naturales	Las Palmas.	
603	183	D. Luis Drez Jiménez	13 1 1920	3 1949	Ciencias Naturales	Jaén.	
604	184	D.ª Esther Carreño García	25 1 1915	3 1949	Ciencias Naturales	Avilés.	
605	185	D. Antonio Sánchez Diana	10 12 1908	3 1949	Ciencias Naturales	Zamora.	
606	186	D.ª María Socastro García-Blanco	22 9 1919	3 1949	Ciencias Naturales	Melilla.	
607	187	D. José María Antón Andrés	18 9 1921	18 1949	Lengua y Literatura españolas	La Coruña (femenino).	
608	188	D. Francisco Serrano Castilla	26 5 1921	18 1949	Lengua y Literatura españolas	Málaga (femenino).	
609	189	D.ª Antonia Sanz Cuadrado	30 8 1914	18 1949	Lengua y Literatura españolas	Lugo (femenino).	
610	190	D.ª Luisa de Fraga Alonso	6 11 1922	18 1949	Lengua y Literatura españolas	Oviedo (masculino).	
611	191	D.ª María Concepción Pérez Montero	26 1 1920	18 1949	Lengua y Literatura españolas	Huesca.	
612	192	D.ª Dolores Cabré Montserrat	28 8 1914	18 1949	Lengua y Literatura españolas	San Sebastián.	
613	193	D. Manuel Díaz Draz	14 8 1924	21 2 1949	Latin	Castellón.	
614	194	D.ª Josefa Soler García	2 5 1915	21 2 1949	Latin	Santiago, «Rosalia de Castro».	
615	195	D. Aquilino Iglesia Alvarino	16 7 1919	21 2 1949	Latin	Pamplona, «Príncipe de Viana».	
616	196	D. Mariano Ochoa de Olza Ripalda	12 6 1909	21 2 1949	Latin	Palma de Mallorca (masculino).	
617	197	D. Manuel Vilapiana Persiva	14 8 1903	21 2 1949	Francés	Burgos.	
618	198	D. Juljo Lago Alonso	19 6 1915	28 2 1949	Francés	Oviedo (masculino).	
619	202	D.ª María Carmen Fauste Duerto	10 12 1921	28 2 1949	Francés	Manresa.	
620	200	D.ª Isabel Montes Serrano	25 11 1916	28 2 1949	Francés		
621	201	D.ª Montserrat Mora Bartés	14 2 1908	28 2 1949	Francés		
622	202	D.ª María Carmen Cañedo-Argüelles Jue- lasco	27 6 1920	28 2 1949	Francés		
622 bis 1	202 bis 1	D. Juan García-Borrón Moral	14 4 1910	28 2 1949	Francés	Pamplona, «Príncipe de Viana».	
622 bis 2	202 bis 2	D. Gustavo Bueno Martínez	22 4 1924	26 3 1949	Filosofía	Valencia, «San Vicente Ferrer».	
622 bis 3	202 bis 3	D. Rafael Vega Alonso	1 9 1924	26 3 1949	Filosofía	Salamanca, «Lucia de Medrano».	
622 bis 4	202 bis 4	D. Pascual Gil Gil	10 10 1915	26 3 1949	Filosofía	Sevilla, «San Isidoro».	
622 bis 5	202 bis 5	D. Luis Alegre Nuñez	13 9 1909	26 3 1949	Filosofía	Melilla.	
622 bis 6	202 bis 6	D. Fidel Martínez Giralda	17 11 1918	26 4 1949	Dibujo	Madrid, «Isabel la Católica».	
623	203	D.ª Luisa Goicoechea Romano	14 4 1914	26 4 1949	Dibujo	Valladolid (femenino).	
624	204	D. Alfonso Albarrán Chacón	1 10 1917	26 4 1949	Dibujo	Gerona.	
625	205	D. Policarpo Dominguez Guzmán	28 7 1912	26 4 1949	Dibujo	Salamanca (masculino).	
626	206	D. Elias Ferrer Martínez	2 8 1909	26 4 1949	Dibujo	Jerez de la Frontera.	
627	207	D. Antonio Rodríguez Sanjuán	16 11 1905	26 4 1949	Dibujo	Sevilla, «Murillo».	
628	208	D. Rafael García Arzéz	15 2 1914	28 4 1949	Matemáticas	Madrid, «Lope de Vega».	
629	209	D. José González Martín	19 7 1919	28 4 1949	Matemáticas	Madrid, «Beatriz Galindo».	
630	210	D. Luis García Fernández	5 2 1915	28 4 1949	Matemáticas	Pontevedra.	
631	211	D. Juan Casulleras Regas	14 5 1911	28 4 1949	Matemáticas	La Laguna.	
632	212	D. José García García	29 12 1921	28 4 1949	Matemáticas	Barcelona, «Milá Fontanals».	
633	213	D.ª María Carmen Cañedo-Argüelles Jue- lasco	27 6 1920	28 2 1949	Francés	Cartagena	Sueldo entrada.

		Quinta categoría.—Sueldo, 30.960 pesetas. Gratificación, 10.000 pesetas											
628	208	D. José Muñoz Pérez	16	11	1925	5	5	1949	Geografía e Historia	Avila.			
629	209	D. Julian Alvarez Villar	2	7	1921	5	5	1949	Geografía e Historia	Salamanca. «Fray Luis de León».			
630	210	D. Alfonso Bullón de Mendoza	18	2	1923	5	5	1949	Geografía e Historia	Huelva.			
631	211	D.ª María Encarnación Alvarez Giménez.	23	1	1923	5	5	1949	Geografía e Historia	Baeza.			
632	212	D. Ramón Brotons Jover	17	7	1917	5	5	1949	Geografía e Historia	Torrelavega.			
633	213	D.ª María Carmen Rey Martínez	19	6	1935	5	5	1949	Geografía e Historia	Lorca.			
634	214	D. Eduardo Obregón Barreda	2	10	1919	9	6	1949	Lengua griega	Santander.			
635	215	D. Bernardo Perea Morales	23	8	1913	9	6	1949	Lengua griega	Cádiz.			
636	216	D. Florentino Castaños Garay	13	2	1918	9	6	1949	Lengua griega	Valencia. «San Vicente Ferrer».			
637	217	D. Francisco Diego Santos	31	3	1915	9	6	1949	Lengua griega	Oviedo (masculino).			
638	218	D. Gregorio Hernáez López	9	5	1912	9	6	1949	Lengua griega	Santa Cruz de Tenerife.			
639	219	D. Valentín Vázquez de Prada Vallejo.	31	3	1925	18	4	1950	Geografía e Historia	Zaragoza. «Goya».			
640	220	D. Baldomero Gallego More	7	11	1913	18	4	1950	Geografía e Historia	Almería.			
Quinta categoría.—Sueldo, 30.960 pesetas. Gratificación, 10.000 pesetas													
641	1	D. Emilio López Oto	5	4	1920	18	4	1950	Geografía e Historia	Valdepeñas	Exc. activa.		
642	2	D. Antonio Fraguas Fraguas	28	12	1905	18	4	1950	Geografía e Historia	Lugo (masculino).			
643	3	D. Alberto Compte Freixanet	19	2	1919	18	4	1950	Geografía e Historia	Figueras.			
644	4	D. Francisco Ruiz Jurado	13	4	1913	18	4	1950	Geografía e Historia	Pisascena.			
645	5	D. León Garzón Rulpérez	28	9	1924	19	4	1950	Física y Química	Ponferrada.			
646	6	D. Serafin Novoa Quintas	7	11	1919	19	4	1950	Física y Química	Oviedo (femenino).	Sueldo entra- da.		
647	7	D. Nicolás Flores Micheo	8	4	1915	19	4	1950	Física y Química	Linares			
648	8	D. Agustín Pérez Botella	18	7	1916	19	4	1950	Física y Química	Ibiza.			
648 bis 1	8 bis 1	D. José Ortín Bellido	9	9	1922	19	4	1950	Física y Química	Reus.			
648 bis 2	8 bis 2	D. José Luis Hortal Sánchez	19	10	1922	19	4	1950	Física y Química	Avilés.			
648 bis 3	8 bis 3	D. Francisco L. López Carballo	21	4	1920	25	4	1950	Dibujo	Santiago (femenino).			
648 bis 4	8 bis 4	D. Miguel García Camacho	5	3	1911	25	4	1950	Dibujo	Barcelona, «Austias March».			
648 bis 5	8 bis 5	D. Cesáreo Sánchez Alvarez	25	2	1917	25	4	1950	Dibujo	León (masculino).			
648 bis 6	8 bis 6	D. José Cornejo Marqués	29	11	1912	25	4	1950	Dibujo	Barcelona, «Montserrat».			
649	9	D. Francisco Fernández Cabrera	24	11	1911	25	4	1950	Dibujo	La Coruña (masculino).			
650	10	D. Fernando Hurtado Sanchis	3	5	1913	25	4	1950	Dibujo	Manresa.			
651	11	D. Elias Martínez Ruiz	19	9	1911	1	6	1950	Filosofía	Bilbao (femenino).	Sueldo entra- da.		
652	12	D. Fernando Montero Moliner	25	2	1922	1	6	1950	Filosofía	Logroño			
653	13	D. Juan Amorós Titó	29	8	1917	1	6	1950	Filosofía	San Sebastián.			
654	14	D.ª María Salud Aparicio Simón	28	5	1911	1	6	1950	Filosofía	Almería.			
655	15	D. Enrique Pareja Fernández	28	1	1919	1	6	1950	Filosofía	Ciudad Real.			
656	16	D. Misael Goicoechea Romano	16	12	1919	15	7	1950	Matemáticas	Granada, «Padre Suárez».			
657	17	D. Francisco Ros Giner	23	1	1920	15	7	1950	Matemáticas	Lorca.			
658	18	D.ª Griseida Pascual Xufré	11	2	1926	15	7	1950	Matemáticas	Barcelona, «Maragall».	En Tángar.		
659	19	D. Tomás Ruiz de Pablo	12	12	1918	15	7	1950	Matemáticas	Avila	Sueldo entra- da.		
660	20	D. Miguel Sánchez López	27	1	1915	15	7	1950	Matemáticas	Jaén			
661	21	D. José María Cabezal Bastian	29	8	1923	20	7	1950	Lengua y Literatura españolas.	Toledo.			
662	22	D. Pedro Martín Aguado	29	6	1921	20	7	1950	Lengua y Literatura españolas.	La Coruña (masculino).			
663	23	D. Ernesto Veres D'Ocón	3	8	1923	20	7	1950	Lengua y Literatura españolas.	Manresa.			
664	24	D. Pablo Gómez Vázquez	30	3	1909	20	7	1950	Lengua y Literatura españolas.	San Sebastián.	Exc. activa.		
665	25	D. Manuel Sito Alba	6	7	1922	20	7	1950	Lengua y Literatura españolas.	Sevilla, «San Isidoro».	Excedente.		
666	26	D. Agustín Peiró Hurtado	16	2	1918	5	9	1950	Ciencias Naturales	Granada, «Padre Suárez».			
667	27	D. Rafael Alvarado Ballester	7	9	1924	5	9	1950	Ciencias Naturales	Ciudad Real.			
668	28	D. Amadeo Sañudo Palazuelos	14	4	1917	5	9	1950	Ciencias Naturales	Ceuta.			
669	29	D. Nicolás Rodríguez Santana	21	7	1920	5	9	1950	Ciencias Naturales	Córdoba.			
670	30	D.ª Filomena Díaz López	15	1	1917	5	9	1950	Ciencias Naturales	Madrid, «San Isidro».	Excedente.		
		D. Rafael Cabanás Pareja	19	5	1913	5	9	1950	Ciencias Naturales	Zamora.			
		D. Antonio González Laso	25	1	1925	1	12	1950	Lengua griega	Palma de Mallorca (femenino).			
		D. Albinio Martín Gabriel	6	7	1917	1	12	1950	Lengua griega	Ceuta.			
		D.ª Francisca Massot Villalonga	27	10	1921	1	12	1950	Lengua griega	Reus.			
		D.ª María Rico Gómez	16	9	1921	1	12	1950	Lengua griega				
		D. Carlos Posac Mon	9	4	1922	1	12	1950	Lengua griega				
		D.ª Nuria Pascual Xufré	18	1	1923	1	12	1950	Lengua griega				

Número general	Número en la categoría	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad	Disciplina	Destino	Observaciones
		D. Carlos Albiñana Goussard	15 5 1911	2 1	Francés	Zaragoza. «Goya»	
		D. Alfredo de los Cobos Rubio	10 1 1923	2 1	Francés	Bilbao (femenino)	Sueldo entrad.
		D.ª Elbana López Mosnier	18 3 1916	2 1	Francés	Bilbao (femenino)	Excedente. Sueldo entrad.
671	31	D. Ricardo Castresana Udaeta	7 2 1918	7 4	Latín	Oviedo (femenino)	
672	32	D. Agustín García Calvo	15 10 1926	7 4	Latín	Zamora.	
673	33	D. Santiago Segura Munguía	25 7 1922	7 4	Latín	Bilbao (femenino).	
674	34	D.ª María Dolores Rodríguez Seijas	18 1 1914	7 4	Latín	Barcelona. «Maragall».	
675	35	D. Lucas Martínez Totsaruela	2 9 1912	7 4	Latín	Santiago. «Arzobispo Gelmirez».	
676	36	D. Manuel Martín Cigala	17 10 1915	7 4	Latín	La Laguna.	
677	37	D. Julio Fernández Biarge	7 8 1924	17 4	Matemáticas	Madrid. «San Isidro».	
678	38	D. Luis Thomas Ara	18 8 1918	17 4	Matemáticas	Santander.	
678 bis 1	38 bis 1	D. José Catalina Miralles	17 8 1909	23 5	1951	Santander.	
678 bis 2	38 bis 2	D. Guillermo García-Salco Rodríguez	22 8 1916	23 5	1951	Avila.	
678 bis 3	37 bis 3	D. Isaura Luengo Barbero	23 4 1920	23 5	1951	Badajoz.	
678 bis 4	38 bis 4	D. José Martínez Fuertas	15 8 1898	23 5	1951	Granada. «Padre Suárez»	Sueldo entrad.
678 bis 5	38 bis 5	D. Vicente Cobreros Uranga	31 5 1898	23 5	1951	San Sebastián.	
678 bis 6	38 bis 6	D. Santos Ortega García	1 11 1917	23 5	1951	Orense.	
679	39	D. Alejandro Onsalo Orfila	27 7 1922	20 4	1954	Palma de Mallorca (masculino)	Sueldo entrad.
		D. Gonzalo Calero Rosillo	7 11 1922	20 4	1954	Palma de Mallorca (masculino)	
		D. Gregorio Caballero Malfaz	10 3 1925	20 4	1954	Palencia	Sueldo entrad.
680	40	D. Julio García Pradillo	9 9 1923	20 4	1954	Burgos	Sueldo entrad.
681	41	D. Gonzalo Sánchez Vázquez	13 5 1917	20 4	1954	Oviedo (femenino)	Exc. activa.
682	42	D. Francisco Soto Iborra	16 6 1922	20 4	1954	Murcia. «Saavedra Fajardo»	Sueldo entrad.
		D. Eulogio Hernández Alonso	17 3 1922	20 4	1954	Zamora.	
		D. Vicente Ayuso Abaut	22 3 1921	20 4	1954	Logroño	Sueldo entrad.
		D. Juan Martino Casamayor	24 11 1913	20 4	1954	Cuenca.	
		D. Lucas Gimeno Biasco	18 2 1923	20 4	1954	Murcia. «Saavedra Fajardo».	
		D. Valentín Marco Monreal	21 2 1922	20 4	1954	San Sebastián	Sueldo entrad.
683	43	D. José María Crisanto Herrero	21 5 1925	20 4	1954	Palencia.	
684	44	D. Francisco Muñoz Juan	5 9 1925	20 4	1954	Alcoy.	
685	45	D. Juan Majó Torrent	29 7 1917	20 4	1954	Barcelona. «Montsenat».	
686	46	D. Francisco Hernanz Minguéz	3 11 1920	7 6	1954	Reus.	
687	47	D. Juan Pérez Pérez	3 11 1927	7 6	1954	Vigo.	
688	48	D. Luis Artigas Jiménez	9 12 1924	7 6	1954	La Coruña (femenino).	
689	49	D. Adrián Castro Acero	8 9 1918	7 6	1954	La Coruña (masculino).	
690	50	D. Gonzalo Anaya Santos	25 11 1914	7 6	1954	Santiago (femenino).	
691	51	D. Jacinto Prieto del Rey	16 8 1911	7 6	1954	Huelva.	
692	52	D. Luis Martín Santos	8 10 1921	7 6	1954	Burgos.	
693	53	D. Francisco Ruiloba Palazuelos	27 8 1911	7 6	1954	La Laguna.	
694	54	D. Marcelino Jiménez Jiménez	9 3 1925	7 6	1954	Pontevedra.	
695	55	D. Agustín Cebeira Lobato	28 5 1929	7 6	1954	Avilés.	
696	56	D. Andrés Mir Flaquer	2 3 1926	7 6	1954	Palma de Mallorca (femenino).	
697	57	D. Francisco Vizoso Martínez	23 10 1923	8 6	1954	Gijón.	
698	58	D. José López Cañete	15 12 1926	8 6	1954	Jerez de la Frontera.	Exc. activa.
		D.ª Mercedes González-Haba Delgado	24 9 1926	8 6	1954	Jerez de la Frontera.	
699	59	D. Luis Riesco Terrero	24 5 1921	8 6	1954	Badajoz.	

Exc. activa.

Sueldo entra-  
da.

700	D. Sebastián Garáu Fiol	14	4	1908	8	6	1954	Latín	Cartagena.
701	D. Manuel Palomar Lapasa	27	12	1924	8	6	1954	Latín	Palencia.
702	D. José Domínguez Navamuel	13	3	1922	8	6	1954	Latín	Avilés.
703	D. Manuel Gómez Júdez	3	10	1917	8	6	1954	Latín	Calatayud.
704	D. Domingo Muñoz Valle	15	3	1916	8	6	1954	Latín	Torrelavega.
705	D. Tomás García de la Santa Casanueva	23	4	1913	8	6	1954	Latín	Puertollano.
706	D. José Valero Alvarez	25	10	1915	8	6	1954	Latín	Málaga (femenino).
707	D.ª María Lourdes Albertos Firmat	20	11	1927	8	6	1954	Latín	Vitoria.
708	D. Fernando Carrasco Guerrero	9	11	1911	8	6	1954	Latín	Cádiz.
709	D. Virgilio Bejarano Sánchez	24	12	1922	8	6	1954	Latín	Vigo.
710	D. Vicente Argomániz Eguidazu	16	5	1911	8	6	1954	Latín	Lugo (femenino).
711	D.ª Julia Iozra Pérez-Campoamor	14	1	1923	8	6	1954	Latín	Valdepeñas.
712	D. Victor Herrero Liorente	17	3	1925	8	6	1954	Latín	Castellón.
713	D. José María Trullén Liatsé	10	1	1924	8	6	1954	Latín	Lugo (femenino).
714	D. Federico Bouza Fernández	17	12	1923	9	6	1954	Geografía e Historia	Cartagena.
715	D.ª María Teresa Estevan Senis	13	3	1922	9	6	1954	Geografía e Historia	Avilés.
716	D. Jesús Díaz López	2	8	1927	9	6	1954	Geografía e Historia	Calatayud.
717	D.ª María Consuelo Adell Seder	26	11	1916	9	6	1954	Geografía e Historia	Oviedo (femenino).
718	D. José Luis Meana Feito	20	3	1926	9	6	1954	Geografía e Historia	Calahorra.
719	D. José Sánchez Diana	3	6	1921	9	6	1954	Geografía e Historia	Manresa.
720	D. Alberto Guri Villar	23	1	1922	9	6	1954	Geografía e Historia	Requena.
721	D.ª María Angeles San Juan Fernández de Castro	14	8	1921	9	6	1954	Geografía e Historia	Madrid, «Cervantes» Madrid, «Beatriz Galindo».
722	D. José Sánchez Lasso de la Vega	2	3	1918	10	6	1954	Geografía e Historia	Salamanca (masculino).
723	D. Luis Gil Fernández	29	2	1928	10	6	1954	Lengua griega	Valladolid (femenino).
724	D.ª María Concepción Giner Soria	7	5	1927	10	6	1954	Lengua griega	Madrid, «Lope de Vega».
725	D. Jesús Lértida Domínguez	25	10	1922	10	6	1954	Lengua griega	Barcelona, «Ausias March»
726	D. Juan Zaragoza Botella	14	9	1924	10	6	1954	Lengua griega	Tarragona.
727	D. José Aizbida Ciota	30	4	1921	10	6	1954	Lengua griega	Orense.
728	D.ª María Carmen Fernández Lloréns	14	1	1926	10	6	1954	Lengua griega	Burgos.
729	D. José Nieto Noya	25	3	1924	10	6	1954	Lengua griega	Salamanca (femenino).
730	D. Francisco González Martínez	27	5	1929	10	6	1954	Lengua griega	Cuenca.
731	D. Francisco Martín Ferrero	15	4	1912	10	6	1954	Lengua griega	Granada, «Ganivet».
732	D. Angel Vázquez Cifuentes	8	5	1927	10	6	1954	Lengua griega	Alcoy.
733	D. Francisco García Yagüe	23	8	1922	10	6	1954	Lengua griega	Pamplona, «Príncipe de Viana».
734	D.ª Pascuala Sánchez Merino	4	4	1925	10	6	1954	Lengua griega	Granada, «Ganivet».
735	D.ª María Rogelia Fernández González	25	6	1922	10	6	1954	Lengua griega	Lorca.
736	D.ª Ana Ripoll Sanz	2	9	1926	11	6	1954	Ciencias Naturales	Ibiza.
737	D.ª María Roncesvalles Aguerre Celaya	22	8	1923	11	6	1954	Ciencias Naturales	Requena.
738	D. Saburio Ramirez del Pozo	16	11	1928	11	6	1954	Ciencias Naturales	Puertollano.
739	D.ª Catalina Palliser Ferrer	12	7	1923	11	6	1954	Ciencias Naturales	La Coruña (femenino).
740	D.ª María Luisa Calvo Santamaria	25	6	1919	11	6	1954	Ciencias Naturales	Baeza.
741	D.ª Caridad Robles Mendo	18	3	1917	11	6	1954	Ciencias Naturales	Santa Cruz de la Palma.
742	D.ª Herminia Alonso-Vega Sánchez	3	8	1927	11	6	1954	Ciencias Naturales	Antequera.
743	D. Pedro Ruiz Alonso	17	10	1915	11	6	1954	Ciencias Naturales	Salamanca, «Lucía Medrano».
744	D. Angel García Morales	4	10	1929	11	6	1954	Ciencias Naturales	Palma de Mallorca (femenino).
745	D. Hernánido Blanco Santiago	7	3	1917	11	6	1954	Ciencias Naturales	Huesca.
746	D. Luis Morcillo Munera	17	8	1916	11	6	1954	Ciencias Naturales	Madrid, «Cervantes».
747	D. Vicente Vallés Valle	25	4	1917	11	6	1954	Ciencias Naturales	Segovia.
748	D.ª Josefa Miralles Guas	13	6	1901	11	6	1954	Ciencias Naturales	Alicante.
749	D.ª María Victoria Castillo Rubio	21	4	1908	14	6	1954	Dibujo	Cáceres.
750	D. Rafael Fernández Martínez	24	5	1923	14	6	1954	Dibujo	Burgos.
751	D. José Luis Tyrina Garzón	23	3	1922	14	6	1954	Dibujo	Las Palmas.
752	D. Rigoberto González Arce	27	4	1921	14	6	1954	Dibujo	Córdoba.
753	D.ª María Cristina Blanco Mínguez	5	10	1921	14	6	1954	Dibujo	Meilla.
754	D.ª María Cristina Blanco Mínguez	19	8	1919	14	6	1954	Dibujo	La Coruña (femenino).
755	D. Manuel Matey Bande	24	7	1914	14	6	1954	Dibujo	
756	D. Juan Jiménez Bañez	31	12	1923	14	6	1954	Dibujo	
757	D. Emilio de la Iglesia Caruncho	24	1	1922	14	6	1954	Dibujo	

Número general	Número en la categoría	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad	Disciplina	Destino	Observaciones
758	118	D. Juan García Calvo	15 2 1897	14 6 1954	Dibujo	Castellón.	
759	119	D.ª Otilia López Fanego	8 2 1922	19 6 1954	Francés	Madrid, «Cervantes».	
760	120	D.ª Herminia Perales Hanglin	24 4 1916	19 6 1954	Francés	Murcia, «Alfonso X el Sabio».	
761	121	D.ª Sara García-Bermejo Ortiz	31 3 1922	19 6 1954	Francés	Segovia.	
762	122	D. Luis Cortés Vázquez	16 2 1924	19 6 1954	Francés	Salamanca (femenino).	
763	123	D.ª Juana de Lis Louis	10 6 1926	19 6 1954	Francés	Gijón.	
764	124	D. Francisco Rodríguez Vacillo	25 5 1916	19 6 1954	Francés	Oviedo (femenino).	
765	125	D.ª Leonor González Santos	9 8 1927	19 6 1954	Francés	Málaga (femenino).	
766	126	D. Fernando Bravo Sánchez	24 3 1912	19 6 1954	Francés	Castellón.	
767	127	D. Jesús Cantera Ortiz de Urbina	20 9 1923	19 6 1954	Francés	Guadalajara.	
768	128	D. Miguel Azara Reverter	25 7 1925	19 6 1954	Francés	Barcelona, «Jaime Balmes».	
769	129	D. José Urdiales Campos	14 10 1927	19 6 1954	Francés	Santiago, «Rosalia de Castro».	
770	130	D.ª Ang María Jenenols Pérez	7 7 1921	19 6 1954	Francés	La Coruña (masculino).	
771	131	D. Fernando Jiménez Rodríguez	6 2 1922	19 6 1954	Francés	Valladolid, «Niñez de Arce».	
772	132	D.ª María Lissen Delgado	11 12 1914	19 6 1954	Francés	Sevilla, «Murillo».	
773	133	D. José Vega Merino	4 12 1923	19 6 1954	Francés	Santander.	
774	134	D. José Fradejas Lebrero	28 5 1924	19 6 1954	Lengua y Literatura españolas.	Ceuta.	Exc. activa.
		D. Angel Antón Andrés	28 2 1926	30 8 1954	Lengua y Literatura españolas.	Teruel	Sueldo entra-
		D.ª Luisa Iravedra Merchante	15 1 1913	30 8 1954	Lengua y Literatura españolas.	Logroño	da.
775	135	D. Juan Hernández Mora	27 10 1902	30 8 1954	Lengua y Literatura españolas.	Mahón.	
776	136	D. Enrique Segura Covarsi	5 2 1917	30 8 1954	Lengua y Literatura españolas.	Merida.	
777	137	D.ª María Gabriela Corcuera Ugarte	6 3 1917	30 8 1954	Lengua y Literatura españolas.	La Laguna.	
778	138	D. Jaime Hernández Noda	14 4 1925	30 8 1954	Lengua y Literatura españolas.	Murcia (femenino).	
779	139	D. Rafael Liamazares González	30 3 1918	30 8 1954	Lengua y Literatura españolas.	Valdepeñas.	
780	140	D. Félix Pellicer Rived	5 11 1924	30 8 1954	Lengua y Literatura españolas.	Lorca.	
781	141	D. Jesús Marín Tejerizo	1 5 1916	16 12 1954	Física y Química	Antequera.	Sueldo entra-
782	142	D. José Esteve Pastor	15 11 1923	16 12 1954	Física y Química	Badajoz.	da.
		D. Francisco Corchón García	10 10 1913	16 12 1954	Física y Química	Torrelavega	Sueldo entra-
		D. Santiago García Fernández	25 8 1923	16 12 1954	Física y Química	San Sebastián	da.
783	143	D. Marceliano Pardo Casas	27 4 1919	16 12 1954	Física y Química	Jerez.	
784	144	D.ª María Cruz Basarte Laco	3 5 1929	16 12 1954	Física y Química	Puertollano.	
785	145	D. Ricardo Cano Fernández	14 11 1922	16 12 1954	Física y Química	Lorca.	
		D. Andrés Crespi Jaume	27 6 1902	9 12 1957	Dibujo	Madrid, «San Isidro»	Sueldo entra-
786	146	D. Conrado Iriarte Fernández	23 1 1924	9 12 1957	Física y Química	Madrid, «San Isidro».	da.
787	147	D. Victor Bort Casanova	9 2 1926	12 2 1958	Lengua griega	Manresa.	
788	148	D. Francisco Canals Vidal	30 5 1922	17 5 1958	Filosofía	Barcelona, «Jaime Balmes».	
789	149	D. Luis Cuéllar Bassols	5 5 1925	17 5 1958	Filosofía	Barcelona, «Mllá Fontanals».	
790	150	D. Francisco Marcos de Lanuza	19 4 1919	3 7 1958	Matemáticas	Huelva.	
791	151	D. Antonio Lloret Alsina	23 5 1923	3 7 1958	Matemáticas	Huesca.	
792	152	D. Juan Boadas E'lvira	3 6 1923	3 7 1958	Matemáticas	Palma de Mallorca (femenino).	
		D. Justo Tabuena Orallo	2 11 1919	3 7 1958	Matemáticas	Pamplona (femenino)	Sueldo entra-
793	153	D. Daniel Serrano García	1 6 1924	3 7 1958	Matemáticas	Ponferrada.	da.
del 794 al 870	del 154 al 230	Vacantes.					

Sexta categoría.—Sueldo, 28.200 pesetas. Gratificación, 9.500 pesetas

del 871 al 1.110 del 1 al 240 Vacantes.



# MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Francisco Brena y Casas.*

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaria, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Inspector general, Vicepresidente del Consejo de Minería, don Francisco Brena y Casas, el que causará baja en el servicio activo del Cuerpo de Ingenieros de Minas el día 6 del próximo mes de octubre, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1959. — El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

• • •

# MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil.*

Vacante en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento una plaza de Auxiliar de segunda clase como consecuencia de haber sido concedida la excedencia voluntaria a doña María del Pilar Vallejo Diez, con efectividad de 25 de septiembre de 1959.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien disponer lo siguiente:

En la vacante ocurrida como consecuencia de la excedencia anteriormente indicada, se nombra Auxiliar de segunda clase, con el sueldo de 11.160 pesetas anuales, más dos mensualidades extraordinarias, a doña María Sevilla del Valle.

La efectividad de este nombramiento es a todos los efectos la de 26 de septiembre de 1959, día siguiente al en que se produjo la vacante.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1959.—El Subsecretario, F. García-Monco.

Sr. Jefe de los Servicios de Personal.

• • •

*ORDEN de 2 de octubre de 1959 por la que se nombra Profesor Auxiliar de «Física, Máquinas y Taller» de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Cádiz a don José Rodríguez Barba.*

Ilmo. Sr.: Como resultado de los exámenes verificados en la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 1 de julio último («Boletín Oficial del Estado» núm. 159),

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal designado al efecto y la formulada por esa Subsecretaria de la Marina Mercante, ha tenido a bien nombrar Profesor Auxiliar de «Física, Máquinas y Taller» de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Cádiz a don José Rodríguez Barba, con el sueldo o gratificación inicial de entrada de 11.160 pesetas anuales, más dos mensualidades extraordinarias acumuladas a los sueldos de julio y diciembre, extremo que deberá hacer constar en el momento de toma de posesión de su destino, que efectuará dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1959.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

Número general	Número en la categoría	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad	Disciplina	Destino	Observaciones
		D. Luis Lapiedra de las Fuentes .....	27 7 1911	1 6 1950	Filosofía.		
		D. José Cebriá Esparza .....	6 10 1921	11 6 1954	Ciencias Naturales.		
		D. Manuel Hernández Bolaños .....	18 4 1925	16 12 1954	Física y Química.		
		D. José Pérez Gómez de Tejada .....	16 10 1932	3 7 1958	Matemáticas.		

Madrid, 1 de enero de 1959.—El Director general, Lorenzo Vilas.

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*DECRETO 1785/1959, de 8 de octubre, por el que se autoriza la aceptación definitiva de un solar cedido gratuitamente por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), con destino a la construcción de un edificio para Correos y Telecomunicación.*

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de la Gobernación para aceptar, con carácter definitivo, en nombre del Estado, el solar, debidamente explanado, situado en el lugar denominado «La Banqueta», plaza del Generalísimo, sin número, de La Línea de la Concepción (Cádiz), que mide una superficie de mil cinco metros cuadrados, lindando: al Norte, Sur y Este, con terrenos propiedad del Estado, Ramo de Guerra, y al Oeste, con la plaza de su situación, con destino a la construcción de un edificio para los Servicios de Correos y Telecomunicación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación.  
CAMILO ALONSO VEGA

• • •

*DECRETO 1786/1959, de 8 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Catarroja, de la provincia de Valencia, para adoptar su escudo heráldico municipal.*

El Ayuntamiento de Catarroja, de la provincia de Valencia, cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación y de las normas dictadas sobre la conveniencia de dotar al Municipio de un escudo de armas que sea exponente de sus tradiciones históricas, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales vigentes, elevó para su definitiva aprobación un proyecto de blasón heráldico para la villa. Tramitado el expediente en forma reglamentaria y emitido el correspondiente dictamen por la Real Academia de la Historia, favorable a que se acceda a lo solicitado; a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Catarroja, de la provincia de Valencia, para adoptar su escudo heráldico municipal, ordenándose en la forma expuesta en su dictamen por la Real Academia de la Historia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación.  
CAMILO ALONSO VEGA

• • •

*DECRETO 1787/1959, de 8 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Ossa de Montiel, de la provincia de Albacete, para adoptar su escudo heráldico municipal.*

El Ayuntamiento de Ossa de Montiel, de la provincia de Albacete, cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación de dotar al Municipio de un escudo de armas en el que queden

simbolizadas las esencias históricas de su pasado y sirva como timbre para autorizar los documentos oficiales, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales vigentes, elevó para su definitiva aprobación un proyecto de blasón heráldico para la villa. Tramitado el expediente en forma reglamentaria y emitido el correspondiente dictamen por la Real Academia de la Historia, favorable a que se acceda a lo solicitado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Ossa de Montiel, de la provincia de Albacete, para adoptar su escudo heráldico municipal, que quedará ordenado en la forma que se propone y según dictamen de la Real Academia de la Historia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación.  
CAMILO ALONSO VEGA

• • •

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*DECRETO 1788/1959, de 23 de septiembre, por el que se autoriza la adquisición directa de una hacienda para la instalación del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Balaguer (Lérida).*

En virtud de expediente reglamentario favorablemente informado por el Ministerio de Hacienda, a propuesta del de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—A efectos de lo previsto en el apartado B) del artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades estatales autónomas, de fecha veintiséis de diciembre último, se reconoce el carácter de «única» para los fines docentes a que ha de destinarse a la hacienda denominada «Empalme», propiedad de don José María y don Nicolás Vaquero Monedero, en el término de la Rápita, municipal de Vallfogona de Balaguer, con una superficie de cuatro hectáreas veintitrés áreas noventa y siete centiáreas setenta y cinco decímetros cuadrados, y cuyos límites son: al Norte, con carretera de Balaguer a Tàrrega; Este, con subcanal mediante porción de finca de Victoria Mogues Ariasol y Luis de Casanovas; Sur, con Mateo Mogues, y Oeste, carretera de Lérida a Seo de Urgel.

Las inscripciones registrales de las dos fincas constitutivas de la reseñada hacienda, según las certificaciones de dominio y cargas expedidas por el Registro de la Propiedad de Balaguer, son las siguientes: la primera de las fincas se halla inscrita en el tomo mil-ciento cuatro del archivo, folio seis, finca novecientos cincuenta, inscripción cuarta, y la segunda finca, en el tomo mil novecientos diez, folio doscientos cuarenta, finca tres mil novecientos treinta y cuatro, inscripción segunda.

Artículo segundo.—Como consecuencia de lo anterior, y con objeto de que sea destinada a instalar el campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Balaguer (Lérida), se autoriza la compraventa directa de la hacienda descrita, con las edificaciones, instalaciones, maquinaria

agrícola y demás elementos que forman la misma, según se detallan en la oferta de venta formulada por los propietarios, en la cantidad total de dos millones trescientas doce mil seiscientas setenta y tres pesetas (2.312.673 pesetas), que será abonada con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto vigente, en la Caja Unica del Ministerio de Educación Nacional.

**Artículo tercero.**—Previa o simultáneamente a la oportuna escritura de compraventa, que será otorgada a nombre del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, los propietarios actuales deberán liberar la hipoteca existente a favor del Servicio Nacional del Crédito Agrícola, de forma que la transmisión se efectúe libre de cargas y gravámenes para dicho Patronato Nacional, respetándose únicamente el de paso y riesgo con la finca colindante, con arreglo al pacto que figura en la inscripción registral.

**Artículo cuarto.**—Por el Ministerio de Educación Nacional se darán las instrucciones necesarias para el exacto y rápido cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

• • •

*DECRETO 1789/1959, de 23 de septiembre, por el que se clasifican como Colegios reconocidos de Grado Superior de Enseñanza Media los Centros «Nuestra Señora del Pilar», femenino, de Málaga, y otros.*

De conformidad con lo dispuesto por los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco («Boletín Oficial del Estado» de once de agosto), que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, cuya disposición transitoria primera dispuso que «Por el Ministerio de Educación Nacional se procederá a la revisión de los expedientes que obran en el mismo, publicándose de oficio aprobación definitiva de los que reúnen las condiciones exigidas por este Reglamento para ostentar la categoría y grado académicos solicitados; por reunir las condiciones legales y reglamentariamente establecidas, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

DISPONGO:

**Artículo único.**—Quedan clasificados como Colegios reconocidos de Grado Superior de Enseñanza Media los Centros que a continuación se relacionan:

Uno.—«Nuestra Señora del Pilar», femenino, avenida Ramón y Cajal, número tres, de Málaga.

Dos.—«Institución Femenina», femenino, Fomento, número seis, de Madrid.

Tres.—«Sagrado Corazón», masculino, Hermanos Tercero, número veinticuatro, de Chamartín (Madrid).

Cuatro.—«Simancas», femenino, Ferrer del Río, número treinta y cinco, de Madrid.

Cinco.—«Alfonso XII», masculino, José Antonio, número dos de San Lorenzo del Escorial (Madrid).

Seis.—«Sagrada Familia», femenino, Fray Luis de León, número catorce, de Cuenca.

Siete.—«San Servando», masculino, Castillo de San Servando, de Toledo.

Ocho.—«Paldeuterium», masculino, Sierpes, número cinco de Cáceres.

Nueve.—«Escuelas Pías», masculino, avenida 12 Ligero, número cuatro, de Logroño.

Diez.—«Nuestra Señora del Buen Consejo», femenino, General Vara de Rey, número treinta y cinco, de Logroño.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

*DECRETO 1790/1959, de 23 de septiembre, por el que se clasifican como Colegios reconocidos de Grado Elemental los Centros «San Juan de Dios», de Barcelona, y otros.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo trece del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, aprobado por Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco («Boletín Oficial del Estado» del once de agosto), previos informes de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad correspondiente y dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

**Artículo único.**—Quedan clasificados como Colegios reconocidos de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha categoría y Grado académico establecen las disposiciones en vigor, los Centros que a continuación se relacionan:

Uno.—«San Juan de Dios», masculino, avenida del Generalísimo Franco, números quinientos cuarenta y siete a quinientos sesenta y siete, de Barcelona.

Dos.—«Centro Cultural Femenino», femenino, calle del Olivar, número uno, de Madrid.

Tres.—«Nuestra Señora de la Vega», femenino, de Piedrahíta (Ávila).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

• • •

*DECRETO 1791/1959, de 23 de septiembre, por el que se clasifican como Colegios reconocidos de Grado Elemental de Enseñanza Media los Centros «Sagrado Corazón de Jesús», de Málaga, y otros.*

De conformidad con lo dispuesto por los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco («Boletín Oficial del Estado» de once de agosto), que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, cuya disposición transitoria primera dispuso que «Por el Ministerio de Educación Nacional se procederá a la revisión de los expedientes que obran en el mismo, publicándose de oficio aprobación definitiva de los que reúnen las condiciones exigidas por este Reglamento para ostentar la categoría y grado académico solicitados; por reunir las condiciones legales y reglamentariamente establecidas, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

DISPONGO:

**Artículo único.**—Quedan clasificados como Colegios reconocidos de Grado Elemental de Enseñanza Media los Centros que a continuación se relacionan:

Uno.—«Sagrado Corazón de Jesús», masculino, Martínez, número tres, de Málaga.

Dos.—«Mathema», masculino, Ortega y Gasset, número cincuenta y nueve, de Madrid.

Tres.—«Muñoz Alcobas», femenino, Prado, número veinte, de Madrid.

Cuatro.—«Reunión al Sagrado Corazón», femenino, San Miguel, número 2, de Guadajajara.

Cinco.—«Academia General de Enseñanza», masculino, Paseo de Cisneros, número veintitrés, de Ciudad Real.

Seis.—«Santo Tomás de Aquino», masculino, Generalísimo, número diez, de Tomelloso (Ciudad Real).

Siete.—«Nuestra Señora del Gamino», femenino, avenida del Padre Isla, número quince, de León.

Ocho.—«Nuestra Señora de Sonsoles», masculino, Equarroc Marquina, número cuatro, de Avila.

Nueve.—«Nuestra Señora de la Vega», masculino, plaza del Palacio del Duque, sin número, de Piedrahíta (Ávila).

Diez.—«Dequit», masculino, Doctor Pérez Lista, sin número, de Barco de Valdeorras (Orense).

Once.—«Politécnico de Nuestra Señora del Pilar», masculino Clavé, números cuarenta y siete al cincuenta y tres, de Zaragoza.

Doce.—«Madres Concepcionistas», femenino, Navas de Tolosa, número siete, de Pamplona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

• • •

*DECRETO 1792/1959, de 23 de septiembre, por el que se declaran de interés social las obras para la ampliación del Colegio de las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, en Valencia.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la ampliación del Colegio de las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, en Valencia, calle Micer Mascó, número uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

• • •

*DECRETO 1793/1959, de 23 de septiembre, por el que se declaran de interés social las obras para la construcción de un nuevo edificio en la carretera de Madrid a Piedralaves (Ávila), como ampliación del Colegio Mayor de la Moncloa.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un nuevo edificio en la carretera de Madrid a Piedralaves (Ávila), como ampliación del Colegio Mayor de la Moncloa, de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz y Opus Dei.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

• • •

*DECRETO 1794/1959, de 23 de septiembre, por el que se declaran de interés social las obras para la construcción de un nuevo edificio para ampliación del Colegio «Sagrado Corazón de Jesús», de Chamartín (Madrid).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un nuevo edificio para ampliación del Colegio «Sagrado Corazón de Jesús», de esta capital (barrio Chamartín), de las Religiosas del Sagrado Corazón.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

• • •

*DECRETO 1795/1959, de 23 de septiembre, por el que se declaran de interés social las obras para la construcción del Colegio femenino «La Anunciación», en Sestao (Vizcaya).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción del Colegio Diocesano Femenino «La Anunciación», en Sestao (Vizcaya).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

• • •

*DECRETO 1796/1959, de 23 de septiembre, por el que se aprueban las obras de construcción de una galería porticada, laboratorios textil y físico-químico y aula en la Escuela de Maestría Industrial de Reus (Tarragona).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueban las obras de construcción de una galería porticada, laboratorios textil y físico-químico y una aula aneja en la Escuela de Maestría Industrial de Reus (Tarragona), según proyecto redactado por el Arquitecto don José María Monravá López, por un presupuesto total de un millón, ciento veinte mil seiscientos noventa pesetas con veintitrés céntimos, que serán satisfechas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, del presupuesto de gastos de la Junta Central de Formación Profesional Industrial para el actual ejercicio económico.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación Nacional para llevar a cabo la ejecución de estas obras mediante la oportuna subasta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 30 de septiembre de 1959 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Santa Eufemia, provincia de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Santa Eufemia, provincia de Córdoba;

Resultando que la Dirección General de Ganadería, a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, acordó llevar a efecto la clasificación de las del término municipal de Santa Eufemia (Córdoba) designando para la práctica de los trabajos pertinentes a los Peritos Agrícolas del Estado don Ariosto de Haro Martínez y don Juan Antonio Jiménez Barrejón, que redactaron el proyecto de clasificación con base en los antecedentes que obran en el archivo del Servicio de Vías Pecuarias, relativos a los términos colindantes, planos facilitados por el Instituto Geográfico y Catastral e información testifical practicada en el Ayuntamiento;

Resultando que el proyecto de clasificación fué remitido al Ayuntamiento para su exposición, siendo devuelto con las diligencias reglamentarias; reclamaciones presentadas por don Joaquín Ruiz Romero y doña María, don Eliseo y don Rafael Romero Romero e informes de la Corporación Municipal y de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos;

Resultando que modificado el proyecto de clasificación, adicionando la vía pecuaria denominada Vereda de Hinojosa a Alcúdia, y rectificado el itinerario de la Colada de los Pedroches, fué nuevamente expuesto al público en el Ayuntamiento y devuelto a la Dirección General de Ganadería, acompañado de la reclamación presentada por don Joaquín Ruiz Romero, diligencias e informes correspondientes;

Resultando que los dos escritos de reclamaciones presentados por el señor Ruiz Romero contienen la petición de que se suprima la vía pecuaria denominada Colada del Peñón del Horcón, alegando en síntesis: 1), que la proyectada colada no ha existido jamás en dicho pago; 2), que la finca afectada por la vía pecuaria de referencia la adquirió el reclamante por compra a don Juan Gómez Sánchez mediante escritura pública, de la que presenta testimonio notarial, cuyo documento fué inscrito en el Registro de la Propiedad, sin que conste en la inscripción la existencia de carga alguna que grave la finca ni el curso por la misma de vía pecuaria de ninguna naturaleza, y 3), que el mantenimiento de la pretendida colada, además de irregular, sería superfluo, por existir otras paralelas a la misma más cortas y practicables;

Resultando que por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia no se opuso reparo alguno, y que el informe técnico emitido por el Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, es favorable a la aprobación del proyecto;

Resultando que pasó a informe de la Asesoría Jurídica;

Vistos los artículos 5.º al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944; el Reglamento de Procedimiento administrativo del Ministerio de Agricultura, de 14 de junio de 1935, y la disposición transitoria de la Ley de 17 de julio de 1958;

Considerando que la existencia de la vía pecuaria denominada Colada del Peñón del Horcón está acreditada por el testimonio de los prácticos que comparecieron en el Ayuntamiento con fecha 18 de marzo de 1957 y admitida por los miembros de la Corporación Municipal y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, según consta en las actas de 18 de marzo y 13 de diciembre de 1957, que obran en el expediente, y además existe un pozo de uso público dentro de la vía pecuaria de referencia, lo que justifica la preexistencia de la misma, y a mayor abundamiento, del testimonio de la escritura de compra, que presenta el reclamante, resulta que la finca se halla catastrada con menor cabida de la que se le asigne, y esa diferencia se debe, lógicamente, al terreno perteneciente a la colada, procediendo, como consecuencia de todo lo expuesto, desestimar la reclamación presentada por don Joaquín Ruiz Romero;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, y que una vez modificado el proyecto no se han presentado más reclamaciones que la anteriormente indicada, siendo favorables a su aprobación los informes emitidos por la Corporación Municipal e Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Considerando que es favorable a su aprobación el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Está el Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Santa Eufemia, provincia de Córdoba, por la que se consideran:

### *Vías pecuarias necesarias*

Vereda de Córdoba a Almadén.—Su anchura es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 metros), excepto en el casco urbano, que tiene la anchura de las calles por donde pasa.

Vereda de Hinojosa a Alcúdia.—Su anchura es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 metros), correspondiendo a este término la mitad en el tramo que lleva como eje la línea divisoria con el término municipal de El Viso.

Colada de el Guijo a Santa Eufemia.—Su anchura es de trece metros con treinta y siete centímetros (13,37 metros), excepto en el casco urbano, que tiene la anchura de las calles por donde pasa.

Colada a los Pedroches.—Su anchura es de trece metros con treinta y siete centímetros (13,37 metros).

Colada del Pozo de la Nava.—Su anchura es de trece metros con treinta y siete centímetros (13,37 metros), excepto en el casco urbano, que tiene la anchura de la calle por donde pasa.

Colada de Basenteros o Rayuelas.

Colada del Peñón del Horcón.

Colada de los Dolientes.

Colada del Olivar de Canelo.

Colada de la Pedriza Honda.

Colada del Collado del Castillo.

Colada del Calvario o Palomar.

Colada de Chorrillo.

Colada de los Callejones

Colada de las Cobatillas

Colada de la Capellanía.

Colada de la Cuesta de la Gallina.

Colada del Pozo de Saavedra.

Estas trece últimas coladas tienen todas una anchura de ocho metros (8 metros).

### *Descansadero-abrevadero necesario*

Descansadero-abrevadero de la Era de la Nava.—Está situado en la Colada del Pozo de la Nava y tiene una superficie de tres hectáreas cincuenta áreas (3 hectáreas 50 áreas).

2.º Desestimar la reclamación presentada por don Joaquín Ruiz Romero.

3.º Las vías pecuarias que se clasifican tendrán la dirección, longitud y demás características que en el proyecto de clasificación se indican, y el descansadero-abrevadero, la situación y linderos que asimismo se especifican y detallan.

4.º Si en el término municipal existiesen otras vías pecuarias, además de las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser objeto de clasificación posterior.

5.º En el caso de que desarrollo de planes de urbanismo o necesidades de ensanche de la población afecten a las vías pecuarias que se clasifican, antes de su puesta en práctica deba darse cuenta a la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación para que resuelva lo procedente.

6.º Proceder, una vez firme la clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias descritas en el proyecto de fecha 21 de diciembre de 1957 y adición-modificación de 28 de noviembre de 1958.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

• • •

*ORDEN de 30 de septiembre de 1959 por la que se aprueba la modificación a la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Beniarjó (Valencia).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Beniarjó (Valencia); y

Resultando que a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, y con el fin de comprobar el trazado de la vía pecuaria «Colada Plan de Vernisa», se dispuso por la Dirección General de Ganadería que por el Perito Agrícola del Estado don Eugenio Fernández Cabezon se procediera al estudio y redacción del oportuno proyecto de modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término de Beniarró (Valencia), inspirándose para este trabajo en la misma documentación que dió lugar a la Orden ministerial de 24 de marzo de 1959, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias del expresado término municipal y en la información testifical practicada ante las autoridades locales;

Resultando que el proyecto de modificación fué remitido al Ayuntamiento para exposición pública, habiendo sido devuelto con los informes de precepto y sin reclamación alguna;

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas, a quien se envió un ejemplar del proyecto, no opuso reparo alguno, y que es igualmente favorable el informe del señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Resultando que pasó a informe de la Asesoría Jurídica;

Vistos los artículos 5.º al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944; la Orden ministerial de 24 de marzo de 1959, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Beniarró (Valencia), y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando que la modificación al proyecto de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Beniarró, provincia de Valencia, cumple las condiciones exigidas en el Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, y que remitido a exposición pública durante un plazo de quince días, así como diez más, no se presentó contra el mismo ninguna reclamación, siendo informado favorablemente por las autoridades locales;

Considerando que los informes, tanto de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia como del señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias son favorables a la modificación realizada;

Considerando que fué informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del Departamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Beniarró (Valencia), aprobada por Orden ministerial de 24 de marzo de 1959, en la forma siguiente:

#### *Vías pecuarias necesarias*

Colada del camino de Alcoy.—Anchura variable entre seis metros (6 metros) como máxima y cuatro metros (4 metros) como mínima.

Colada Plan de Vernisa.—Continuación de Colada de Pardini. Anchura de cuatro metros (4 metros), correspondiendo a este término solamente la mitad; es decir, dos metros (2 metros), por ir caballerá sobre la línea divisoria de términos municipales de Beniarró y Real de Gandia.

2.º Las características de estas vías pecuarias son las que se especifican en el proyecto de modificación.

3.º Declarar subsistente la clasificación aprobada por Orden ministerial de fecha 24 de marzo de 1959 en su totalidad, ya que la presente modificación constituye una adición de vías pecuarias que no se incluyeron en aquélla.

4.º Proceder, una vez firme la presente modificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

• • •

*ORDEN de 30 de septiembre de 1959 por la que se aprueba la modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Bustarviejo, provincia de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Bustarviejo, provincia de Madrid; y

Resultando que ante solicitud del Ayuntamiento, fundada en razones de ensanche de la población, la Dirección General de Ganadería, a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias,

acordó que por el Perito Agrícola del Estado don Raimundo Alvarez Garcia se procediera al estudio y redacción del oportuno proyecto de modificación, a la clasificación de las vías pecuarias del término, en cuanto respecta a la «Cañada Real Segoviana»;

Resultando que el proyecto de modificación fué remitido a informe y exposición pública al Ayuntamiento de Bustarviejo, habiendo sido devuelto con los informes de precepto y sin reclamación alguna;

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas, a quien se envió un ejemplar del proyecto, no opuso reparo alguno, y que es igualmente favorable el informe del señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Resultando que pasó a informe de la Asesoría Jurídica;

Vistos los artículos 5 al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944; la Orden ministerial de 27 de febrero de 1956, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Bustarviejo, y la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958;

Considerando que la modificación al proyecto de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Bustarviejo, provincia de Madrid, cumple las condiciones exigidas en el Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944 y que remitido a exposición pública durante un plazo de quince días, así como diez más, no se presentó contra el mismo ninguna reclamación, siendo informado favorablemente por las autoridades locales;

Considerando que los informes, tanto de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, como del señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, son favorables a la modificación de la clasificación solicitada;

Considerando que es favorable a su aprobación el informe de la Asesoría Jurídica del Ministerio;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Bustarviejo, provincia de Madrid, aprobada por Orden ministerial de 27 de febrero de 1956, en la forma siguiente:

#### *Vía pecuaria excesiva*

«Cañada Real Segoviana».—Tramo A).—Actualmente tiene la anchura de setenta y cinco metros veintidós centímetros (75,22 metros), quedando reducida en el subtramo comprendido entre Canto Hincado y el Arroyo de Flores, a treinta metros (30 metros) y en el comprendido entre dicho arroyo hasta frente a la fuente de la calleja del Cerrillo de la Horca, sitio carretera de Miraflores, a nueve metros (9 metros), resultando un sobrante a enajenar de cuarenta y cinco metros veintidós centímetros (45,22 metros) en el primer subtramo y de sesenta y seis metros veintidós centímetros (66,22 metros) en el segundo subtramo, respectivamente.

La totalidad de la superficie a enajenar es de seis hectáreas cincuenta áreas (6 hectáreas 50 áreas).

#### *Vía pecuaria innecesaria*

Descansadero de ganados del Cerrillo de la Horca.—Situado dentro del casco urbano de Bustarviejo y enclavado en la vía pecuaria anteriormente citada. Se considera innecesario, con la excepción de un paso de ganados de quince metros de anchura por el lado Oeste y Sur, teniendo como límite las cercas de las fincas de Salvador Hernanz, Manuel Baonza, Luis Vallejo y Francisco Martín, resultando una superficie enajenable de una hectárea veinte áreas, aproximadamente (1 hectárea 20 áreas).

2.º Las características de las vías pecuarias modificadas son las que se especifican en el proyecto de modificación.

3.º Declarar subsistente la clasificación aprobada por Orden ministerial de 27 de febrero de 1956, en cuanto no se halle modificada por la presente.

4.º Proceder, una vez firme la presente modificación, al deslinde y amojonamiento de las zonas declaradas excesivas o innecesarias, sin que pueda procederse a la ocupación de las mismas hasta tanto tenga lugar su adjudicación en la forma reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

# MINISTERIO DE COMERCIO

*DECRETO 1797/1959, de 8 de octubre, por el que se concede a Pradera Hermanos, S. A., el régimen de admisión temporal para la importación de lingote de cobre wire-bar, para su transformación en alambre de cobre de dos a diez milímetros de diámetro, cuyo destino será la exportación.*

La entidad Pradera Hermanos, Sociedad Anónima, establecida en Zarátamo (Vizcaya), solicita el régimen de admisión temporal para la importación de lingote de cobre wire-bar, para su transformación en alambre de cobre de dos a diez milímetros de diámetro, con destino exclusivo a la exportación.

Todos los informes emitidos sobre el particular son favorables, considerándose la presente admisión temporal como interesante para la economía nacional, por la cantidad de mano de obra exportada y la aportación de divisas que representa.

Se trata, por tanto, de operación que encaja en las directrices que el Decreto-ley de treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis marca, y, por tanto, se estima procedente la concesión de la operación solicitada, cuya vigencia se limita a un año, al término del cual podrá revisarse la oportunidad de su continuación.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros celebrado el día once de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

## DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede a la entidad Pradera Hermanos, Sociedad Anónima, establecida en Zarátamo (Vizcaya), el régimen de admisión temporal para la importación de lingote de cobre wire-bar, para su transformación en alambre de cobre de dos a diez milímetros de diámetro, cuyo destino exclusivo será la exportación.

Artículo segundo.—Tanto la importación de la primera materia detallada en el artículo anterior como la exportación de las manufacturas obtenidas se verificarán por el puerto de Bilbao, cuya Aduana tendrá el carácter de matriz a los efectos reglamentarios.

Artículo tercero.—La transformación industrial que se autoriza por la presente concesión se verificará en la fábrica propiedad de la entidad beneficiaria, situada en Zarátamo (Vizcaya).

Artículo cuarto.—La concesión se otorga en régimen fiscal de inspección, que se ejercitará por un funcionario del Cuerpo Técnico de Aduanas, quedando obligada la entidad beneficiaria a cumplir los preceptos del Reglamento de Admisiones Temporales en lo que respecta a dicha inspección.

Artículo quinto.—La vigencia de la concesión en las condiciones que se señalan, y a los efectos de las importaciones a realizar, se limita al plazo de un año, que se contará a partir de la fecha en que se realice la primera importación. Antes del vencimiento de este plazo, la Inspección de la fábrica remitirá a la Dirección General de Aduanas una Memoria en la que consignará las importaciones y exportaciones realizadas y las mermas producidas, así como todas las demás observaciones que considere de interés en relación con el desenvolvimiento de la concesión.

La Dirección General de Aduanas remitirá dicha Memoria, acompañada de su propio informe, al Ministerio de Comercio, y este Departamento, teniendo en cuenta los mencionados antecedentes y las circunstancias que existan en el momento en relación con la producción nacional de la primera materia empleada en la transformación industrial de que se trata, resolverá si procede o no autorizar la continuación de la vigencia de la concesión, y, en caso afirmativo, las condiciones definitivas por las que habrá de regirse.

Artículo sexto.—La exportación de las manufacturas fabricadas con la primera materia importada en el régimen de admisión temporal que se otorga, habrá de verificarse en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de las respectivas importaciones.

Artículo séptimo.—La entidad concesionaria prestará garantía suficiente, a juicio de la Administración, para responder, en su caso, del pago de los derechos arancelarios e impuestos de las mercancías que importe, así como de las multas y sanciones que sobre el régimen de admisión temporal están previstas en las disposiciones vigentes.

Artículo octavo.—La primera materia importada en este régimen será almacenada en locales distintos de aquellos que se destinen a almacenar materias primas nacionales o nacionalizadas, debiendo igualmente realizarse en momentos diferentes el proceso fabril de ambas, según su origen.

Artículo noveno.—Las mermas máximas que se establecen para la transformación del lingote de cobre son de un siete por ciento.

A los efectos de contabilización de esta admisión temporal, habrá que deducir por cada cien kilos de mercancía exportada ciento siete kilos con quinientos veintiséis gramos de cobre importado.

En cuanto a las mermas, y dentro de los límites máximos establecidos, la inspección de la fábrica fijará las definitivas, así como cuáles constituyen pérdidas no aprovechables y aquellas que por serlo deben abonar los correspondientes derechos arancelarios, determinando los rendimientos, así como las deducciones que procedan, en la cuenta corriente de la primera materia importada.

Artículo décimo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto-ley de treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, por el que se facilita el desenvolvimiento del régimen de admisiones temporales, para la ejecución de las operaciones de importación y exportación correspondientes a la admisión temporal autorizada por el presente Decreto la entidad concesionaria deberá, previamente, plantear de manera concreta, ante la Dirección General de Comercio Exterior, cada operación a realizar, y este Centro directivo resolverá en cada caso lo que estime procedente.

Artículo undécimo.—Se cumplimentarán las demás prescripciones establecidas sobre admisiones temporales y todas las de carácter general aplicables al caso. Y a tales efectos podrán dictarse por los Ministerios de Hacienda y de Comercio las normas que estimen adecuadas para la práctica de los servicios correspondientes al desenvolvimiento de la concesión, en sus aspectos fiscal y económico.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,  
ALBERTO ULLASTRES CALVO

*DECRETO 1798/1959, de 8 de octubre, por el que se concede al «Grupo Nacional de Fabricantes de Tableros Contrachapeados» la admisión temporal de resina de urea-formol para su transformación en tableros contrachapeados.*

El Decreto-ley de treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, en su artículo cuarto, previene que las concesiones de admisión temporal pueden acordarse, incluso con carácter preferente, a las agrupaciones de transformadores o exportadores legalmente constituidas. Este caso es el que concurre en la solicitud formulada por el «Grupo Nacional de Fabricantes de Tableros Contrachapeados», domiciliado en Madrid, encuadrado en el organigrama económico del Sindicato Nacional de la Madera y Corcho, interesando el régimen de admisión temporal para la importación de resina de urea-formol para su transformación en tableros contrachapeados con destino a la exportación.

Se han interpuesto tres escritos de oposición por industrias que se consideran afectadas por la presente concesión, pero sus impugnaciones no aportan elementos para resolver el factor precio que es precisamente en el que está fundamentada la petición.

Todos los informes emitidos por los Organismos requeridos al efecto son favorables, considerándose la presente admisión temporal como interesante para la economía nacional por el incremento que puede darse a la exportación de tableros contrachapeados con una importante aportación de divisas y exportación de mano de obra nacional.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve,

## DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede al «Grupo Nacional de Fabricantes de Tableros Contrachapeados», establecido en Madrid, el régimen de admisión temporal para la importación de resina de urea-formol para la fabricación de tableros contrachapeados, cuyo destino exclusivo será la exportación.

Artículo segundo.—El «Grupo Nacional de Fabricantes de Tableros Contrachapeados» distribuirá entre los fabricantes que lo integran las cantidades de resina de urea-formol que estime corresponden a la capacidad y demás circunstancias de cada uno de ellos, no permitiéndose las transferencias de este producto entre los mismos.

Esta distribución será comunicada por el «Grupo Nacional» a la Dirección General de Política Comercial y Arancelaria.

haciendo constar la razón social de la industria transformadora, cantidad en kilos de resina de urea-formol que a cada uno se adjudica, a fin de que por la Aduana que corresponda se puedan establecer las inspecciones reglamentarias para lo cual dicha distribución será trasladada por la citada Dirección General a la de Aduanas.

Artículo tercero.—A efecto de las importaciones a realizar, los fabricantes de tableros se considerarán divididos en dos zonas: la del Norte y la de Levante. Los fabricantes de la zona

Norte verificarán sus importaciones por la Aduana de Pasajes y los de la zona de Levante por la de Barcelona, cuyas Aduanas tendrán el carácter de matriz, abriéndose las cuentas corrientes preceptivas a cada beneficiario. Las exportaciones de los tableros podrán verificarse por las citadas Aduanas y las de Bilbao, Santander y Valencia.

Artículo cuarto.—Las industrias transformadoras que componen el «Grupo Nacional de Fabricantes de Tableros Contrachapeados» son las siguientes:

Nombre	Domicilio	Población
<b>Zona Norte</b>		
Manuel de Acha y Cía. ....		Lezo (Guipúzcoa).
La Aeronáutica, S. A. ....		Zorrozaurre-Deusto (Bilbao).
Sucesores de Ignacio Golcochea .....		Olazagutia (Navarra).
Marga, S. A. ....	Marqués de la Hermita .....	El Cuadro (Santander).
Olamia, S. L. ....		Andoain (Guipúzcoa).
Maderas Reunidas, S. A. ....		Llodio (Alava).
Peninsular Maderera .....		La Malata (El Ferrol del Caudillo).
<b>Zona de Levante</b>		
Cía. Anónima de Productos Africanos ...	Paseo de Gracia, 42 .....	Barcelona.
Sociedad Industrial de Maderas, S. A. ...	Calle Mallorca, 81 .....	Barcelona.
Contrachapeados Pomar S. A. ....	Calle Marina, 310 .....	Barcelona.
Roig Hermanos y Cía, S. L. ....	Béjar, 79, y Aliseo, 17 .....	Barcelona.
José María Barona, S. A. ....	Avenida Pérez Galdós, 31 .....	Valencia.
Belloch y Castellanos .....	Camino de Campanar, 10 .....	Valencia.
Hermelando Estellés .....	Jaime Roig, 6 .....	Valencia.
Lino Enguidanos Sanjuan .....	Avenida del Puerto, 83 .....	Valencia.
Gonzalo Felipe Gimeno .....	Generalísimo, 50 .....	Benetúser (Valencia).
Industrias Zacarias, S. L. ....	Toneleros, 10 .....	Valencia.
Industrias Alberto García Martínez, S. A.	Azagador, 3 .....	Patraix (Valencia).
Miguel Romero Campos .....	Carretera Escribá, 11 .....	Valencia.
Viuda de Salvador Sancho Soler .....	Avenida de la Plata, 5 a 17 .....	Valencia.
Ricardo Vila Soriano .....	Jacinto Laballa, 6 .....	Valencia.
Salvador Vilarrasa, S. A. ....	Calle Jesús, 85 a 91 .....	Valencia.
Contrachapeados Madera Tormo .....	Avenida de Gaspar Aguilar, 8 .....	Valencia.
Enrique Tormo Sabater .....	Gaspar Aguilar, 8 .....	Valencia.

Artículo quinto.—El «Grupo Nacional de Fabricantes de Tableros Contrachapeados» se compromete ante la administración a obtener de cada industrial transformador las garantías suscritas reglamentariamente, a responder de los derechos arancelarios y demás impuestos, gravámenes y multas, garantías que se formalizarán en la Aduana por la que se efectúen las importaciones, previa solicitud de cada industrial de apertura de su cuenta corriente.

Estas cuentas se cancelarán con la exportación de los correspondientes tableros contrachapeados en la proporción que se indica en el artículo noveno elaborados por aquéllos.

El «Grupo Nacional» será responsable subsidiariamente del cumplimiento de las obligaciones por parte de sus componentes transformadores, así como de las sanciones que a estos pudieran imponerse por infracciones cometidas.

Artículo sexto.—La transformación industrial de la resina de urea-formol importada en régimen de admisión temporal se verificará en las fábricas de los industriales relacionados en el artículo cuarto, en la proporción que les haya correspondido, según la distribución a que se alude en el artículo segundo de este Decreto.

Artículo séptimo.—El plazo de vigencia de esta concesión en las condiciones que se establecen será el de un año, contado a partir de la fecha en que se realice la primera importación. Antes del vencimiento de este plazo las Inspecciones de las fábricas rendirán a la Dirección General de Aduanas una Memoria, en la que se consignarán las importaciones y exportaciones realizadas, las mermas producidas, así como todas las demás observaciones que se consideren de interés en relación con el desenvolvimiento de la concesión.

La Dirección General de Aduanas remitirá dicha Memoria, acompañada de su propio informe, al Ministerio de Comercio, y este Departamento, teniendo en cuenta los mencionados antecedentes y las circunstancias que existan en el momento en relación con la producción nacional de la primera materia empleada en la transformación industrial, resolverá si procede o no autorizar la continuación de la vigencia de la concesión y, en caso afirmativo, las condiciones definitivas por las que habrá de regirse.

Artículo octavo.—La exportación de los tableros contracha-

peados fabricados con la resina de urea-formol importada en el régimen de admisión temporal que se otorga, habrá de verificarse en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de las respectivas importaciones.

Artículo noveno.—A los efectos de contabilización de la presente concesión, se tendrá en cuenta que la cantidad máxima de resina de urea-formol que podrá utilizarse en un metro cúbico de tableros, es la de treinta y siete kilos.

Los Inspectores de las fábricas, teniendo en cuenta el tipo máximo citado aplicable a los tableros contrachapeados obtenidos con hojas de madera de un grosor mínimo, fijarán las cantidades de resina de urea-formol que correspondan a medida que los grosores de las hojas de madera utilizadas sean mayores, determinando para cada expedición las verdaderas cantidades de resina empleada en la fabricación, exhibiendo las oportunas certificaciones a los efectos de la baja por la Aduana en las respectivas cuentas corrientes de admisión temporal.

Artículo décimo.—La concesión se otorga en régimen fiscal de inspección, que se ejercitará por funcionarios del Cuerpo Técnico de Aduanas, quedando obligados los industriales transformadores a cumplir los preceptos del Reglamento de Admisiones Temporales en lo que respecta a estas inspecciones.

Artículo undécimo.—La primera materia importada en este régimen será almacenada en locales distintos de aquellos que se destinen a almacenar materias primas nacionales o nacionalizadas, debiendo, igualmente, realizarse el proceso fabril de la primera en momentos distintos de los destinados a la transformación de la segunda.

Artículo duodécimo.—Toda la documentación de Aduanas relativa a la exportación de tableros contrachapeados deberá ser presentada por el industrial transformador a su nombre, haciendo referencia en ella a la importación de la partida de resina de urea-formol afectada por el régimen de admisión temporal con que se realiza, y en la exportación, a la cuenta corriente abierta en la Aduana matriz.

Artículo decimotercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto-ley de treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, por el que se facilita el desenvolvimiento del régimen de admisiones temporales, para la eje-



dirá a la Dirección General de Aduanas una Memoria, en la que consignará las importaciones y exportaciones realizadas, las mermas producidas, así como todas las demás observaciones que considere de interés en relación con el desenvolvimiento de la concesión.

La Dirección General de Aduanas remitirá dicha Memoria, acompañada de su propio informe, al Ministerio de Comercio y este Departamento, teniendo en cuenta los mencionados antecedentes y las circunstancias que existan en el momento en relación con la producción nacional de las primeras materias empleadas en la transformación industrial de que se trata, resolverá si procede o no autorizar la continuación de la vigencia de la concesión y, en caso afirmativo, las condiciones definitivas por las que habrá de regirse.

Artículo sexto.—La exportación de las bicicletas construidas con las primeras materias importadas en el régimen de admisión temporal que se otorga habrá de verificarse en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de las respectivas importaciones.

Artículo séptimo.—La entidad concesionaria prestará garantía suficiente, a juicio de la Administración, para responder del pago de los derechos de las primeras materias que importe, así como de los impuestos, multas y sanciones que sobre el régimen de admisión temporal están previstas en las disposiciones vigentes.

Artículo octavo.—Las primeras materias importadas en este régimen serán almacenadas en locales distintos de aquellos que se destinen a almacenar materias primas nacionales o nacionalizadas, debiendo igualmente realizarse en momentos diferentes el proceso fabril de ambas, según su origen.

Artículo noveno.—Las mermas máximas que se establecen son las que figuran en los anejos números uno y dos del presente Decreto; por tanto, por cada bicicleta exportada habrán de deducirse las cantidades de primeras materias que en los citados anejos se especifican.

Por consiguiente, las importaciones de las primeras materias habrán de verificarse en las cantidades adecuadas para que resulte un número exacto de bicicletas.

En un plazo de tres meses, contado a partir del comienzo de la vigencia de la concesión, la entidad beneficiaria deberá presentar una nueva relación de materias primas, en la que habrán de quedar eliminadas aquellas que puedan obtenerse en el mercado nacional, dentro de las calidades y precios internacionales. La concesión quedará en suspenso si pasado dicho plazo no hubiera sido presentada y aprobada la nueva relación de primeras materias.

Artículo décimo.—En cuanto a las mermas, y dentro de los límites máximos establecidos en los anejos números uno y dos al presente Decreto, la Inspección de las fábricas fijará las definitivas, así como cuáles constituyen pérdidas no aprovechables y aquellas que por serlo deben abonar los correspondientes derechos arancelarios, determinando los rendimientos, así como las deducciones que procedan en la cuenta corriente de las primeras materias importadas.

Artículo undécimo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto-ley de treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, por el que se facilita el desenvolvimiento del régimen de admisiones temporales, para la ejecución de las operaciones de importación y exportación correspondientes a la admisión temporal autorizada por el presente Decreto la entidad concesionaria deberá, previamente, plantear de manera concreta, ante la Dirección General de Comercio Exterior, cada operación a realizar, y este Centro directivo resolverá en cada caso lo que estime procedente.

Artículo duodécimo.—Se cumplimentarán las demás prescripciones establecidas sobre admisiones temporales y todas las de carácter general aplicables al caso. Y a tales efectos podrán dictarse por los Ministerios de Hacienda y de Comercio las normas que estimen adecuadas para la práctica de los servicios correspondientes al desenvolvimiento de la concesión, en sus aspectos fiscal y económico.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio, ALBERTO ULLASTRES CALVO

en régimen de admisión temporal para exportación de bicicletas

Nº 1

Table with columns for 'Productos' (Sulfato de níquel, Cloruro de níquel, Carbonato de níquel, etc.) and 'Artículos terminados' (Bolas de acero para rodamientos, Cubiertas y cámaras de buche, etc.). It includes a summary row at the bottom with totals for various categories.

BEISTEGUI HNOS S.A. FIBAR - VITORIA		Anexo a solicitud de importación de materias primas en régimen de admisión temporal, para exportación de bicicletas		Nº 2
Materias primas	Merma		Cantidad a deducir por unidad exportada	
	%	Total		
Piel de acero dulce	19,31	889,6	43	6865 grs.
Chapa de acero dulce	38,10	2433	"	4418 "
Calibrador redondos	87,72	3871	"	8880 "
Calibrador especiales	88,77	121	"	887 "
Tubos de acero	9,41	375	"	3988 "
Alambres aceros	7,32	89	"	1131 "
Cable	26,89	128	"	483 "
Latón	37,89	294,8	"	161,82 "
Remaches de cobre	0	0	"	10 und.
Productos químicos plásticos	Anodo de níquel	100	160,72 grs.	160,72 grs.
	Sulfato de níquel	100	29,3359	29,3359
	Cloruro de níquel	100	67,858	67,858
	Cacahato de níquel	100	20,198	20,198
	Abrillantador nº 61	100	151,168 cms³	151,168 cms³
	p. baño de níquel nº 8	100	2,9654 grs.	2,9654 grs.
	p. nº 81	100	37,0981	37,0981
	Fluorato sódico	100	3,0189	3,0189
	Aglio sódico	100	35,198	35,198
	Kieselgur	100	3,3916	3,3916
Acido fosfórico	100	110,80 cms³	110,80 cms³	
Trislorebitano	100	221,87 grs.	221,87 grs.	
Artículos terminados	Bolsas de acero para cademientos 1/8"	0	0	96 und.
	3/16"	0	0	90 "
	1/4"	0	0	80 "
	Cubiertas u sumos de buche	0	0	2 y 2 "
	Calambreros	0	0	8 "
Embalaje de cartón	0	0	1 "	

DECRETO 1800/1959, de 8 de octubre, por el que se concede a la entidad Manufacturas del Vestido, S. A., de Madrid, la importación con franquicia arancelaria de tejidos de lana de calidad especial.

El Decreto-ley del Ministerio de Industria y Comercio, de treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, dispone que, como estímulo para llevar a cabo determinadas exportaciones de productos industriales, pueden concederse a los transformadores-exportadores de los mismos permisos de importación de materias primas o semielaboradas, en cantidad proporcionada a los materiales transformados, quedando aquéllas exentas del pago de derechos de Arancel a su entrada en nuestro territorio.

Este sistema tiene por objeto crear en el país una corriente comercial interesante, previa la transformación de materias primas o semielaboradas, escasas en el mercado nacional.

Al amparo de lo dispuesto en el mencionado Decreto-ley, la entidad Manufacturas del Vestido, Sociedad Anónima, de Madrid, ha solicitado la importación con franquicia arancelaria de las cantidades de tejidos de lana de calidad especial que correspondan, como reposición, a las cantidades equivalentes de tales tejidos empleados en la confección de trajes de caballero que se hayan exportado previamente.

Se han cumplido todos los requisitos establecidos en el Decreto-ley citado, siendo favorables los informes emitidos por los Organismos a los que se ha estimado conveniente consultar.

La operación solicitada cumple los fines propuestos por el Decreto-ley tantas veces citado, ya que se trata de tejidos especialmente adaptados al gusto de los mercados a los que se destinan las exportaciones correspondientes, que por este medio pueden alcanzar un volumen interesante.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede a la entidad Manufacturas del Vestido, Sociedad Anónima, establecida en Madrid, la importación con franquicia arancelaria de tejidos de lana de calidad especial, como reposición de las cantidades de los mismos tejidos que se hayan empleado en la confección de trajes de caballero previamente exportados.

Artículo segundo.— Para establecer el cómputo de estas cantidades se tendrá en cuenta que en cada traje se emplean tres yardas, produciéndose una merma del quince por ciento en concepto de recortes y del dos por ciento por finales de pieza.

Artículo tercero.—La previa exportación de las confecciones y la importación de los tejidos en el régimen de reposición que se concede quedarán condicionadas a la autorización, para cada partida, de las correspondientes licencias expedidas por este Ministerio.

Artículo cuarto.—Tanto la reposición de tejidos como las exportaciones de trajes de caballero sucesivas habrán de verificarse por la Aduana de Barcelona.

Artículo quinto.—Será requisito indispensable para la autorización de cada licencia de importación de tejidos que el interesado justifique, mediante la oportuna certificación de la Aduana, haber realizado la exportación de la cantidad de trajes equivalente.

Artículo sexto.—Los tejidos importados, que habrán de ser originarios de Italia o Japón, se destinarán precisamente a la confección de trajes, que deberán, igualmente, ser exportados.

Artículo séptimo.—La operación quedará sometida a las medidas de vigilancia fiscal que el Ministerio de Hacienda (Dirección General de Aduanas) considere necesario establecer en uso de las atribuciones propias de su competencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,  
ALBERTO ULLASTRES CALVO

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 30 de septiembre de 1959 por la que se dispone la publicación de la lista de funcionarios admitidos al concurso-oposición para proveer plazas de Diplomados para el Servicio de Inspección de los Tributos.*

Ilmo. Sr.: Expirado el plazo de presentación de instancias que señala la Orden ministerial de 3 de agosto de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de agosto), en concordancia con lo establecido en el apartado vigésimo quinto de la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de diciembre) y de conformidad con lo que determina el número sexto de la misma, se hace pública la lista de los funcionarios admitidos al concurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.—Por delegación, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*Relación de opositores a plazas de Diplomados de la Inspección de Tributos*

#### Número

- 1 D. José María Gil Santos Silva.
- 2 D. José Vázquez González.
- 3 D. José Manuel Lezama Loubet.
- 4 D. Manuel Moína Ménguez.
- 5 D. Juan Eloy González González.
- 6 D. Fernando Hernández Cabrera.
- 7 D. Antonio González Loeches.
- 8 D. Pedro González Serrano.
- 9 D. Juan Garín Campos.
- 10 D. Luis Cazorla Arévalo.
- 11 D. Antonio Moyano Ruiz.
- 12 D. Luis Mellado Luque.
- 13 D. Angel Yagüe Lanzarote.
- 14 D. Jerónimo Barro Martínez.
- 15 D. Jesús Cereceda Sales.
- 16 D. Juan María Montabes Moreno.
- 17 D. Francisco Fernández Escapa.
- 18 D. Luis González Fernández de Arroyave.
- 19 D. Salvador Escudero de la Fuente.
- 20 D. Julián Nieto Fernández.
- 21 D. Alberto Martín Duque.
- 22 D. Luis Felipe Gobernado Martínez.
- 23 D. Maximino Bande Prieto.
- 24 D. Marcial Navarro García.
- 25 D. Martín López Corral.
- 26 D. Antonio Lavín Higuera.
- 27 D. Carlos María Arechavala Fontecilla.
- 28 D. Antonio Martínez Molinos.
- 29 D. Enrique García Berro.
- 30 D. Ovidio Tarragón Igual.
- 31 D. Enrique González Menéndez.
- 32 D. Jaime Calvo Esteras.
- 33 D. Bernardino Pérez Ventero.
- 34 D. Jesús Carrillo Lumpie.
- 35 D. Eduardo Murcia Calatrava.
- 36 D. Angel Lázaro Bravo García.
- 37 D. Teodoro Lancha Rodríguez.
- 38 D. Luis Pérez y Díaz Terán.
- 39 D. Gustavo de la Rosa Vargas.

#### Número

- 40 D. Francisco Rebollero Nieto.
- 41 D. Florencio Herrero Vicente.
- 42 D. Antonio División Esteva.
- 43 D. Carlos Viñes Zornoza.
- 44 D. Vicente Martínez Ejarque.
- 45 D. Juan Corro Riusech.
- 46 D. Rafael Marín Bañares.
- 47 D. Gerardo Alvarez Mendiburu.
- 48 D. Justo Llano Gómez.
- 49 D. Florentino Pérez Alonso.
- 50 D. Antonio Rodríguez Pacín.
- 51 D. Antonio Subías Fabres.
- 52 D. Manuel Gómez Tarragona.
- 53 D. Alfredo Rey Arnaiz.
- 54 D. Enrique Moya Angeler y Cobo.
- 55 D. Enrique Montero Gómez.
- 56 D. Luis Almarza Mata.
- 57 D. Javier Climent Carpi.
- 58 D. Angel Gaitán Martínez.
- 59 D. Senén Ferreiro González.
- 60 D. Arcadio Saldaña Trigo.
- 61 D. Cristóbal Leal Ureba.
- 62 D. Jesús Morales Velasco.
- 63 D. José Luis Melus Doperreiro.
- 64 D. Daniel Bernádez Montes.
- 65 D. Javier García Ruiz.
- 66 D. Jullo Guijo Rodríguez.
- 67 D. Francisco Fernández Muñoz.
- 68 D. Francisco Ferriz Ocón.
- 69 D. Carlos Martínez Rodríguez.
- 70 D. Fructuoso López Díaz.
- 71 D. Alfonso Hernández Cabrero.
- 72 D. Antonio García-Aranda López.
- 73 D. Federico Piñol Serrano.
- 74 D. Juan García Gato.
- 75 D. Francisco Javier de Górgola y Martín.
- 76 D. Antonio Sánchez-Sacristán Jiménez-Pernudo.
- 77 D. Telesforo Rubio Robla.
- 78 D. Martín Michinel Crespo.
- 79 D. Manuel Gutiérrez González.
- 80 D. Benito Muñíos Cortizo.
- 81 D. Manuel García Nuñez.
- 82 D. Antonio Prisco Melero Arribas.
- 83 D. Fernando Fernández Carlés.
- 84 D. Antonio Maestre Gutiérrez.
- 85 D. Rafael Ardizone Cánovas del Castillo.
- 86 D. Alejandro Pañín Zbarsky.
- 87 D. Antonio Berdones Pérez.
- 88 D. Pedro Antonio Borrajo de Montes.
- 89 D. Francisco Rincón García.
- 90 D. José Luis Miño Fugarolas.
- 91 D. Santiago Navarro Mancebo.
- 92 D. Juan José González Rivas.
- 93 D. Ignacio María Colomer Moro.
- 94 D. Juan Manuel Martínez Berga.
- 95 D. Antonio Esteban Garrote Bisquert.
- 96 D. Francisco de Asis Cardona Gandía.
- 97 D. Juan López de los Mozos Artieda.
- 98 D. Ramón Durá Gómez.
- 99 D. Carlos Costas Lombardía.
- 100 D. Fernando Olmedo Miraut.
- 101 D. Perfecto López-Novoa y López.
- 102 D. José Ignacio Menchaca Bilbao.
- 103 D. Francisco Gómez Gómez.
- 104 D. José María Pérez Pillado.
- 105 D. Juan Felipe Sendín Corral.
- 106 D. Carlos Andrés Ureta.
- 107 D. Luis Ríos Gracia.
- 108 D. José Enrique Martínez Genique.

#### Número

- 109 D. Arcadio Martínez Medina.
- 110 D. Amañor Casado Benito.
- 111 D. Moisés Diez Rodríguez.
- 112 D. Emilio Lobit Cestero.
- 113 D. Julián Zapatero Trifol.
- 114 D. Arturo Tuero Bertrand.
- 115 D. José Contreras Orihuela.
- 116 D. Enrique José Benitez Jiménez.
- 117 D. Diego Morón González.
- 118 D. Segundo Eiras Abal.
- 119 D. Antolín Sánchez Díaz.
- 120 D. Ernesto José Gómez Ramallo.
- 121 D. Juan Manuel González Fuentes.
- 122 D. Bernardino Temes Ramos.
- 123 D. Joaquín Valero Jarabo.
- 124 D. Félix Pizcueta Carmona.
- 125 D. Benigno González Diez.
- 126 D. Francisco Zambrana Domínguez.
- 127 D. Gerardo Labat Regules.
- 128 D. Rogelio Matilla Barrientos.
- 129 D. Adolfo Peña Solsona.
- 130 D. Ildefonso Prieto Caro.
- 131 D. Manuel Rodríguez Arenaza.
- 132 D. Félix Alejandro Borrella Marcos.
- 133 D. José Rodríguez de Alba y Elso.
- 134 D. Juan Antonio Luengo Ayala.
- 135 D. Antonio Mambona López.
- 136 D. Rodrigo Guimerá Julián.
- 137 D. Ricarao Martínez de Mendoza.
- 138 D. Eduardo González Páez.
- 139 D. Rafael Vázquez Rebollo.
- 140 D. Alfonso Usero de los Arcos.
- 141 D. Salvador Comas Camps.
- 142 D. Arsenio Riesco Alvarez.
- 143 D. Santiago Cardenal Pareja.
- 144 D. Manuel Jesús Arias Portela.
- 145 D. Moisés Piñero Ares.
- 146 D. Carlos Aransay Rubio.
- 147 D. Eradio Alfonso Cobos Orea.
- 148 D. Tomás Sanmartín Marín.
- 149 D. Felipe Fernández Velilla.
- 150 D. Gelasio Manuel César Fernández Prieto.
- 151 D. José Trigo Daporta.
- 152 D. José Arnáu Zorosa.
- 153 D. Francisco Arnáu Zorosa.
- 154 D. José Iglesias Dapena.
- 155 D. Manuel Lueiro Rey.
- 156 D. José Luis Balado Hermida.
- 157 D. Angel Castro Fernández.
- 158 D. Atilano López Fernández.
- 159 D. José de Ron Pedreira.
- 160 D. José Manuel Adamiz-Echevarría Goyenechea.
- 161 D. Manuel Egiño Martín.
- 162 D. Antonio Rodríguez Prado.
- 163 D. Francisco Sánchez Barbeito.
- 164 D. Miguel Steva Salvá.
- 165 D. Jesús Fernández Cordeiro.
- 166 D. José Vázquez Varela.
- 167 D. Juan Guedes Morales.
- 168 D. Paulino Vega Pando.
- 169 D. Eusebio Tovar Vázquez.
- 170 D. Ramón Martínez Francisco.
- 171 D. Carlos García del Cerro.
- 172 D. Antonio Velasco Garrido.
- 173 D. Luis España Gil.
- 174 D. Luis Rivas Ruiz.
- 175 D. Alvaro Jorge García Fernández Gallegos.
- 176 D. Alfonso Gota Losada.
- 177 D. Benigno Alvarez González.
- 178 D. Guillermo Gómez Sanz.

## Número

- 179 D. Ricardo Pedreira Pérez.  
 180 D. Antonio Martínez Palomino.  
 181 D. Luis Piedrahita Ruiz.  
 182 D. Victor Navarro Mendive.  
 183 D. Federico Gobartt Amor.  
 184 D. Juan Viñas Cebrían.  
 185 D. Francisco Sánchez Gil.  
 186 D. Julio Daniel Carcaño de la Puerta.  
 187 D. Vicente Nieto García.  
 188 D. Juan Manuel Conde Salgado.  
 189 D. Francisco de P.<sup>a</sup> Ogea Gómez.  
 190 D. Ernesto Ibáñez Arenas.  
 191 D. Francisco Martínez Guillén.  
 192 D. Angel Veleiro García.  
 193 D. Eugenio Pérez Bozo.  
 194 D. Luis Roch Sánchez.  
 195 D. Fernando Esteban Barreiro.  
 196 D. Luis Cañadas Ribes.  
 197 D. Juan Manuel de la Fuente Esperante.  
 198 D. Marco Antonio Rodrigo Alegre.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Primaria por la que se rectifican las vacantes a proveer en Maestras en la provincia de Huesca en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional.*

En la relación de vacantes a proveer en ingreso en el Magisterio Nacional por Maestras de la provincia de Huesca se incluye la Escuela unitaria de Aler, Ayuntamiento Benabarre, que ha sido suprimida por Orden ministerial de 29 de enero último.

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto eliminar de la relación de vacantes a proveer en las oposi-

ciones a ingreso en el Magisterio Nacional en la provincia de Huesca la citada plaza, quedando rectificado el número de plazas asignado a dicha provincia en la siguiente forma: plazas desiertas del C. G. T., 74; plazas del tanto por ciento, conforme artículo primero, Decreto 21 de diciembre de 1951, 24; plazas «resultas», cero; total de plazas a proveer, 98, igual al número señalado en la Orden de 16 de mayo de 1959. No varía el número de plazas volantes asignado por dicha Orden de 16 de mayo.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sres. Presidente del primer Tribunal de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional de Huesca y Delegado Administrativo de Educación Nacional.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Depósito Central de Remonta

##### MANDO

En propuesta extraordinaria, aprobada por la Superioridad, se procederá a la venta en pública subasta de ganado mular en número aproximado a 350 cabezas útiles y de desecho.

Dicho acto tendrá lugar en este Acuartelamiento, a las ocho y media horas del lunes día 26 del actual.

Este anuncio será abonado a prorroga entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de octubre de 1959.—El Teniente Coronel Primer Jefe, Francisco Lobo de Noriega. 3.499.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

##### V I G O

Dón Manuel Garabatos González, Alférez de Navío de la R. N. A., Juez técnico número dos de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Hago saber: Que el día 2 del actual, el pesquero «Arqueta Izpizua», folio 2.036, tercera lista de Santander, prestó auxilio al de su igual clase «María de la Esperanza», folio 7.603, tercera lista de Vigo, conduciéndola a remolque desde la altura de Leixoes. E-W Farola de Leca, hasta este puerto de Vigo.

Lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia del expresado remolque se instruye en este Juzgado de Marina puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante este Instructor, o por escrito, durante el término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin habérselo personalmente en las actuaciones, se entenderá que los interesados conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 7 de octubre de 1959.—Manuel Garabatos González. 5.072.

### Arsenales Militares

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

##### JUNTA DE SUBASTAS

Se hace público, para general conocimiento, que a partir de las once horas del día 5 de noviembre, y sucesivamente, por el orden de numeración de lotes, tendrá lugar en la Sala de Subastas del Arsenal de El Ferrol del Caudillo la su venta en pública subasta de los siguientes materiales:

(Materiales procedentes del ex crucero «Trieste».)

Lote número 131.—Material de planchas de acero de varios espesores y tamaños, y dos partidas más. Precio tipo, 65.400 pesetas.

Lote número 132.—Material de planchas de acero de varios espesores y tamaños, y dos partidas más. Precio tipo, 68.000 pesetas.

Lote número 133.—Material de planchas de acero de varios espesores y tamaños, y una partida más. Precio tipo, 69.500 pesetas.

Lote número 134.—Material de planchas de acero de varios espesores y tamaños. Precio tipo, 64.000 pesetas.

Lote número 135.—Material de chapas de acero de varios espesores y tamaños. Precio tipo, 65.600 pesetas.

Lote número 137.—Material de planchas de acero de varios espesores y tamaños. Precio tipo, 52.000 pesetas.

Lote número 139.—Material de plancha de acero de varios espesores y tamaños. Precio tipo, 55.500 pesetas.

Lote número 140.—Material de plancha de acero de varios espesores y tamaños. Precio tipo, 55.500 pesetas.

Lote número 141.—Material de plancha de acero de varios espesores y tamaños. Precio tipo, 58.000 pesetas.

Lote número 142.—Material de plancha de acero de varios espesores y tamaños. Precio tipo, 61.250 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la forma y tiempo que se fijan, en el pliego especial de condiciones para subasta de materiales del «Trieste», de 25 de enero último, que se encuentran de manifiesto en las Comandancias de Marina de la comprensión de este Departamento y en la Secretaría de esta Junta,

y para poder optar a ellos es condición indispensable que los licitadores sean consumidores directos.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 2 de octubre de 1959.—El Secretario de la Junta, Comandante de Intendencia, Nicolás Lapique. 12.655.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones

##### BALEARES

Por el presente edicto se notifica a Juan Torrén Perelló, con último domicilio en Palma de Mallorca, calle de Buñola, número 18, actualmente en ignorado paradero, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, a las once horas del día 28 de noviembre de 1959 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de un motor Diessel, afecto a los expedientes número 223 de 1952 y 6 de 1953 (acumulados), en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas.

Palma de Mallorca, 29 de septiembre de 1959.—El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, M. Fuster. 5.069.

##### GUIPUZCOA

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado, con fecha 30 de agosto próximo pasado, providencia calificando

los hechos origen de los expedientes números 283 de 1959 y 295 de 1959 como una infracción de contrabando de menor cuantía, cuya competencia para ver y resolver corresponde a la Comisión Permanente del Tribunal.

Lo que se pone en conocimiento de Belisario Amigo, inculcado en el expediente 283 de 1959, y José Fernández López, inculcado en el expediente 295 de 1959, que actualmente se hallan en ignorado paradero, significándoles que contra dicha providencia pueden interponer recurso de súplica ante el Presidente del Tribunal, durante el siguiente día al de esta notificación.

Al mismo tiempo se les cita para el día 15 de los corrientes, a las diez y media horas, en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda, en que se celebrará sesión para ver y fallar los expedientes arriba consignados, significándoles que deberán presentar en dicho momento toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer las demás que convengan a su derecho; que pueden nombrar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal, asistiendo, en caso de no hacerlo, la persona designada con carácter general, y que pueden valerse de Abogados en ejercicio que hablen en su nombre.

San Sebastián, 7 de octubre de 1959.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).  
5.070.

VALENCIA

Intervención

Habiendo sufrido extravío la inscripción nominativa de la Deuda Perpetua Interior con interés al 4 por 100 anual, procedente de particulares y colectividades, no transferible, número 344, emisión 1917, de capital nominal veinte mil novecientos ochenta y seis (20.986) pesetas, expedida el 5 de marzo de 1917 a favor de Vicario Pri-

mario de la Parroquial de San Martín, de Valencia, como Patrono y Administrador de la «Fundación de Mosén Pedro Mayans», en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, se interesa de la persona en cuyo poder se hallen los presente en el Negociado de la Deuda Pública de esta Intervención de Hacienda, con la advertencia de que habiendo transcurrido un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, se remitirán las diligencias al expresado Centro para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Valencia, 21 de septiembre de 1959.—El Interventor (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).  
5.060 bis.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Anunciando concurso público para contratar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una central Télex de conmutación automática para Oviedo, y del equipado necesario para la ampliación de la central Télex de Valencia.

A las doce horas del día 26 de noviembre de 1959 se celebrará concurso público en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones, de Madrid, con concurrencia nacional, mixta y extranjera, para contratar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una central Télex de conmutación automática para Oviedo, y del equipado necesario para la ampliación de la central Télex

de Valencia, por un importe máximo de 1.700.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el acto de concurso, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Estas proposiciones, reintegradas con pólizas por valor de seis pesetas, serán redactadas en la forma siguiente:

«Don ..... (nombre y dos apellidos), que vive en ....., calle de ....., en nombre propio (o en concepto de apoderado de ....., que reside en ....., o como representante legal de ....., domiciliado en ....., visto el pliego de condiciones para contratar por concurso público el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una central Télex de conmutación automática, con destino a Oviedo, y también del equipado necesario para la ampliación de la central Télex de Valencia, me obligo a realizar el suministro en cuestión, con estricta sujeción a las condiciones estipuladas, a los precios unitarios que se consignan, libres de todo otro gasto, y por un importe total de ..... (en letra) pesetas, que será satisfecho por libramiento en firme a favor de ....., domiciliado en ..... de 1959.

(Firma completa del concursante.)»

Se exigirá como garantía, para poder tomar parte en el concurso, una fianza provisional de 30.500 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, en la Sección quinta (Adquisiciones) de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del citado Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 8 de octubre de 1959.—El Director general, Manuel González.  
3.500.

Gobiernos Civiles

MALAGA

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

EDICTO

Se sacan a pública subasta las siguientes obras, cuyos importes totales, subvenciones, plazos de ejecución y fianzas provisionales se expresan a continuación:

Clase de obra y Municipio	Importe — Pesetas	A realizar en 1959 — Pesetas	A realizar en 1960 — Pesetas	A realizar en 1961 — Pesetas	Plazo — Meses	Fianza provisional — 2 por 100
Alumbrado en Rincón de la Victoria.....	532.947,38	39.151,01	493.796,37	—	6	10.658,94
Explanación zona de El Egido en Málaga.....	894.393,15	494.393,15	400.000,00	—	12	17.887,86

Asimismo se sacan a pública subasta las obras siguientes, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, de 29 de agosto de 1959, y que resultaron desiertas en la licitación celebrada al efecto:

Clase de obra y Municipio	Importe — Pesetas	A realizar en 1959 — Pesetas	A realizar en 1960 — Pesetas	A realizar en 1961 — Pesetas	Plazo — Meses	Fianza provisional — 2 por 100
Abastecimiento de agua en Villanueva del Rosario .....	711.276,45	177.819,11	533.457,34	—	6	14.225,52
Idem en Valle de Abdalajis.....	615.526,66	75.000,00	540.526,66	—	6	12.310,53

El pliego de condiciones que regirá la expresada subasta ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», número 179, correspondiente al día 9 de agosto del corriente año.

El plazo de presentación de ofertas será el de veinte días hábiles, contados a partir del de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», transcurrido el cual, a las doce horas del día siguiente hábil, se procederá a la celebración de la subasta, en el salón de actos del Gobierno Civil de Málaga, ante una Mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de esta Comisión; el señor Interventor de la Delegación de Hacienda, señor Abogado del Estado, perteneciente a la misma, y el señor Secretario de esta Comisión.

El original del pliego de condiciones administrativas, así como el de las facultativas, Memorias, planos y presupuestos, se encuentran expuestos al público, a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Comisión, sita en Beatas, número 25 (Diputación Provincial de Málaga), en cuyas dependencias se presentarán los pliegos y documentos necesarios para tomar parte en dicha subasta, durante los mencionados días hábiles, de diez a trece horas.

La fianza provisional deberá depositarse en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus dependencias, a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil de Málaga, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

El modelo de proposición, que se inserta al final de este edicto, se presentará en sobre cerrado y con el título de la obra a que se refiera.

En sobre aparte se presentará la restante documentación que se fija en el pliego de condiciones.

Abierta la licitación, si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo momento una licitación por pujas a la llana, durante un plazo de

quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y transcurrido dicho plazo, si subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

**Modelo de proposición**

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... en el «Boletín Oficial de ...» número ... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de ..., se comprometo a realizarlas con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)  
Málaga, 6 de octubre de 1959.—El Gobernador civil-Presidente de la Comisión (ilegible).  
3.484.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Jefaturas de Obras Públicas**

**GERONA**

**Negociado de Expropiaciones**

Examinados los documentos del expediente de expropiación forzosa incoado para la de las fincas que en el término municipal de Massanet de la Selva se ocupan con motivo de las obras de «Acondicionamiento del tramo comprendido entre los p. k. 694,363 al 697,449 de la C. R. II, de Madrid a Francia por La Junquera»;

Resultando que la relación de las fincas y derechos de necesaria ocupación, así como la de sus propietarios y domicilios, fué publicada en el diario «Los Sitios» de fecha 15 de agosto de 1958,

«Boletín Oficial» de la provincia de fecha 21 de agosto de 1958 y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de agosto del mismo año;

Resultando que una copia de la referida relación fué remitida al Ayuntamiento de Massanet de la Selva, en cuyo término radican las fincas objeto de la expropiación, para su exposición en el tablón de anuncios;

Vistos la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; el Reglamento de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones complementarias;

Considerando que la tramitación del expediente se ha llevado a cabo de conformidad con las mencionadas disposiciones, no habiéndose formulado reclamación alguna.

Esta Jefatura, visto el informe de la Abogacía del Estado, y de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto con fecha de hoy lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras de referencia en el término municipal de Massanet de la Selva, conforme a la relación definitiva que a continuación se expresa.

2.º Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Los Sitios», así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Massanet de la Selva, siendo notificado individualmente a los expropiados por conducto de la Alcaldía, advirtiéndoles que contra el acuerdo de necesidad de ocupación podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez (10) días a contar desde la fecha de notificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gerona octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Manuel Reig.  
5.036.

**Relación que se cita**

Número de orden	Nombre de la finca	Nombre del propietario	Domicilio	Bienes afectados
1	Manso Cartellá Vell .....	D. Victor Conill Montoblo .....	Barcelona, Mayor de Gracia, 1 .....	Bosque.
2	Manso Vall de María .....	D. Vicenté Comas Soley .....	Barcelona, rambla Cataluña, núm. 120 bis .....	Bosque.
3	Manso Cartellá Vell .....	D. Victor Conill Montoblo .....	Barcelona, Mayor de Gracia, 1 .....	Bosque.
4	Manso Menut .....	D.ª Carmen Pujadas .....	Massanet, «Can Esparrá» .....	Tierra cultivio.
5	Manso Reyner .....	D. José Reyner Ciurana .....	Massanet, «Mas Reyner» .....	Bosque y tierra cultivio.
6	Manso Gabina .....	D. José Vilarella .....	S. Hilario .....	Tierra cultivio.
7	Campo Castells .....	D. José Fullá .....	Empalme .....	Tierra cultivio.
8	Manso Soliva .....	D.ª María Lloréns .....	Massanet, «Manso Rey» .....	Bosque y tierra cultivio.
9	Manso Reyner .....	D. José Reyner Ciurana .....	Massanet, «Mas Reyner» .....	Tierra cultivio.
10	Manso Sort .....	D.ª Catalina Serra .....	Massanet .....	Tierra cultivio.

**Confederaciones Hidrográficas**

**EBRO**

**Dirección**

Visto el expediente sobre concesión de aprovechamiento de aguas por 25 litros por segundo durante jornada de trabajo de ocho horas, equivalentes a un caudal continuo de 8,33 litros por segundo del río Arga, con destino a usos industriales de refrigeración, instado por Industrias Grasas de Navarra, S. A. (Ingrasa), en término municipal de Pamplona;

Resultando que en instancia de 11 de agosto de 1958 compareció don José Luis Sarasa en representación de Industrias Orasas de Navarra, S. A., solicitando la concesión de un aprovechamiento de agua

a derivar del río Arga con destino a usos industriales, y que abierto el correspondiente período de presentación de proyectos en competencia, sólo se presentó el del peticionario, suscrito por el Ingeniero de Caminos don José María Torres Pérez;

Resultando que dada a la pretensión de Industrias Grasas de Navarra, S. A., la publicidad debida, ha transcurrido el plazo reglamentario sin que se presentara reclamación alguna;

Resultando que informan en sentido favorable a la pretensión del solicitante el Ingeniero encargado, el Abogado del Estado asesor jurídico y el Ingeniero Director adjunto;

Resultando que trasladadas las condiciones a la Sociedad interesada las ha aceptado por escrito de fecha 9 de septiembre del corriente año, remitiendo al efecto póliza por valor de 750 pesetas,

que quedan adheridas e inutilizadas en el original de esta concesión;

Vistos los artículos 147, 150, 160 y concordantes de la Ley de Aguas, Real Decreto de 7 de enero de 1927, Orden ministerial de 30 de noviembre de 1932 y Decreto de 29 de noviembre de 1947;

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales y que son favorables los informes emitidos;

Considerando que no se ha formulado reclamación alguna contra la pretensión deducida en el expediente.

El Ingeniero Director que suscribe, de conformidad con los informes emitidos, acuerda otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a Industrias Grasas de Navarra, S. A., de Pamplona (Navarra), para derivar del río Arga un caudal

de 25 litros por segundo durante ocho horas, equivalente a un caudal continuo de 8,33 litros por segundo, en término municipal de Pamplona, con destino a usos industriales.

La efectividad de esta concesión está supeditada al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, conforme al cual deberá obtenerse la debida autorización para el vertido de las aguas residuales previamente depuradas.

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito en Pamplona en julio de 1958 por el Ingeniero de Caminos don José María Torres Pérez. La Dirección de la Confederación podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres (3) meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas en el de nueve (9) meses, a contar de la misma fecha.

Se concede un plazo para presentar la solicitud documentada para el vertido de las aguas residuales de seis (6) meses. Su incumplimiento dará lugar a la anulación de la presente autorización.

4.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como durante el período de explotación del aprovechamiento, estará a cargo de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se reconocerán por el Ingeniero Director o Ingeniero en quien delegue, levantándose el acta en la que se exprese el cumplimiento de estas condiciones y de las disposiciones vigentes, sin que pueda comenzarse la explotación del aprovechamiento antes de que recaiga aprobación sobre la misma.

Todos los gastos que ocasione la inspección y vigilancia serán de cuenta del concesionario con arreglo a la Instrucción y demás disposiciones que rijan sobre la materia en el momento en que aquéllas tengan lugar.

5.ª Esta concesión lleva aneja la declaración de utilidad pública de la misma a los efectos de las servidumbres forzosas necesarias para su realización.

6.ª El caudal de agua objeto de la presente concesión no podrá destinarse a otro uso distinto para el que se concede.

El concesionario queda obligado a no alterar el régimen de la corriente de agua.

7.ª Se otorga esta concesión por el plazo que dure la industria a que se destina y como máximo de setenta y cinco años, pasado el cual quedará sujeta a lo que preceptúa el artículo 30 del Real Decreto de 14 de junio de 1922, quedando asimismo sujeta a todas las disposiciones vigentes sobre la materia.

8.ª La Administración no responde del caudal concedido, y se reserva el derecho a modificar el régimen de explotación si así conviene al interés público como resultado de las regulaciones efectuadas en las cabeceras de los ríos, estén o no costeadas parcial o totalmente por la Administración.

9.ª La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que pudiera necesitar para la construcción, reparación o conservación de obras públicas en la forma que estime conveniente, aunque sin causar perjuicio a las obras de la concesión.

10. Esta concesión lleva aparejada la conformidad del concesionario con el pago del canon correspondiente a las obras construidas o que se construyan por el Estado para regularizar las aportaciones de las cuencas.

11. Queda sujeta esta concesión a todas las disposiciones vigentes de carácter administrativo, fiscal o social y a las que

se dicten en lo sucesivo que le sean aplicables.

12. Todas las obras de cualquier clase, indole que comprenda esta concesión quedarán sujetas a la vigente Ley de Protección a la Industria Nacional, Reglamentos dictados para su aplicación y demás disposiciones dictadas a que se dicten en lo sucesivo, así como a todas las disposiciones vigentes en cada momento sobre el contrato de trabajo y demás cuestiones de carácter social y a todo lo ordenado en cada instancia sobre accidentes de trabajo.

13. Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas. Lo que se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Director, J. Brugarolas.

1.978.

\*\*\*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

### Dirección General de Archivos y Bibliotecas

*Relación de las obras inscritas en el Registro General de la Propiedad Intelectual durante el tercer trimestre de 1957. (Continuación.)*

114.672. «La novia del pistolero».—Literaria.—Francisco González Ledesma, del texto; Antonio Bosch Peñalva, del dibujo de la cubierta, y Antonio García Bartolomé, de las ilustraciones interiores.—Editorial Bruguera.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 cm.—122 páginas.—1.ª, de 5.000. (30.985)

114.673. «Plomo para dos».—Literaria.—Antonio Lafuente Estefanía, del texto; Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta, y Antonio García Bartolomé, de las ilustraciones interiores.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 cm.—122 páginas.—1.ª, de 5.000. (30.986)

114.674. «Historia de un cobarde».—Literaria.—Jorge León Ignacio, del texto; Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta, y Jaime Roméu Perera, de las ilustraciones interiores.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 cm.—122 páginas.—1.ª, de 5.000. (30.987)

114.675. «El miedo también mata».—Literaria.—Antonio Lafuente Estefanía, del texto; Jaime Provencal Baus, del dibujo de la cubierta, y Antonio García Bartolomé, de las ilustraciones interiores.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 centímetros.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.988)

114.676. «El demonio de la plata».—Literaria.—Francisco Medina Martín, del texto; Jaime Provencal Baus, del dibujo de la cubierta, y Antonio García Bartolomé, de las ilustraciones interiores.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 cm.—122 páginas.—1.ª, de 5.000. (30.989)

114.677. «Tumbas en Tampico».—Literario.—Jorge Ruben Ribalta, del texto; Jaime Provencal Baus, del dibujo de la cubierta, y Antonio García Bartolomé, de las ilustraciones interiores.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 cm.—122 páginas.—1.ª, de 5.000. (30.990)

114.678. «Pupila azul».—Literaria.—Luis García Lecha, del texto; Antonio Bosch Peñalva, del dibujo de la cubierta, y An-

tonio García Bartolomé, de las ilustraciones interiores.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.991)

114.679. «Caballero con pistolas».—Literaria.—Mario Calero Montejano, del texto, y Antonio Bosch Peñalva, del dibujo de la cubierta.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (30.992)

114.680. «Salón Virginia».—Literaria.—Antonio Lafuente Estefanía, del texto; Antonio Bosch Peñalva, del dibujo de la cubierta, y Julio Vivas García, de las ilustraciones interiores.—Editorial Bruguera, Sociedad Anónima.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 centímetros.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.993)

114.681. «Serpientes humanas».—Literaria.—Antonio Lafuente Estefanía, del texto; Antonio Bosch Peñalva, del dibujo de la cubierta, y Julio Vivas García, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, Sociedad Anónima.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.994)

114.682. «De cara a la muerte».—Literaria.—Arsenio Oleña Esteve, del texto; Antonio Bosch Peñalva, del dibujo de la cubierta, y Julio Vivas García, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, Sociedad Anónima.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 centímetros.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (30.995)

114.683. «Lucky. El Cantor».—Literaria.—José Luis Bonet Sanchis, del texto; Antonio Bosch Peñalva, del dibujo de la cubierta, y Jaime Roméu Perera, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, Sociedad Anónima.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 centímetros.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.996)

114.684. «Arenas Malditas».—Literaria.—Arsenio Oleña Esteve del texto, Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta, y Jaime Juez Castellá, de las ilustraciones interiores.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.997)

114.685. «Antes matar que morir».—Literaria.—Antonio Lafuente Estefanía, del texto; Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta, y Julio Vivas García, de las ilustraciones interiores.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 centímetros.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.998)

114.686. «La dicha lograda».—Literaria.—Enrique Claveri, pie del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta. Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, año 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.999)

114.687. «Guerra de coyotes».—Literaria.—Antonio Lafuente Estefanía, del texto; Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta, y Jaime Juez Castellá, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, Sociedad Anónima.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 centímetros.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (31.000)

114.688. «Emboscada».—Literaria.—Juan Gallardo Muñoz, del texto, Antonio Bosch Peñalva, del dibujo de la cubierta, y Antonio García Bartolomé, de las ilustraciones interiores.—Editorial Bruguera, Sociedad Anónima.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 centímetros.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (31.001)

114.689. «La gacela blanca».—Literaria.—Jesus Navarro Carrón.—Edit. Bruguera, Sociedad Anónima.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 centímetros.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (31.002)

114.690. «Cárcel sin rejas».—Literaria.—Rosa María Cajal Garrigós.—Edit. Bru-

guera.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 cm.—122 páginas.—1.ª, de 5.000. (31.003)

114.691. «Se busca un hombre».—Literaria.—Concepción Rodríguez Conca.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 centímetros.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (31.004)

114.692. «La pantera blanca».—Literaria.—Antonio López Masota, del texto, y Emilio Freixas Aranguren, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (31.005)

114.693. «Errores».—Literaria.—Ana Marceña García Trueba, del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (31.006)

114.694. «Su vida rota».—Literaria.—Mercedes Bunto Blay, del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (31.007)

114.695. «Paraiso sin Eva».—Literaria.—Montserrat Gimbernat Colmer, del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (31.008)

114.696. «Rebelde al amor».—Literaria.—María del Pilar Molina Pérez, del texto, y Antonio Barbo Soler, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (31.009)

114.697. «Corazones indomables».—Literaria.—María Luisa Franco Láinez.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 centímetros.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (31.010)

114.698. «La otra novia».—Literaria.—Juan Lozano Rico, del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, año 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (31.011)

114.699. «La Marinerita».—Literaria.—Mercedes Munto Blay, del texto, y Desiderio Babiano Lozano Olivares, del dibujo de la cubierta.—Editorial Bruguera, Sociedad Anónima.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 centímetros.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (31.012)

114.700. «Un lugar para la ilusión».—Literaria.—Isabel González Lectte, del texto, y Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta.—Editorial Bruguera, Sociedad Anónima.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 centímetros.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (31.013)

114.701. «Cercado por la muerte».—Literaria.—Alfonso Arizmendi Regaldie, del texto, Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta, y Antonio García Bartolomé, de las ilustraciones interiores.—Editorial Bruguera.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 centímetros.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (31.014)

114.702. «El bastardo».—Literaria.—Montserrat Gimbert Colomer, del texto, y Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (31.015)

114.703. «El amor nace dos veces».—Literaria.—María del Carmen Santos González, del texto, y Carlos Freixas Balaito, del dibujo de la cubierta.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 cm.—122 páginas.—1.ª, de 5.000. (31.016)

114.704. «El secuestro de Mónica».—Literaria.—Juan Lozano Rico, del texto, y Carlos Freixas Balaito, del dibujo de la cubierta.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (31.017)

114.705. «Olor a pólvora».—Literaria.—Miguel Oliveros Tovar, del texto, y Jaime Provencal Baus, del dibujo de la cubierta.—Editorial Bruguera.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 centímetros.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (31.018)

114.706. «El tímido».—Literaria.—Antonio Jaume Miquel.—El autor.—Barcelona, 1957.—Casa Gestetner Multic.—Uno de 32 x 22 cm.—Tres hojas.—1.ª, de 25. (31.019)

114.707. «Kogon». (Argumento cinematográfico).—Literaria.—María Adriana Trujillo Zubeldía.—La autora.—Barcelona, 1957.—Mimco-Typ.—Uno de 28 x 20,5 centímetros.—Seis páginas más dos hojas.—1.ª, de 10. (31.020)

114.708. «Sin carátula ni coturno». (Bulerías).—Musical.—Antonio Lázaro Perelló.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 31 por 21,5 cm.—Dos hojas.—San Feliu de Guixols (Gerona) 1956. (31.021)

114.709. «El Misteri de la sala d'estar». (El Misterio de la Sala de estar).—Comedia policiaca en dos partes, dividida en cuatro cuadros.—Dramática.—Ramón Minuel Ribas.—Editorial Nereida.—Barcelona, 1957.—Imprenta Juvenil.—Uno de 17 x 12 cm.—58 págs.—1.ª, de 1.000. (31.022)

114.710. «Cupido llama por teléfono». (Argumento cinematográfico).—Literaria.—Ramón Ortega Grisó.—El autor.—Barcelona, 1957.—Casa Gestetner Multic.—Uno de 32,5 x 22,5 cm.—Cuatro hojas.—1.ª, de 25. (31.023)

114.711. «Un mundo para doce». (Argumento cinematográfico).—Literaria.—Ratiga Grisó.—El autor.—Barcelona, 1957.—Casa Gestetner Multic.—Uno de 32,5 por 22,5 cm.—Cuatro hojas.—1.ª, de 25. (31.024)

114.712. «El prearreglo y la impresión de formas tipográficas».—Científica.—Carlos Schunter Eckert.—El autor.—Barcelona, 1957.—Electra, Artes Gráficas.—Uno de 17,5 x 13 cm.—125 págs.—1.ª, de 2.000. (31.025)

114.713. «Album Prat Gaballí» núm. 1. Contiene: 1, ¡Ay qué pena tengo! (melodía); 2, ¡Adiós! (melodía); 3, ¡Ay, ay, maldresita! (melodía); 4, Canto hispánico (a la mujer española).—Musical y literaria.—Luisa Prat Gaballí.—Ejemplar manuscrito y a máquina.—Uno de 30,5 por 22 cm.—Seis hojas.—Barcelona, 1957. (31.026)

114.714. «Costumari Catalá. El curs de l'any. Volum V. Tardor». (Cuestionario catalán. El curso del año. Volumen V. Otoño).—Literaria.—Juan Amades Gelats, Salvat Editores, S. A.—Barcelona, 1956.—Imprenta Hispano-Americana.—Uno de 27 x 20 cm.—X + 1.054 págs. más 13 láminas.—1.ª, de 3.000. (31.027)

114.715. «Plantas textiles sin cultivo e industrialización».—Científica.—Carlos Remussi Gamba.—Salat, Editores, Sociedad Anónima.—Barcelona, 1956.—Imprenta Hispano-Americana.—Uno de 22 x 15 centímetros.—XV + 411 págs. más un gráfico.—1.ª, de 3.000. (31.028)

114.716. «Economía Agraria».—Científica.—Fernando Martín-Sánchez Juliá y Manuel María de Zulueta y Enríquez.—Salvat, Editores, S. A.—Barcelona, 1956.—Imprenta Hispano-Americana, S. A.—Uno de 22,5 x 15 cm.—XV + 443 págs.—1.ª, de 3.000. (31.029)

114.717. «Patología quirúrgica del páncreas».—Científica.—Vicente Artigas Riera.—Salvat, Editores, S. A.—Barcelona, 1956.—Imprenta Hispano-Americana.—Uno de 26 x 18 cm.—XVI + 566 págs.—1.ª, de 2.000. (31.030)

114.718. «Tratamientos de las fracturas».—Científica.—Francisco Doménech Alsina y Antonio Alier Ochoa.—Salvat Editores,

Sociedad Anónima.—Barcelona, 1956.—Imprenta Hispano-Americana.—Uno de 25 x 17,5 cm.—1.ª, de 3.000.—XVI + 817 páginas. (31.031)

114.719. «Fabricación del alcohol».—Científica.—Hernán Palacio Llamés.—Salvat, Editores, S. A.—Barcelona, 1956.—Imprenta Hispano-Americana.—Uno de 22,5 x 15 cm.—XX + 735 págs.—1.ª, de 3.000. (31.032)

114.720. «Conservación de Suelos».—Científica.—Fernando Suárez de Castro, Salvat, Editores, S. A.—Barcelona, 1956.—Imprenta Hispano-Americana.—Uno de 22,5 x 15 cm.—XV + 298 págs.—1.ª, de 3.000. (31.033)

114.721. «Ganado vacuno».—Científica.—Benito Fernández García-Fierro.—Salvat, Editores, S. A.—Barcelona, 1956.—Imprenta Hispano-Americana.—Uno de 22,5 por 15 cm.—XVII + 776 págs.—1.ª, de 3.000. (31.034)

114.722. «Lecciones clínicas de patología digestiva» (séptima serie).—Científica.—Francisco Gallart, Monés, Antonio Gallart Esquerdo y Juan Badosa Gaspar, Salvat, Editores, S. A.—Barcelona, 1956.—Imprenta Hispano-Americana.—Uno de 25,5 x 17,5 cm.—XVI + 229 páginas.—1.ª, de 1.500. (31.035)

114.723. «Jardinería». Científica.—Gabriel Bornas y de Urgullu.—Salvat, Editores, S. A.—Barcelona, 1956.—Imprenta Hispano-Americana.—Uno de 22,5 x 15 centímetros.—XII + 296 págs.—1.ª, de 3.000. (31.036)

114.724. 1. Mi Torre vieja (habanera); 2. Jabón blanco (rumba).—Musical y literaria.—Roberto Rizo Abad.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 24,5 x 17 cm.—Cuatro hojas.—Barcelona, 1957. (31.037)

114.725. «El apestado» (sinopsis de un guión cinematográfico).—Literaria.—Luis Romero Pérez.—El autor.—Barcelona, 1957.—Imprenta Polígrafa.—Uno de 25 por 17 cm.—Dos hojas.—1.ª de cinco. (31.038)

114.726. «Colección Prat Forga». 1. Isabel (sardana); 2. Dialec (sardana).—Musical.—Juan Prat Forga.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 15 x 21,5 cm.—Cuatro hojas.—Castellfullit de la Roca (Gerona), 1957. (792)

114.727. «Manin». III parte. Tercera cartilla para el grado de iniciación adaptada a los programas del mismo autor.—Literaria.—Juan Francisco García y García.—El autor.—Granada, 1957.—Román Camacho.—Uno de 21 x 26 cm.—36 págs. 1.ª, de 7.000. (733)

114.728. «Progresos en Medicina infantil».—Científica.—Antonio Galdo Villegas y Manuel Cruz Hernández.—Editorial Quesada.—Granada, 1956.—Imprenta Pinar.—Uno de 24 x 17 cm.—277 páginas más una hoja.—1.ª, de 350. (734)

114.729. «Perro Ladrador».—Literaria.—Eduardo Lamuela Berraondo.—Ediciones Sil.—Zaragoza, 1956.—Librería General.—Uno de 11,5 x 16,5 cm.—294 págs.—Una de 3.000. (129)

114.730. «Caradura».—Literaria.—Eduardo Lamuela Berraondo.—Ediciones Sil.—Zaragoza, 1956.—Librería General.—Uno de 11,5 x 16,5 cm.—273 págs.—1.ª, de 3.000. (130)

114.731. «Los X».—Literaria.—Eduardo Lamuela Berraondo.—Ediciones Sil.—Zaragoza, 1956.—Librería General.—Uno de 11,5 x 16,5 cm.—213 págs.—1.ª, de 3.000. (131)

114.732. «Cuena minera» (argumento cinematográfico).—Literaria.—Manuel Sebares Caso.—El autor.—Madrid, 1957.—Copias Tudela, multic. Banda Ormíg.—Uno de 31 x 21,5 cm.—16 hojas.—1.ª, de quince. (69.174)

114.733. «Julian Gayarre, el tenor de la voz de Angel».—Literaria.—Florentino Hernández Girbal.—El autor.—Madrid, 1956.—Gráficas Rolando.—Uno de 16 por 22 cm.—606 págs. más 56 láminas.—1.ª, de 2.000. (69.178)

114.734. «La Verge del Miracle». (La Virgen del Milagro).—Comedia musical.—Dramático musical.—De la letra, Jeróni-

mo Bernarch Bonany, y de la música, Pedro Bernach Santeliu.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 21 x 13 cm.—76 hojas de letra y tres hojas de música.—Gara (Barcelona), 1956. (69.179)

114.735. «Mi Encarnita» (vals).—Musical—Adolfo Sierra Ferreiro.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 24 x 16 cm.—Dos hojas.—Madrid, 1957. (69.180)

114.736. «Requebrando amores» (pasodoble).—Musical y literaria.—Manuel García Coté.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 30 x 21 cm.—Dos hojas.—Madrid, año 1957. (69.181)

(Continuará.)

## Consejo Superior de Investigaciones Científicas

### PATRONATO MARCELINO MENENDEZ PELAYO

#### Convocatoria de becas para los Institutos que los integran durante el año 1960

En cumplimiento de las normas reglamentarias del Patronato Marcelino Menéndez Pelayo, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, queda abierta convocatoria para la concesión de becas en los Institutos de él dependientes, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Las becas serán de la cuantía que determine la Junta Ejecutiva del Patronato Marcelino Menéndez Pelayo, y su importe se hará efectivo en los meses lectivos del año 1960.

2.ª Todo aspirante habrá de reunir las condiciones siguientes:

a) Ser Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras con reválida aprobada.

b) Conocer los idiomas necesarios y poseer los conocimientos técnicos precisos para tomar parte en las investigaciones propias del Instituto en que solicite la beca.

c) Presentar un plan concreto de trabajo, de cuya procedencia certificará el Profesor encargado de dirigirlo.

d) Haber realizado algún trabajo doctrinal o bibliográfico que atestigüe la capacidad y aptitud del solicitante.

e) Los solicitantes que hayan disfrutado beca con anterioridad habrán de acreditar sus trabajos en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con una Memoria detallada de su labor científica, informada por el Profesor que la haya dirigido, y visada por el Director del Instituto correspondiente y realizar un examen del idioma del que hubieran realizado estudios de ampliación.

3.ª Esta convocatoria comprende becas para los Institutos dependientes del Patronato Marcelino Menéndez Pelayo en número que se determinará según los planes de investigación de los Centros respectivos.

4.ª Los becarios vendrán obligados a asistir regularmente al Instituto respectivo con arreglo al horario que fije la Dirección.

5.ª Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Patronato Marcelino Menéndez Pelayo, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Duque de Medinaceli, 4, Madrid), y estarán reintegradas según los preceptos de la vigente Ley del Timbre. Las instancias deben acompañarse de justificación documental relativa a los apartados a), c) y d) de la base segunda.

6.ª El plazo de presentación de instancias terminará a las veinticuatro horas del día 13 de noviembre de 1959.

7.ª Sólo serán tramitadas aquellas solicitudes cuyos interesados hayan aprobado el examen de idiomas relativo al apartado b), base segunda, cuya celebración se convocará a la terminación del plazo de presentación, y será anunciado

en el tablón de anuncios del Patronato Marcelino Menéndez Pelayo (Duque de Medinaceli, 4, Madrid), y en los tablones de anuncio de las Delegaciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

8.ª Será asimismo suspendida la tramitación de las instancias de prórroga o renovación de beca cuyos solicitantes no acompañen el testimonio documental a que se refiere el apartado e) de la base segunda.

9.ª De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1943, los becarios del Consejo Superior de Investigaciones Científicas que hayan cumplido su cometido a satisfacción del mismo tendrán derecho a tomar parte en las oposiciones a cátedras de Universidad y de Institutos de Enseñanza Media, siempre que reúnan los demás requisitos exigidos por la legislación vigente.

Madrid, 13 de octubre de 1959.—El Presidente, José Ibáñez Martín.

\*\*\*

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

#### DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de julio de 1958 falleció en La Roda (Albacete) el obrero Juan Antonio García Cano, de veintitrés años de edad, natural de Munera (Albacete), hijo de Alberto y de Gala, domiciliado en Toledano, 60, La Roda (Albacete), que trabajaba al servicio de Francisco Grande Alarcón.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de mayo de 1959 falleció en Sabero (León) el obrero Jesús Rey Quiñoy, de veintisiete años de edad, natural de Santiago de Compostela (La Coruña), hijo de José y de Mercedes, domiciliado en Sotillos (León), que trabajaba al servicio de Hulleras de Sabero y Anexas.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de junio de 1959 falleció en Aldeamora de Barbarroja el obrero Jaime Pino García, de trece años de edad, natural de Aldeamora de Barbarroja (Toledo), hijo de José y de Luisa, domiciliado en Aldeamora de Barbarroja, que trabajaba al servicio de Bartolomé García Belmonte.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 1959.—El Director.

\*\*\*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones

#### AVILA

##### LÍNEA ELÉCTRICA

Emplazamiento: Las Navas del Marqués.

Concesionario: Explotación Industrial de Canteras y Obras, S. A.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 15.000 voltios y centro de transformación de 50 KVA. para obras de la

traída de aguas en Las Navas del Marqués.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días, ante este Organismo, avenida de Portugal, 27, Avila. Avila, 6 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Diómedes Palencia. 12.600.

#### PALENCIA

##### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Narciso Velasco Merino.

Objeto de la petición: Sustituir maquinaria en su fábrica de harinas conservando la misma longitud total trabajante de 3,2 metros.

Presupuesto: 500.000 pesetas. Los nuevos elementos a instalar serán de procedencia nacional.

Se publica esta petición a efectos de lo preceptuado en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Palencia, 6 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe interino, Ignacio Astiz Larraya. 12.610.

\*\*\*

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Patrimonio Forestal del Estado

*SUBASTA para enajenar los productos maderables que han de ser aprovechados en el año forestal 1959-60 en el monte denominado «Coto de Mazagón y otros», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado y sitos en el término municipal de Moguer (Huelva).*

A los veinte días naturales de publicarse el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se celebrará simultáneamente en las oficinas de la V División Hidrológico-Forestal, situadas en la plaza de España, Sector cuarto, planta alta, de Sevilla, y en el Ayuntamiento de Moguer, a las doce en punto de su mañana, la subasta para la enajenación de los productos maderables y leñosos que han de ser aprovechados durante el año forestal 1959-60 en el monte denominado «Coto de Mazagón y otros», sito en el término municipal de Moguer (Huelva).

La cantidad de productos que han de ser aprovechados será de 4.271,100 metros cúbicos de maderas de fustes en pie y con corteza y de 108,980 metros cúbicos de leñas y hojas, procedentes de la corta de 19.777 pies de eucaliptos glóbulos, que están señalados y marcados, teniendo de diámetro de 10 centímetros en adelante.

La subasta se celebrará y adjudicará provisionalmente hasta la resolución de la superioridad, y el aprovechamiento se regirá en su adjudicación con sujeción al pliego de condiciones generales, facultativas y económicas que se encontrarán de manifiesto en las oficinas citadas de la V División Hidrológico-Forestal y en las del Ayuntamiento de Moguer durante las horas hábiles de oficinas.

El precio de tasación será de 1.708.440, a razón de 400 pesetas el metro cúbico de madera, y a 90 pesetas el de leña y hoja; importe, 9.803,20 pesetas. En total, 1.718.248,20 pesetas.

Los licitadores deberán acompañar el resguardo de haber constituido en la Habilitación de la V División Hidrológico-Forestal mencionada la fianza provisional del 5 por 100 a que asciende el tipo

de tasación, o sea 85.912,41 pesetas, y quien resulte rematante en virtud del cumplimiento de las condiciones generales deberá hacer el depósito del 20 por 100 en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia de Huelva, devolviéndose el 5 por 100 de la fianza provisional, y también deberá abonar la totalidad del importe de la fianza para que se le pueda entregar la licencia definitiva. El ingreso del 5 por 100 de la fianza provisional puede llevarse a efecto en el Ayuntamiento de Moguer (Huelva).

El pago de los anuncios y gastos relativos a los expedientes que se incoen por la Administración forastal en relación al aprovechamiento subastado será de cuenta del que resulte rematante.

Madrid, 29 de septiembre de 1959.—El Subdirector, Miguel Navarro.

#### Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ... en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ... en relación con la subasta publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ... para la enajenación de los productos maderables y leñosos de eucaliptos glóbulos, cuya tasación es de 1.718.248,20 pesetas, ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse le hace constar que posee el certificado profesional reseñado.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)  
3.495.

\*\*\*

### Jefaturas de Ganadería

#### CASTELLON DE LA PLANA

Peticionario: García Gallén y Compañía, S. R. C.

Emplazamiento: Camino viejo de Onda, finca «La Florida», Villarreal.

Clase de industria: Fábrica de piensos compuestos.

Producción 3.000 Tm.

Capital: 270.000 pesetas.

Maquinaria: Procedencia nacional.

Potencia a instalar: 45 HP.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten en este Servicio, Mayor, 27, 1.º, las reclamaciones oportunas por triplicado en el plazo de diez días.

Castellón de la Plana, 6 de octubre de 1959.—El Jefe del Servicio, Luis Durban.  
5.074.

\*\*\*

### Servicio Nacional del Trigo

#### CACERES

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Eusebio González Real.

Objeto de la petición: Trasladar el molino al casco urbano y sustitución de maquinaria.

Localidad de emplazamiento: Serradilla (río Tajo).

Capital: 421.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados.

Cáceres, 3 de octubre de 1959.—El Jefe provincial, García Durán Muñoz.  
5.007.

Peticionario: Don Juan Torrecilla Ortega.

Objeto de la petición: Sustituir el motor de gas-oil por otro eléctrico de 15 HP.

Localidad de emplazamiento: Villar de Pedroso.

Capital: 80.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados.

Cáceres, 5 de octubre de 1959.—El Jefe provincial, García Durán Muñoz.  
5.024.

\*\*\*

Peticionario: Don José Luis Martín Martín.

Objeto de la petición: Instalar molino maquillero de piensos de uso público.

Localidad de emplazamiento: Tornavacas.

Capital: 140.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados.

Cáceres, 5 de octubre de 1959.—El Jefe provincial, García Durán Muñoz.  
3.023.

### ORENSE

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Rodríguez Rodríguez.

Objeto de la petición: Instalación de un molino maquillero de piensos en la localidad de Carracedo. Del término municipal de La Peroja, en esta provincia.

Capital: 76.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 30 de septiembre de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).  
5.009.

### SALAMANCA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Ríos Lanchas.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de piensos para servicio público.

Localidad: Casillas de Flores (Salamanca).

Capital: 35.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Salamanca, 2 de octubre de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).  
12.585.

### SANTANDER

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Justo de las Cuevas González.

Objeto de la petición: Instalar molino

triturador de piensos de carácter particular para atender las necesidades de su granja avícola.

Localidad del emplazamiento: Bárcena de Pie de Concha.

Capital: 12.000 pesetas.

Maquinaria: Producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Santander, 3 de octubre de 1959.—El Jefe provincial, P. O. (ilegible).  
5.011

\*\*\*

## MINISTERIO DEL AIRE

### Regiones Aéreas

#### CENTRAL

Don Isidro Otaegui Mímendia, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en el expediente de expropiación forzosa seguido por el trámite de urgencia para llevar a efecto el proyecto «Expropiación de terrenos para la instalación y acceso a la Estación de Microondas en Peñas Gorda (Madrid)», se ha señalado el día 20 de octubre próximo, a las diez y media horas, en el Ayuntamiento de Perales de Tajuña, y a las once y media, en el local del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés (Madrid), para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1959, lo que se pone en conocimiento de los propietarios de dichas parcelas y de los interesados afectados por la expropiación, al objeto de que concurran al referido lugar el día y hora señalados, pudiendo asistir personalmente o por mandatario, así como requerir, a su costa, la presencia de un Notario y asistir acompañada de Peritos.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1959.—Isidro Otaegui Mímendia.

12.646.

#### PIRENAICA

#### Jefatura de Propiedades

Declarada de urgencia, por Decreto de 22 de junio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 193), la adquisición de terrenos para «ampliación de la estación W-4 en Rosas (Gerona)», y debiéndose proceder a la expropiación que comprende la misma, sitos en el término municipal de Rosas, de la provincia citada, zona denominada montaña «El Pani», propiedad de don José Ramón Xiráu Paláu, de una extensión de 14.700 metros cuadrados, se comunica por el presente que, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 351), se procederá el próximo día 23 del actual, a las doce horas y por las Autoridades que la Ley previene, al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca de referencia.

Lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha expropiación, al objeto de que concurran al referido lugar en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir, a su costa, si lo desean, la presencia de Perito y Notario. Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 6 de octubre de 1959.—El Jefe de Propiedades, Florentino López.

Habiéndose declarado de urgencia, por Decreto de 22 de junio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 193), a los efectos de expropiación forzosa, conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 351), los terrenos para el asentamiento de la estación número 409 en Tarragona y carretera de acceso a la misma», se comunica por el presente que, a tenor de lo dispuesto en la citada Ley, se procederá el día 22 de los corrientes, a las nueve y media horas y por las Autoridades correspondientes, al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca sita en el término municipal de Alforja (Tarragona), propiedad de don Miguel Mestre Bosch, con una extensión de 2.155,50 metros cuadrados; a las once horas por cuanto respecta a la finca sita en el término municipal de Pradell (Tarragona), propiedad de don José Antonio Mestre Bosch, con una extensión de 358,37 metros cuadrados, y a las doce y media horas, para las fincas sitas en el término municipal de Dosaguas (Tarragona), propiedad de don Ramón Montané Ardevol y doña Carmen Anguera Mallafra, con extensión de 1.842,69 metros cuadrados y 2.367 metros cuadrados, respectivamente, todas ellas sitas en el paraje conocido por «Espinal».

Lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha expropiación, al objeto de que concurran a dichos lugares en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir, a su costa, si lo desean, la presencia de Perito y Notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 6 de octubre de 1959.—El Jefe de Propiedades, Florentino López.  
12.647.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### Dirección General de Política Comercial y Arancelaria

*Transcribiendo instancia extractada de Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas, Sociedad Anónima, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de cobre blister y chatarras de cobre para su transformación en cátodos, lingotes, alambres, cables, pletinas, chapas, bandas, tubos, barras de cobre, con destino a la exportación.*

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales de 14 de abril de 1888, en el Reglamento para su aplicación de 16 de agosto de 1930 y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que en el plazo de diez días hábiles, a contar de esta publicación, puedan formular quienes se estime quedarían afectados por la concesión, se publica en extracto la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas, S. A.

Domicilio: Alcalá, 16, cuarto, Madrid.  
Mercancías que han de exportarse: Cobre blister y chatarras de cobre.

Países de origen: Todo el mundo.

Mercancías que han de exportarse: Cátodos, lingotes, alambres, cables, pletinas, chapas, bandas, tubos, barras de cobre.

Países de destino: Todo el mundo.

Operaciones y transformaciones a que han de someterse las mercancías importadas en el proceso de su industrializa-

ción: Fundición y afino electrolítico del cobre, trefilería, cableado, estraje, laminación y extrusión en prensa, con sus operaciones complementarias de recocido, decapado, etc.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Córdoba, barriada Electro-Mecánica.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: Diez por ciento sobre el peso de la mercancía importada.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: Ciento once kilos con ciento once milésimas por cada cien kilos de cobre exportado.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Cuatro meses para la transformación y cinco meses para la expedición.

Carácter de la concesión: Permanente. Fundamentos de la misma: La conveniencia de utilizar una capacidad de producción disponible para convertir en divisas la mano de obra, combustibles, energía eléctrica, etc., utilizados en la transformación y el dar trabajo a los productores españoles.

Aduana designada para realizar las importaciones: Sevilla.

Aduana exportadora: Sevilla.  
Madrid, 8 de agosto de 1959.—El Director general, P. D., José Luis Goicolea.  
12.618.

*Transcribiendo instancia extractada de Central de Ventas Textiles, Sociedad Anónima, importador-exportador, de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, Alcalá, 1, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de trapos, desperdicios de lana y lana peinada para su transformación en mantas, tejidos y confecciones, con destino a la exportación.*

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888, en el Reglamento para su aplicación de 16 de agosto de 1930 y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946 y a los efectos de las alegaciones que en el plazo de diez días hábiles, a contar de esta publicación puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Central de Ventas Textiles, S. A.  
Domicilio: Alcalá, 1, Madrid.

Mercancías que han de importarse: Trapos, desperdicios de lana y lana peinada.

Países de origen: Los citados en el anexo B de la Orden de 29 de julio de 1959.

Mercancías que han de exportarse: Mantas, tejidos de lana y estambre y confecciones.

Países de destino: Los anteriores más Medio Oriente y África.

Operaciones y transformaciones a que han de someterse las mercancías importadas en el proceso de su industrialización.—Trapos: Clasificación, lavado y tinte, emborrado, hilado, tejido y acabado.—Desperdicios de lana: Clasificación, tinte, repeinado, hilado, tejido y acabado.—Lana peinada: Tinte, hilado, tejido y acabado.

Emplazamientos de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Sabadell-Onteniente, Madrid y Barcelona.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación.—Con trapos: 42 por 100.—Con desperdicios de lana: 25 por 100.—Con lana peinada: 12 por 100.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de

mercancía transformada reexportada.—Trapos: 172,414 kilogramos para 100 kilogramos de manufacturados.—Desperdicios de lana: 133,333 kilogramos para 100 kilogramos de manufacturados.—Lana peinada: 113,636 kilogramos para 100 kilogramos de manufacturados.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Tres meses para la fabricación y un mes más para la exportación o entrada en depósito franco.

Carácter de la concesión: Permanente. Fundamentos de la misma: Primero, cumplimiento anteriores pedidos; segundo, garantizar el cumplimiento de futuros pedidos; tercero, organización de programa de futuras ventas adaptado al programa de estabilización económica; cuarto, disponer de materias en calidad y precio aptas para competir y satisfacer nuestra clientela.

Aduana designada para realizar las importaciones: Barcelona.

Aduanas exportadoras: Barcelona y Alicante.

Madrid, 6 de octubre de 1959.—El Director general, P. D., José Luis Goicolea.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Delegaciones

#### SEVILLA

La Empresa Mato y Alberola, S. A. de Construcciones, ha solicitado de esta Delegación Provincial la devolución de la fianza que fué constituida en garantía de la ejecución de las obras de construcción de 160 viviendas, cuarta fase, de tipo social, en Amate (Sevilla), para la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan formularse las reclamaciones por daños y perjuicios que fueren oportunos contra la fianza de referencia ante la Delegación provincial del Ministerio de la Vivienda en Sevilla.

Sevilla, 3 de septiembre de 1959.—El Delegado provincial (ilegible).  
12.620.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones

#### LA CORUÑA

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 21 del corriente mes, se publica anuncio de la subasta de las obras de construcción y reforma del Puente Marzoa en el camino vecinal de Ordenes a Puente Carreira (proyecto revisado, obras rescindidas) por el tipo de 222.856,88 pesetas.

Las proposiciones podrán ser presentadas ante el Jefe de la Sección de Caminos y Construcciones (segundo piso del Palacio provincial) hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine dicho plazo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

La Coruña, 24 de septiembre de 1959.  
El Presidente, Diego Delicado Marañón.  
El Secretario interino, Jesús Rodríguez García.  
3.491.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid por don Pablo Bosch Fajarnés, representado por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, para hacerse cobro de un préstamo hecho a don Manuel López Pérez, en la escritura base de los mismos de, cuatrocientos veinticinco mil pesetas; por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, y término de veinte días, la siguiente finca:

Finca.—Una casa en la calle de la Luna, de esta capital, señalada con el número 38, moderno, con vuelta a la de Andrés Borrego, antes Panaderos, número dos moderno y dieciocho antiguo, de la manzana 470. Mide cinco mil seiscientos doce pies y tres cuartos de otro, equivalentes a cuatrocientos treinta y cinco metros con setenta y dos centímetros cuadrados. Linda: la fachada principal al Mediodía, o sea al Sur, con la calle de la Luna; por la derecha, entrando, con las casas números 36 de la calle de la Luna y cuatro de la de Andrés Borrego, y por la izquierda, con la calle de Andrés Borrego, a la que tiene fachada y por donde le corresponde el número dos. Se compone este inmueble de planta baja y pisos entresuelo, principal, segundo, tercero y cuarto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente a los folios 241 y 242 del tomo 704 del Archivo, libro 139 de la Sección primera, finca 3.021, inscripción undécima.

Para su remate se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la expresada finca sale a segunda subasta en la suma de seiscientos mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que lo fué para la primera, sin que se admita oferta alguna inferior a la misma; que los autos y la certificación del Registro, unida a los mismos, en virtud de lo ordenado en proveído de treinta de junio último estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que la afeción al pago del impuesto de utilidades por razón de un préstamo de 275.000 pesetas, con hipoteca ya cancelada de la finca de que se trata, continuará subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Y que los licitadores podrán concurrir a la subasta con la reserva de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Firmado y rubricado.—El Secretario.—Firmado y rubricado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en

Madrid a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).  
12.638.

• • •

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, en autos seguidos a instancia de don Juan Díaz de Jove y don Vicente Calderón Pérez Cavada, representados por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra don Luis Arenzada de la Barera, sobre procedimiento sumario hipotecario en garantía de dos préstamos importantes las cantidades de doscientas cincuenta mil y ciento cincuenta mil pesetas, respectivamente, y veinticinco mil y quince mil pesetas para costas y gastos, se anuncia de nuevo por primera vez y término de veinte días por haber sido declarada en quiebra la anterior la subasta de la finca hipotecada y que se describe en la siguiente forma:

Una finca rústica al sitio de «Los Formones del Royo del Almagrero», de 225 hectáreas 37 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Saliente, con la Varedilla de Valtablado; Mediodía y Poniente, con aguas que bajan de Valtablado, y Norte, Lleco; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cañete al tomo sexto, libro primero de Huélamo, folio 89, finca número 21.

Para cuya subasta se ha señalado el día veinte de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento setenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio, por lo menos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación necesaria, en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Sobre-raspado—expido vale.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).  
12.641.

• • •

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número once en el juicio ejecutivo promovido por don Cristóbal Martín García contra la Sociedad Anónima Trelles y Compañía y otros se ha mandado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez determinados bienes muebles embargados a los deudores.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes muebles salen a subasta por primera vez y en tres lotes por separado, integrado el primero de ellos con los bienes embargados a la Sociedad Trelles y Compañía, S. A., tasados en veinticinco mil seiscientos pesetas; el segundo lote, con los bienes embargados a don Nicasio Trelles Moreno, tasados en trescientas noventa y tres mil veinte pesetas, y el tercero, con los bienes embargados a don Salvador Biscari, tasados en doscientas doce mil novecientas pesetas.

Que el tipo del remate para cada uno de dichos lotes es el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo correspondiente al lote sobre el que deseen licitar.

Y que el depositario de los bienes que se subastan es don Gonzalo Domínguez Gunilla, con domicilio en esta capital, calle de don Ramon de la Cruz, número sesenta.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a ocho de octubre de 1959.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
12.642.

#### SEVILLA

Don José Rivera García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos ejecutivo sumario de la Ley Hipotecaria a instancia del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla» contra la Entidad «Construcciones Necrológicas, S. L.», sobre cobro de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y para su venta en el mejor postor, la finca siguiente:

«Parcela de terreno en esta ciudad, procedente de la huerta «La Solana». Tiene su frente al Sur, al camino, hoy avenida del Doctor Fedriani, a la que tiene una línea de fachada de 21 metros y 85 centímetros. Linda: por la derecha, entrando, al Este, en una línea de 40 metros 55 centímetros, con finca que fué de Manuel Vázquez Márquez; por la izquierda, al Oeste, en una línea de 39 metros 95 centímetros, con el resto de la finca de donde se segregó, propiedad de «Corchera Internacional», y por el fondo, o Norte, en una línea de 22 metros, con terrenos de «Pompas Fúnebres la Esperanza». Su superficie es de 881 metros y 37 decímetros cuadrados, y dentro de ellos han construido sus propietarios, sin que adeuden nada por dirección facultativa, materiales ni mano de obra, una nave central y dos laterales, con cubierta de uralita sintética, sostenidas por armaduras metálicas, y ahora han empezado la construcción de una cuarta nave. Todo ello destinado a los negocios de la Sociedad «Construcciones Necrológicas». En éstas hay instaladas, entre otros artefactos, una máquina pulidora de mármol accionada por un motor que tiene el número 352.316 y un disco para cortar mármol, accionado por un motor número 323.741.»

Para la celebración de dicho acto se ha

señalado el día cinco de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle de Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), estableciéndose las condiciones siguientes:

**Primera.**—Servirá de tipo para la subasta a cantidad de trescientas ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

**Segunda.**—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

**Tercera.**—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la dicha

titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Que los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Quinta.**—Que las posturas podrán ha-

cerse a calidad de cederlo el remate a tercera persona.

**Sexta.**—Que no se admitirá al rematante reclamación alguna fundada en ignorado y torcidas interpretaciones de las condiciones de esta subasta.

**Séptima.**—Que en lo no previsto se estará a las disposiciones pertinentes de la legislación en vigor.

Dado en Sevilla a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, José Rivera García.—El Secretario, F. S. (ilegible).

5.076.

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Se enajena cuatro tanques cilíndricos verticales inútiles para CAMPSA, de 25, 28 (2) y 60.000 litros, existentes en su factoría de Madrid, donde pueden ser examinados.

Las ofertas por duplicado, en sobre lacrado, a su Central de Madrid, paseo del Prado, 6, indicando en el sobre «Para el concurso enajenación tanques», o por correo certificado antes del 30 del actual, a las doce horas.

Madrid, 7 de octubre de 1959.—El Director general.

12.802.

• • •

### HOTEL DE MALLORCA, S. A.

PALMA DE MALLORCA

Calle Calvo Sotelo, 125. Teléfono 62-00-01

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio propio el día 28 del corriente mes, en primera convocatoria, y el 29, en segunda convocatoria, a las dieciséis horas, a los señores accionistas para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y reparto de beneficios del ejercicio cerrado en abril de 1959.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959-60.

3.º Nombramiento de Consejeros; y

4.º Aprobación de la gestión del Consejo.

Palma de Mallorca, 6 de octubre de 1959. El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Mulet.—Visto bueno, el Presidente, Jaime Enseñat.

12.626.

• • •

### AGRICOLA GANADERA ANTELANA, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio social: Pintor Sorolla, 11

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 27 de octubre próximo, a las diecisiete horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado al 30 de abril de 1959, apli-

cación de resultados y gestión del Consejo de Administración.

2.º Elección de nuevos Consejeros, si hubiere lugar a ello, como consecuencia de la renovación estatutaria.

3.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.

4.º Cualquier otro asunto que en forma reglamentaria someta el Consejo a la deliberación y resolución de la Junta general.

Valencia, 30 de septiembre de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.

12.622.

• • •

### VILAMACI, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Ballén, número 22

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social el día 28 de octubre próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, quedando fijada la segunda para el día siguiente 29 de octubre, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2.º Nombramiento de liquidadores, si procede.

3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 2 de octubre de 1959.—El Administrador, Alberto de Virto.

12.603.

• • •

### INMOBILIARIA CENTRO, S. A.

A cuenta de los beneficios del ejercicio de 1959 se pagará en los Bancos Español de Crédito y Urquijo, desde el 28 de octubre, un dividendo, libre de impuestos, de 20 pesetas por acción contra cupón número 24.

Madrid, 8 de octubre de 1959.—El Consejo Secretario.

12.621.

• • •

### GRATSA

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar el primero de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en su local social de calle Casanovas, número 23, al objeto de tratar de la emisión de obligaciones y, en su caso, adoptar los acuerdos pertinentes.

Barcelona, 6 de octubre de 1959.—El Consejo de Administración.

12.619.

### S. TORRAS DOMENECH, S. A.

BARCELONA

Domicilio social:

Calle Rosellón, número 229, bajos

Por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 1 de septiembre del año actual, con asistencia de todo el capital social, se aprobó por unanimidad la concentración de Empresas y consiguiente absorción de «S. Torras Domenech, Hijos, S. R. C.» por esta Compañía, aprobándose también el balance de la Sociedad, cerrado oportunamente en 31 de agosto último. Lo que se hace público a efectos de los que se entiendan acreedores de las indicadas Sociedades, y en general de cuanto demás proceda en virtud de lo dispuesto por la vigente Ley de 17 de julio de 1951 sobre Sociedades Anónimas, particularmente en su artículo 145, concordantes, complementarios de la misma y demás preceptos aplicables.

Barcelona, 15 de septiembre de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, Ana María Torras Rivière.

12.635.

2.º 13-10-1959

• • •

### S. TORRAS DOMENECH, HIJAS, S. R. C.

BARCELONA

Domicilio social:

Calle Rosellón, número 229, bajos

En la Junta general de socios de la expresada Compañía, celebrada el día 1 de septiembre del año actual, con la asistencia de todos sus componentes, se acordó, por unanimidad de los mismos, la concentración de Empresas y consiguiente fusión y absorción de ésta por «S. Torras Domenech, S. A.», con la consiguiente disolución de dicha Compañía absorbida, previos los requisitos legales señalados por la Ley. También fué aprobado el balance cerrado, según procede, en 31 de agosto del año que cursa. Todo lo que se hace público a efectos de los que se entiendan acreedores de las indicadas Sociedades y, en general, de cuanto demás proceda, en virtud de lo dispuesto por la vigente Ley de 17 de julio de 1951 sobre Sociedades Anónimas, particularmente en su artículo 145, concordantes, complementarios de la misma y demás preceptos de aplicación.

Barcelona, 15 de septiembre de 1959.—Un socio designado, Ana María Torras Rivière.

12.631.

2.º 13-10-1959

## LA EQUITATIVA (F. R.), COMPAÑIA ANONIMA DE REASEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1958

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas .....		5.000.000,00	Capital social .....		20.000.000,00
Caja y Bancos .....		1.685.674,38	Reservas patrimoniales: Reservas legales no técnicas .....		1.064.971,81
Valores mobiliarios .....		5.921.864,17	Otras reservas: Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada) .....		156.635.607,47
Inmuebles .....		9.010.651,72	Reaseguro aceptado: Saldos pasivos en efectivo .....		8.376.189,19
Reaseguros aceptados:			Reaseguro cedido:		
Depósitos en poder de las cedentes .....		163.511.528,90	Depósitos en nuestro poder de las aceptantes .....		53.937.776,45
Saldos activos en efectivo .....		16.523.166,74	Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores .....		23.236.083,56
Reaseguro cedido:			Acreedores diversos .....		4.320.172,70
Reservas a cargo de los reaseguradores .....		52.345.598,45	Cuentas de valores nominales .....		14.809.559,17
Saldos activos en efectivo .....		4.647.159,93			
Deudores diversos .....		2.399.523,13			
Mobiliario e instalación .....		129.544,01			
Fianzas .....		177.689,94			
Comisiones descontadas: Ramo de Vida .....		2.299.971,06			
Cuentas de valores nominales .....		14.809.559,17			
Pérdidas y Ganancias .....		3.918.425,76			
<b>Total .....</b>		<b>282.380.360,35</b>	<b>Total .....</b>		<b>282.380.360,35</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1958

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldo del ejercicio anterior .....		8.248.504,78	Reaseguro aceptado: Reservas técnicas del ejercicio anterior .....		157.975.607,15
Reaseguro aceptado: Sumas pagadas por siniestros, vencimientos y rescates .....		25.562.699,74	Primas vencidas en el ejercicio .....		46.090.614,07
Gastos reintegrados a las cedentes .....		7.962.624,20	Intereses de depósitos por reservas .....		5.274.414,66
Reservas técnicas del presente ejercicio .....		156.635.607,47	Reaseguro cedido: Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y rescates .....		13.381.186,20
Cartera de primas .....		878.968,34	Gastos reintegrados por los reaseguradores .....		2.785.610,30
Cartera de siniestros .....		405.904,73	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradores .....		52.345.598,45
Reaseguro cedido: Primas cedidas .....		16.628.094,11	Cartera de primas .....		672.060,01
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de reaseguradores .....		57.758.502,59	Cartera de siniestros .....		150.443,74
Intereses de depósitos por reservas .....		1.757.961,13	Productos de los fondos invertidos .....		19.014,65
Gastos de Administración generales .....		5.494.034,51	Beneficios por realizaciones y cambios .....		2.671.913,65
Contribuciones e impuestos .....		683.462,35	Otros abonos .....		29.800,65
Amortizaciones .....		578.961,70	Pérdidas y Ganancias .....		3.918.425,75
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios .....		2.719.363,63			
<b>Total .....</b>		<b>285.314.689,28</b>	<b>Total .....</b>		<b>285.314.689,28</b>

Madrid, 28 de septiembre de 1959.—La Equitativa Reaseguros: El Director general (ilegible).

12.485.

## «REA», S. A. DE SEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1958

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja .....		34.828,14	Capital social .....		100.000,00
Bancos .....		9.922,08	Reservas patrimoniales .....		11.590,32
Valores mobiliarios .....		20.400,25	Provisiones .....		39.532,90
Delegaciones y Agencias .....		37.312,21	Acreedores diversos .....		14.607,23
Primas pendientes de cobro .....		39.532,90	Pérdidas y Ganancias .....		8.039,69
Fianzas .....		1.800,00			
Mobiliario e instalación .....		19.980,66			
Material .....		9.993,90			
<b>Total .....</b>		<b>173.770,14</b>	<b>Total .....</b>		<b>173.770,14</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1958

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Siniestros .....		152.157,65	Primas emitidas .....		462.754,15
Gastos generales .....		259.083,57	Impuestos retenidos .....		3.225,45
Gastos generales de producción .....		59.723,65	Beneficio por realizaciones y cambios .....		20.086,28
Contribuciones e impuestos .....		10.457,03			
Amortizaciones .....		2.854,38			
Reservas patrimoniales .....		1.500,00			
Saldo acreedor .....		289,60			
<b>Total .....</b>		<b>486.065,88</b>	<b>Total .....</b>		<b>486.065,88</b>





## SEGUROS SOCIALES

Decreto del Ministerio de Trabajo de 4 de junio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de junio), por el que se refunden normas y se extiende la participación de las Empresas en la Administración Delegada de los Seguros Sociales, con las siguientes

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Orden del Ministerio de Trabajo de 30 de junio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de julio)

Resolución de la Dirección General de Previsión de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de agosto)

Ref. DGS. 17-1959

Precio: 10 pesetas

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición

Sello de  
0,25

Sr. Administrador de Publicaciones  
«Boletín Oficial del Estado».  
Trafalgar, 29.  
MADRID

Sello de  
0,25